



ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

LAS DILIGENCIAS PRELIMINARES Y SU INCIDENCIA EN LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HUAMANGA, AYACUCHO 2025

Línea de investigación:

Gobernabilidad, derechos humanos e inclusión social

Tesis para optar el grado académico de Maestro en Derecho Penal

Autor

Tapahuasco Palomino, Richard

Asesor

Sánchez Sotomayor, Segundo Ramiro

ORCID: 0000-0002-7646-3111

Jurado

Navas Rondón, Carlos Vicente

Jiménez Herrera, Juan Carlos

Delgado Mejía, José Abelardo

Lima - Perú

2026

LAS DILIGENCIAS PRELIMINARES Y SU INCIDENCIA EN LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HUAMANGA, AYACUCHO 2025.

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Nacional Federico Villarreal	6%
	Trabajo del estudiante	
2	repositorio.unfv.edu.pe	3%
	Fuente de Internet	
3	repositorio.ulasamericas.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
4	Submitted to Universidad Peruana Los Andes	1%
	Trabajo del estudiante	
5	repositorio.continental.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
6	hdl.handle.net	1%
	Fuente de Internet	
7	oldri.ues.edu.sv	<1%
	Fuente de Internet	
8	Submitted to Universidad Cesar Vallejo	<1%
	Trabajo del estudiante	
9	idoc.pub	<1%
	Fuente de Internet	
10	www.coursehero.com	<1%
	Fuente de Internet	
11	repositorio.upla.edu.pe	<1%
	Fuente de Internet	



ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO
LAS DILIGENCIAS PRELIMINARES Y SU INCIDENCIA EN LA INVESTIGACIÓN
DEL DELITO DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAMANGA, AYACUCHO 2025.

Línea de investigación:

Gobernabilidad, derechos humanos e inclusión social

Tesis para optar el grado académico de Maestro en Derecho Penal

Autor:

Tapahuasco Palomino, Richard

Asesor:

Sánchez Sotomayor, Segundo Ramiro

ORCID: 0000-0002-7646-3111

Jurado:

Navas Rondón, Carlos Vicente

Jiménez Herrera, Juan Carlos

Delgado Mejía, José Abelardo

Lima – Perú

2026

Índice de contenido

RESUMEN	10
ABSTRACT.....	11
I INTRODUCCIÓN.....	12
1.1 Planteamiento del problema.....	14
1.2 Descripción del problema.....	20
1.3 Formulación del problema	23
1.3.1. Problema general	23
1.3.2 Problemas específicos.....	23
1.4 Antecedentes	24
1.4.1 Internacionales.....	24
1.4.2 Nacionales	26
1.5 Justificación de la investigación.....	28
1.5.1 Justificación práctica	28
1.5.2 Justificación metodológica	29
1.5.3 Justificación teórica	29
1.5.4 Justificación social.....	29
1.5.5 Justificación jurídica.....	30
1.6 Limitaciones de la investigación	30
1.7 Objetivos de la investigación	30
1.7.1 Objetivo general	30
1.7.2 Objetivos específicos.....	31
1.8 Hipótesis.....	31
1.8.1 Hipótesis general	31
1.8.2 Hipótesis específicas.....	31

II MARCO TEÓRICO	33
2.1 Marco conceptual	33
2.1.1 Teorías generales sobre las diligencias preliminares.....	33
2.1.1.1 Teoría de la investigación criminal.....	33
2.1.1.2 Teoría de la dirección fiscal de la investigación	33
2.1.1.3 Teoría de la prueba penal.....	34
2.1.2 Concepto de diligencias preliminares.....	35
2.1.3 Naturaleza jurídica de las diligencias preliminares	36
2.1.4 Finalidad de las diligencias preliminares.....	36
2.1.5 Importancia de las diligencias preliminares en el proceso penal.....	36
2.1.6 Marco normativo de las diligencias preliminares.....	37
2.1.6.1 Regulación de las diligencias preliminares en el Código Procesal Penal	37
2.1.6.2 Facultades del Ministerio Público en la etapa preliminar	37
2.1.6.3 Principios procesales aplicables a las diligencias preliminares	38
2.1.7 Control judicial de las diligencias preliminares	38
2.1.8 Dimensiones de las diligencias preliminares.....	38
2.1.8.1 Actuación fiscal	38
2.1.8.2 Actuación policial	39
2.1.8.3 Coordinación interinstitucional.....	39
2.1.8.4 Recolección de indicios	39
2.1.9 Problemas en la aplicación de las diligencias preliminares.....	39
2.1.9.1 Deficiencias en la investigación preliminar	40
2.1.9.2 Problemas en la obtención de evidencias.....	40
2.1.9.3 Limitaciones institucionales en la investigación penal	40
2.1.10 Derecho comparado de las diligencias preliminares	40

2.1.10.1 España	40
2.1.10.2 Chile	40
2.1.10.3 Colombia.....	41
2.1.10.4 México	41
2.1.11 Teorías generales sobre la investigación del delito de tráfico ilícito de drogas	41
2.1.11.1 Teoría del crimen organizado	41
2.1.11.2 Teoría del control social.....	41
2.1.11.3 Teoría de la criminalidad transnacional	42
2.1.12 Investigación del delito de tráfico ilícito de drogas.....	42
2.1.12.1 Concepto de investigación del delito de tráfico ilícito de drogas	42
2.1.12.2 Naturaleza jurídica del delito de tráfico ilícito de drogas	43
2.1.12.3 Características del delito de tráfico ilícito de drogas	43
2.1.12.4 Elementos del delito de tráfico ilícito de drogas.....	44
2.1.13 Tráfico ilícito de drogas.....	44
2.1.13.1 Elementos típicos	44
2.1.13.2 Naturaleza criminológica	45
2.1.14 Marco normativo del tráfico ilícito de drogas	45
2.1.14.1 Regulación del tráfico ilícito de drogas en el Código Penal peruano	45
2.1.14.2 Bien jurídico protegido en el delito de tráfico ilícito de drogas	45
2.1.14.3 Sujetos del delito de tráfico ilícito de drogas	45
2.1.14.4 Conductas típicas del tráfico ilícito de drogas	45
2.1.15 Dimensiones de la investigación del delito de tráfico ilícito de drogas	45
2.1.15.1 Oportunidad de las diligencias.....	45
2.1.15.2 Calidad probatoria.....	46
2.1.15.3 Reducción de impunidad.....	46

2.1.15.4 Resultados procesales	47
2.1.16 Derecho comparado de la investigación del delito de tráfico ilícito de drogas	47
2.1.16.1 España	47
2.1.16.2 Colombia.....	48
2.1.16.3 México	48
2.1.16.4 Estados Unidos.....	48
2.1.17 Definición de términos básicos.....	48
III MÉTODO	50
3.1 Tipo de investigación	51
3.2 Población y muestra	51
3.2.1 Población	51
3.2.2 Muestra	52
3.2.3 Muestreo	52
3.3 Operacionalización de variables.....	52
3.3.1. Definición conceptual de la variable independiente. Diligencias preliminares.....	52
3.3.2. Definición operativa de la variable independiente. Diligencias preliminares	52
3.3.3. Definición conceptual de la variable dependiente. Investigación del delito de tráfico ilícito de drogas	52
3.3.4. Definición operativa de la variable dependiente. Investigación del delito de tráfico ilícito de drogas	53
3.4 Instrumentos	53
3.4.1 Cuestionario.....	53
3.4.2 Análisis documental	53
3.5 Procedimientos	54
3.6 Análisis de datos.....	54

3.7 Consideraciones éticas	54
IV. RESULTADOS	56
4.1 Análisis descriptivo	56
4.2 Contrastación de hipótesis.....	64
4.2.1 Contrastación de la hipótesis general	64
4.2.2. Contrastación de la hipótesis específica 1	65
4.2.3. Contrastación de la hipótesis específica 2	66
4.2.4. Contrastación de la hipótesis específica 3	67
4.2.5. Contrastación de la hipótesis específica 4	68
4.3 Análisis documental	69
4.3.1 Objetivo específico 1	69
4.3.2 Objetivo específico 2	70
4.3.3 Objetivo específico 3	72
V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	76
VI CONCLUSIONES	81
VII. RECOMENDACIONES	82
VIII. REFERENCIAS	83
IX ANEXOS	103
Anexo A. Matriz de consistencia	103
Anexo B. Validación de instrumentos.....	105
Anexo C. Confiabilidad de instrumentos	109
Anexo D. Instrumento de medición	111
Anexo E. Ficha de análisis jurisprudencial / documental	113
Anexo F. Prueba de normalidad	138

Índice de tablas

Tabla 1 Operacionalización de la variable independiente. Diligencias preliminares	52
Tabla 2 Operacionalización de la variable dependiente. Investigación del delito de tráfico ilícito de drogas	53
Tabla 3 Estructura de frecuencias de la variable independiente: diligencias preliminares.....	56
Tabla 4 Estructura de frecuencias de la dimensión: oportunidad de las diligencias.....	57
Tabla 5 Estructura de frecuencias de la dimensión: calidad probatoria.....	58
Tabla 6 Estructura de frecuencias de la dimensión: reducción de impunidad.....	59
Tabla 7 Estructura de frecuencias de la dimensión: resultados procesales.....	60
Tabla 8 Estructura de frecuencias de la variable independiente: Investigación del delito de tráfico ilícito de drogas	61
Tabla 9 Evaluación inferencial de la hipótesis general.....	64
Tabla 10 Índice de capacidad explicativa del modelo	64
Tabla 11 Evaluación inferencial de la hipótesis específica 1	65
Tabla 12 Índice de capacidad explicativa del modelo	65
Tabla 13 Evaluación inferencial de la hipótesis específica 2	66
Tabla 14 Índice de capacidad explicativa del modelo	66
Tabla 15 Evaluación inferencial de la hipótesis específica 3	67
Tabla 16 Índice de capacidad explicativa del modelo	67
Tabla 17 Evaluación inferencial de la hipótesis específica 4	68
Tabla 18 Índice de capacidad explicativa del modelo	68
Tabla 19 Análisis documental del objetivo específico 1	69
Tabla 20 Análisis documental del objetivo específico 2	70
Tabla 21 Análisis documental del objetivo específico 3	72
Tabla 22 Análisis documental del objetivo específico 4	73

Tabla 23 Expertos durante la evaluación de los instrumentos de medición	105
Tabla 24 Resumen de procesamiento de casos	109
Tabla 25 Fiabilidad del instrumento de la variable independiente. Diligencias preliminares	110
Tabla 26 Fiabilidad del instrumento de la variable dependiente. Investigación del delito de tráfico ilícito de drogas	110
Tabla 27 Prueba de normalidad Shapiro - Wilk.....	138

Índice de figuras

Figura 1 Representación histogramática de la variable independiente: diligencias preliminares	56
Figura 2 Representación histogramática de la dimensión: oportunidad de las diligencias.....	57
Figura 3 Representación histogramática de la dimensión: calidad probatoria	58
Figura 4 Representación histogramática de la dimensión: reducción de impunidad.....	59
Figura 5 Representación histogramática de la dimensión: resultados procesales.....	61
Figura 6 Representación histogramática de la variable independiente: Investigación del delito de tráfico ilícito de drogas.....	62
Figura 7 Fluctuación en el nivel de confiabilidad estadística	109

RESUMEN

Objetivo: Fue analizar la incidencia de las diligencias preliminares en la eficacia de la investigación del delito de tráfico ilícito de drogas en el Distrito Judicial de Huamanga, Ayacucho, año 2025. **Método:** La investigación se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, de tipo aplicado y nivel explicativo, con diseño no experimental de corte transversal. La población y muestra estuvo conformada por 20 abogados litigantes, aplicándose un cuestionario estructurado como instrumento de recolección de datos. Asimismo, se realizó análisis documental de expedientes. Para la contrastación de hipótesis se utilizó la regresión logística ordinal. **Resultados:** En el ámbito descriptivo, los resultados evidenciaron que el 80,0 % de los encuestados presenta una percepción negativa respecto a las diligencias preliminares, identificándose deficiencias en la actuación fiscal, policial, oportunidad de las diligencias, calidad probatoria, reducción de la impunidad y resultados procesales. Estos hallazgos reflejan debilidades estructurales en la investigación penal. En el ámbito inferencial, se obtuvo un nivel de significancia de $p = 0,000$ ($p < 0,05$), lo que permitió rechazar la hipótesis nula y aceptar la alternativa. Asimismo, el coeficiente de Nagelkerke (0,793) indicó que el modelo explica el 79,3 % de la variabilidad de la variable dependiente, evidenciando una alta capacidad explicativa. **Conclusiones:** Se concluyó que las diligencias preliminares inciden significativamente en la eficacia de la investigación del delito de tráfico ilícito de drogas, afectando la oportunidad investigativa, la calidad probatoria, la reducción de la impunidad y los resultados procesales.

Palabras clave: diligencias preliminares, investigación penal, tráfico ilícito de drogas, eficacia investigativa, prueba penal.

ABSTRACT

Objective: To analyze the impact of preliminary investigations on the effectiveness of drug trafficking investigations in the Huamanga Judicial District, Ayacucho, in 2025. **Method:** The research was conducted using a quantitative, applied, and explanatory approach, with a non-experimental, cross-sectional design. The population and sample consisted of 20 litigating attorneys, and a structured questionnaire was used as the data collection instrument. Documentary analysis of case files was also performed. Ordinal logistic regression was used to test the hypotheses. **Results:** Descriptively, the results showed that 80.0% of respondents had a negative perception of preliminary investigations, identifying deficiencies in prosecutorial and police performance, timeliness of the investigations, quality of evidence, reduction of impunity, and procedural outcomes. These findings reflect structural weaknesses in criminal investigations. In the inferential realm, a significance level of $p = 0.000$ ($p < 0.05$) was obtained, allowing the rejection of the null hypothesis and the acceptance of the alternative. Furthermore, Nagelkerke's coefficient (0.793) indicated that the model explains 79.3% of the variability of the dependent variable, demonstrating a high explanatory power. **Conclusions:** It was concluded that preliminary investigations significantly impact the effectiveness of drug trafficking investigations, affecting investigative timeliness, evidentiary quality, the reduction of impunity, and procedural outcomes.

Keywords: preliminary investigations, criminal investigation, drug trafficking, investigative effectiveness, criminal evidence.

I. INTRODUCCIÓN

El tráfico ilícito de drogas es un fenómeno delictivo complejo por su impacto en la salud pública y criminalidad organizada.

Este fenómeno va más allá de las fronteras y socava la estabilidad social, económica y legal interna de los Estados.

Por lo tanto, principalmente constituyendo una amenaza a los propios sistemas de justicia penal, incluyendo una problemática seria.

Dadas las circunstancias, la investigación penal en su conjunto, de hecho, se convierte en una prioridad, y los testigos preliminares, en particular, pueden considerarse uno de los pasos relevantes para formar una respuesta técnico-institucional adecuada.

Las diligencias preliminares constituyen la fase inicial que vincula el sistema de justicia penal con el hecho delictivo, permitiendo verificar la noticia criminal y recabar los primeros elementos de convicción.

Los desafíos en esta etapa no solo exigen una adecuada asignación de recursos, sino que resultan fundamentales para asegurar la obtención, preservación y consolidación de pruebas, sentando una base sólida para la formulación de la acusación fiscal.

En la práctica peruana, la investigación del delito de tráfico ilícito de drogas presenta una serie de limitaciones de carácter jurídico y operativo. Además de la falta de coordinación interinstitucional, la dirección fiscal insuficiente, algunas deficiencias en el trabajo de la policía y la logística que limita la operatividad policial, estas cuestiones son más agudas en ciertos distritos judiciales.

Las condiciones geográficas, sociales y económicas en algunos lugares pueden hacer que el escenario sea más difícil desde la perspectiva de la intervención y las medidas pertinentes a tiempo por parte de las autoridades competentes.

En particular, en el Distrito Judicial de Huamanga, Ayacucho, las condiciones en las que se ejecutan las diligencias preliminares presentan, la falta de oportuna disposición fiscal; la construcción insuficiente de la hipótesis del caso; la supervisión limitada de las actuaciones policiales; la recepción y conservación inadecuada de indicios, perjudicando la calidad de la investigación penal, lo que resulta en retrasos, nulidades procesales y, en muchos casos, la inviabilidad de presentar una acusación fiscal.

La investigación tiene como objetivo analizar la incidencia de las diligencias preliminares en la eficacia investigativa del tráfico ilícito de drogas.

Asimismo, se busca determinar cómo esta incidencia se manifiesta en dimensiones específicas como la oportunidad de la investigación, la calidad probatoria, la reducción de la impunidad y los resultados procesales.

Se empleó enfoque cuantitativo, de tipificación aplicada, nivel explicativo, diseño no experimental transversal. Se encuestó a abogados y se analizaron expedientes; la regresión logística ordinal determinó la relación causal significativa entre variables.

La relevancia de esta investigación radica en evidenciar las deficiencias presentes en la etapa inicial de la investigación penal y su impacto en la eficacia del sistema de justicia.

Además, puede exponer cualquier sugerencia útil que pueda beneficiar la actuación fiscal y policial y el tipo de coordinación interinstitucional subyacente que sería importante para contrarrestar el crimen de tráfico ilícito de drogas.

En ese sentido, el estudio no se limita a describir problemáticas, sino que busca generar conocimiento orientado a la acción, contribuyendo al fortalecimiento de la persecución penal, la consolidación del Estado de derecho y la lucha contra la delincuencia organizada.

1.1 Planteamiento del problema

El tráfico de drogas es una amenaza global clave para la seguridad internacional desde décadas.

El tráfico de drogas ilícitas atrae la atención por su naturaleza transnacional y la capacidad de adaptarse a los requisitos actuales del desarrollo tecnológico. El tráfico ilícito está altamente conectado con otras formas de delincuencia organizada (Prayuda et al., 2025).

Los últimos años han presenciado cambios significativos en el mercado global de drogas, asociados a la aparición de nuevas sustancias psicoactivas, la expansión de las redes delictivas transnacionales y el uso del espacio digital con el fin de facilitar el comercio ilícito (Lozova et al., 2026).

Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2024), el consumo de drogas aumenta y el mercado ilícito adaptable desafía continuamente la capacidad de respuesta de los sistemas de justicia penal.

Por consiguiente, los Estados se ven en la obligación de respaldar y garantizar la ejecución eficaz de sus mecanismos de investigación penal desde etapas tempranas del proceso, en especial las diligencias preliminares, que constituyen la primera etapa del inicio de la obtención de elementos de convicción cuantificables y evaluables en una investigación penal (Zavaleta, 2023).

En ese sentido, en diversos informes internacionales se ha puesto en manifiesto que las investigaciones preliminares en delitos de tráfico ilícito de drogas presentan diversas dificultades en diversos países.

Como señala la UNODC (2023), en muchos sistemas judiciales, siguen existiendo restricciones debido a varias razones, entre ellas, la falta de protocolos estandarizados para la conducción de investigaciones, la falta de persecución penal especializada y competente en habilidades de investigación de delitos penales y los abordajes seleccionados a la

problematización de ciertos problemas socio-legales y retrasos en la realización de experticias forenses.

Todo lo anterior influye directamente en la calidad de la evidencia producida en las etapas iniciales del proceso penal con el consecuente riesgo procesal de pérdida de evidencia probatoria, contaminación de la escena del crimen o la ruptura de la cadena de custodia (Guevara y Mora, 2025).

En ese sentido, la etapa de investigación preliminar es estratégica, pues su correcta ejecución condiciona la orientación y viabilidad del proceso penal posterior.

La cooperación entre Fiscalía y policía es clave para la eficacia de diligencias preliminares según Viera (2026); sin supervisión fiscal, la actuación policial puede generar evidencia inconsistente (Shelikhovska y Hribov, 2023).

Shelikhovska y Hribov (2023), señalan que la falta de directrices genera procesos fragmentados y evidencia dependiente del criterio individual.

Similar situación se observa en otros países de Europa oriental, como Ucrania y Polonia, donde la debilidad de las diligencias preliminares en la producción de pruebas en las investigaciones por tráfico ilícito de drogas ya ha sido identificada (Shostko et al., 2025).

La falta de capacidad de los fiscales para garantizar investigaciones eficaces y pruebas en los sistemas judiciales de Ucrania y Polonia se puede atribuir a la etapa insuficiente del proceso legal que incluye la etapa de diligencias preliminares (Valera, 2025).

Según estudios comparativos sobre investigación criminal, la ausencia de protocolos unificados genera inconsistencias en la documentación de intervenciones policiales, lo que posteriormente afecta la validez procesal de las pruebas obtenidas y debilita las acusaciones fiscales (Shelikhovska y Hribov, 2023).

De manera similar, en países latinoamericanos como Colombia y México, la investigación del tráfico ilícito de drogas enfrenta dificultades estructurales relacionadas con

la complejidad de las organizaciones criminales y la limitada capacidad institucional para actuar con rapidez durante las primeras fases de la investigación (López, 2026).

En Colombia, por ejemplo, investigaciones académicas han señalado que muchas diligencias preliminares se ven afectadas por la falta de recursos tecnológicos y logísticos según López y Peña (2026), lo cual retrasa la recolección de evidencia y reduce la eficacia de la persecución penal frente a redes de narcotráfico que operan con altos niveles de organización (Acevedo, 2026).

En México, por su parte, diversos estudios han advertido que las deficiencias en la documentación inicial de operativos policiales han generado cuestionamientos sobre la legalidad de las pruebas presentadas en procesos judiciales relacionados con delitos de drogas (Echeverry et al., 2023).

Asimismo, en países europeos como España e Italia, donde las autoridades enfrentan redes transnacionales dedicadas al tráfico de drogas, los estudios criminológicos han resaltado la importancia de fortalecer las diligencias preliminares como mecanismo fundamental para desarticular estructuras criminales complejas (Khettabi y Lekhchine, 2026).

En un estudio de simulación sobre redes delictivas, Manzi y Calderoni (2024), mostraron que las investigaciones preliminares que contienen estrategias tempranas de identificación, aseguramiento de evidencia y detenciones, en general, aumentan significativamente las posibilidades de contrarrestar la estructura organizacional de los grupos criminales.

En esta línea, la eficacia investigativa no debe medirse únicamente por el número de intervenciones policiales, sino por la capacidad del sistema penal para desarticular estructuralmente las redes de distribución.

Por otro lado, estudios recientes en política criminal destacan que la respuesta estatal al narcotráfico necesita ser abordada de manera integral, es decir, con acciones penales y políticas paralelas de prevención y sanidad (Nguyen y Tran, 2026).

Tomaz (2023), en un su análisis de políticas de respuesta penal a delitos relacionados con drogas, señala que los sistemas de implementación que combinan políticas de reducción de daños con el enfoque penal producen mejores resultados en cuanto a la sostenibilidad institucional como en la reducción de la reincidencia.

Cabe destacar que el enfoque descrito anteriormente también tiene varias implicaciones particulares en la implementación de diligencias preliminares. En primer lugar, la etapa de recopilación de pruebas no se limita únicamente a la adquisición de pruebas del crimen (Palomino, 2026).

Por el contrario, la información contextual esencial para comprender las dinámicas del mercado negro y los factores sociales involucrados en las actividades ilegales también debe recopilarse. Además, los organismos europeos especializados en monitorear las drogas han señalado que las organizaciones criminales han comenzado a utilizar tecnologías cada vez más avanzadas para no ser detectadas dentro de las autoridades (Unión Europea, 2026).

Según el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (EMCDDA, 2024), las redes que manejan el suministro y tráfico de drogas ilegales operan hoy en día de manera más segura en lo que respecta a la propagación de sistemas de comunicación, plataformas digitales y cadenas de suministro descentralizadas, lo que les dificulta a las autoridades seguir la pista y rastrear todas las transacciones ilícitas.

Desde el principio, las diligencias deben ser seguidas de la utilización de herramientas tecnológicas avanzadas, las agencias policiales de diferentes países, el análisis fiable y avanzado por parte de las investigaciones digitales (Aguilar, 2024).

En lo que respecta al Perú, el problema del tráfico de drogas ilegales es uno de los más relevantes entre los problemas crónicos del sistema de justicia penal, porque hay una gran cantidad de zonas donde se cultivan hojas de coca, también rutas de tráfico ilegal de drogas a otros países y muchas organizaciones criminales ligadas al tráfico internacional de drogas (Sánchez et al., 2023).

Históricamente, el país ha sido considerado uno de los principales productores de cocaína a nivel mundial. La situación plantea desafíos para las instituciones responsables de la persecución penal (Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, 2024).

Por lo tanto, la importancia del procedimiento de diligencias preliminares no puede ser sobrevalorado, ya que garantiza la presencia de las pruebas que se utilizan más adelante en la investigación preparatoria y en la fiscalización (Plasencia et al., 2025).

Sin embargo, investigaciones previas han demostrado que este objetivo no se cumple en numerosos casos debido a las numerosas fallas que abarcan la fase de diligencias preliminares en el sistema judicial penal peruano, sobre todo al comienzo del procedimiento penal (Marchena, 2025).

En particular, esto se debió a la falta de recursos logísticos, la sobrecarga de trabajo que enfrentan muchas fiscalías especializadas, la falta de habilidades y conocimientos prácticos en la policía de investigación (Mejía et al., 2025).

Esto repercute en retrasos en la obtención de pruebas periciales, inconsistencias en la documentación de las intervenciones policiales y problemas en el aseguramiento de las sustancias incautadas. Estas condiciones pueden menoscabar la contundencia de los casos que se presentan a la autoridad jurisdiccional (Jaramillo, 2024).

La situación a nivel regional es más complicada en departamentos que por sus condiciones geográficas y sociales se prestan para el desarrollo de actividades afines al narcotráfico (Paredes, 2022).

La región Ayacucho, cercana al VRAEM, principal foco de producción de coca de acuerdo a Díaz (2024), enfrenta mayor presión institucional. Esto exige diligencias preliminares rápidas y eficientes; sin embargo, en el Distrito Judicial de Huamanga se evidencian dificultades en su ejecución en casos de tráfico ilícito de drogas.

Pérez (2023), señala que las fiscalías provinciales de la región, tienen limitaciones operativas en la recopilación oportuna de los elementos de convicción, y por tanto en la capacidad del Ministerio Público de sostener, debidamente, la formalización de la investigación preparatoria.

Las limitaciones mencionadas, están anexadas a la no disponibilidad de equipamiento técnico especializado, la escasez de personal experto y la limitada aplicación de metodologías científico modernas a la investigación criminal.

La Policía Nacional presenta limitaciones operativas; Ascue y Zárate (2022) indican deficiencias logísticas y en cadena de custodia, generando actas inconsistentes y debilitando elementos probatorios ante el Ministerio Público.

Asimismo, la Defensoría del Pueblo (2023) ha advertido que en Ayacucho existen brechas importantes en la coordinación interinstitucional entre las fiscalías, las comisarías y las unidades especializadas en investigación criminal. La falta de protocolos estandarizados y la limitada interoperabilidad tecnológica dificultan el intercambio oportuno de información, lo que retrasa la verificación de antecedentes, el análisis preliminar de sustancias incautadas y la georreferenciación de los hechos investigados. Estas demoras afectan la inmediatez que exige la ley en las diligencias preliminares y reducen la capacidad del sistema de justicia para asegurar pruebas sólidas durante las primeras etapas del proceso penal.

Otro factor que influye en la debilidad de las diligencias preliminares en Huamanga es la sobrecarga de trabajo que enfrentan los fiscales y las unidades policiales especializadas.

Colchado y Delgado (2021), señalan que el número limitado de fiscales especializados en crimen organizado y tráfico ilícito de drogas genera retrasos en la emisión de disposiciones fiscales, en la solicitud de pericias y en la coordinación de operativos conjuntos con otras unidades policiales. Como consecuencia, muchas diligencias preliminares se realizan de manera tardía o incompleta, lo que compromete la posibilidad de obtener información relevante durante las primeras horas de investigación, consideradas críticas para el esclarecimiento de los hechos.

A ello se suman las condiciones geográficas y sociales propias de la región Ayacucho, que dificultan la intervención inmediata de las autoridades.

El Observatorio Peruano de Drogas (2023) señala que las zonas rurales y los corredores de transporte informal facilitan el traslado clandestino de sustancias ilícitas, lo que complica la actuación en flagrancia y retrasa la ejecución de diligencias preliminares oportunas.

En muchos casos, las intervenciones se realizan cuando los indicios materiales ya han sido ocultados o eliminados por los responsables. Estas dificultades afectan la percepción ciudadana sobre la eficacia del sistema penal.

Según Naciones Unidas Derechos Humanos (2025), la falta de resultados incrementa la impunidad y reduce la confianza institucional.

Por ello, es necesario analizar las diligencias preliminares en Huamanga para identificar limitaciones y fortalecer la investigación penal.

1.2 Descripción del problema

Diagnóstico del problema

El tráfico ilícito de drogas constituye uno de los fenómenos criminales más complejos que los sistemas de la justicia penal contemporáneos enfrentan.

En ese sentido, a nivel internacional se ha advertido que la eficacia de las investigaciones penales está sometida a que las diligencias preliminares se realicen

correctamente, dado que en esta fase del proceso se obtienen los primeros elementos que permiten la subsunción del delito y, de ahí, la formalización y el desarrollo de la etapa del Ministerio Público.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sostiene que la fase preliminar resulta determinante para asegurar evidencia válida y garantizar investigaciones sólidas (UNODC, 2024).

Sin embargo, en el ámbito internacional, numerosos países experimentan serias deficiencias estructurales. Estas deficiencias incluyen la falta de estandarización de procedimientos, deficiencia en la capacitación especializada e inevitable retraso de la recepción de evidencia validada en materia de pruebas periciales. Estos aspectos minan la calidad de la producción de evidencia y aumentan volúmenes de anulaciones judiciales en tanto errores atribuibles (UNODC, 2023).

De acuerdo con la valoración en el ámbito peruano, estas limitaciones también son visibles en las dimensiones de la investigación del delito del tráfico ilícito de drogas, especialmente percibidas en zonas con condiciones geográficas y sociales para impulsar el narcotráfico.

En la jurisdicción de Huamanga, las deficiencias han estado relacionadas con el cuestionario funcional de los fiscales, debido a la sobrecarga de los ingresos a las fiscalías esenciales y a la falta de oportunidad de recursos técnicos que lideren el informe ritual sobre el proceso anterior.

Además, las circunstancias detalladas de la actuación que establece la percepción policial incluyeron limitaciones logísticas y deficiencias en el procedimiento de razonamiento en la escala de la intervención, la conservación de pruebas, la situación de medidas de custodia.

Asimismo, se registran los obstáculos en la coordinación interinstitucional del Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú y otras entidades del sistema de justicia

vinculadas que generan demoras en el intercambio de información y en la atención de las diligencias de urgencia.

Afectan la calidad del indicio y la celeridad de las diligencias, especialmente en las áreas geográficas de difícil acceso, donde la tardía intervención de la autoridad puede poner en riesgo la desaparición o incorporación del indicio.

En consecuencia, la calidad de elementos probatorios obtenidos en la etapa de investigación preliminar puede resultar insuficiente para sustentar de manera adecuada el requerimiento de la investigación preparatoria.

Consecuencias si persiste el problema

De continuar estas deficiencias, se graficaría el escenario más grave, relacionado con la debilidad de la prueba en las investigaciones por tráfico ilícito de drogas. En este caso, los resultados procesales de los casos investigados se verían seriamente afectados.

Sustracción o manipulación de pruebas en las diligencias preliminares, conllevaría al incremento de los casos de nulidad procesal, archivo fiscal o sentencias absolutorias.

En concreto, esta situación favorecería el fortalecimiento los escenarios de impunidad, permitiendo que operen con relativa facilidad organizaciones vinculantes al narcotráfico y debilitando, en última instancia, la capacidad del Estado para combatir efectivamente este tipo de delincuencia.

En última instancia, la persistencia de estas deficiencias podría significar la pérdida de confianza de la ciudadanía hacia las instituciones encargadas de la persecución del delito.

Control del pronóstico

Ante esta problemática, se plantea la necesidad de fortalecer la fase de las diligencias preliminares a través de una mejor dirección fiscal del proceso de investigación, la capacitación especializada de los agentes policiales en materia de técnicas de investigación criminal y la adopción de protocolos formales de custodia y preservación de indicios.

Del mismo modo, debe realizarse más sólidos los lazos de cooperación interinstitucional entre el Ministerio Público, la Policía Nacional y los laboratorios forenses mediante la adopción de herramientas tecnológicas que faciliten el intercambio de informaciones y análisis de sustancias incautadas.

Estas medidas ocasionarían en una mejor calidad de la prueba, en resultados procesales más eficientes y en la disminución de los índices de impunidad en los casos de tráfico ilícito de drogas en el Distrito Judicial de Huamanga con el consecuente reforzamiento de la eficacia del sistema de justicia penal.

1.3 Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿De qué manera las diligencias preliminares inciden en la eficacia de la investigación del delito de tráfico ilícito de drogas en el Distrito Judicial de Huamanga, Ayacucho, 2025?

1.3.2 Problemas específicos

- ¿De qué manera las diligencias preliminares inciden en la oportunidad de la investigación del delito de tráfico ilícito de drogas en el Distrito Judicial de Huamanga, Ayacucho, 2025?
- ¿Cuál es la incidencia de las diligencias preliminares en la calidad probatoria de la investigación del delito de tráfico ilícito de drogas en el Distrito Judicial de Huamanga, Ayacucho, 2025?
- ¿Cuál es la incidencia de las diligencias preliminares en la reducción de la impunidad en el delito de tráfico ilícito de drogas en el Distrito Judicial de Huamanga, Ayacucho, 2025?

- ¿Cuál es la incidencia de las diligencias preliminares en los resultados procesales de la investigación del delito de tráfico ilícito de drogas en el Distrito Judicial de Huamanga, Ayacucho, 2025?

1.4 Antecedentes

1.4.1 Internacionales

Morales (2025), señala que el tráfico ilícito de drogas constituye un fenómeno delictivo de carácter transnacional que exige una respuesta jurídica coordinada entre los Estados. El análisis comparado de la normativa penal de Ecuador, México, Estados Unidos y España evidencia que la tipificación de conductas vinculadas a la producción, transporte y distribución de drogas permite fortalecer la persecución penal y facilitar los mecanismos de cooperación internacional como la extradición. Las convenciones de 1988 y contra la delincuencia organizada sustentan investigación y enjuiciamiento; cooperación judicial, intercambio de información y armonización legal son esenciales para combatir el fenómeno.

Ovsianiuk (2024), indica que el uso eficaz de métodos y herramientas de análisis criminal es especialmente importante para abordar el tráfico ilícito. Todo lo mencionado anteriormente no solo permite manejar a los perpetradores directos, sino que también lo investiga al dismantelar las redes criminales organizadas y los mecanismos de financiamiento. La inteligencia y el análisis táctico permiten comprender de manera más exhaustiva las dinámicas delictivas y emprender medidas antes de que ocurran los hechos, ya que la planificación estratégica de la intervención y la asignación de recursos solo son posibles en este caso.. En otras palabras, el ciclo de inteligencia no es más que un proceso bastante flexible y dinámico que asegura la recopilación, procesamiento y análisis de información relevante. Se mencionó que la calidad y la cooperación entre las organizaciones parecen ser más importantes y juegan un papel esencial a la hora de mejorar la capacidad del sistema penal para luchar contra los traficantes de drogas.

Korniienko et al. (2023), mencionaron que el delito organizado y el tráfico ilícito de drogas son amenazas para la economía, la sociedad y la moral de cada sociedad. Evidencia es que causa comportamientos delictivos que dañan a la juventud y debilitan a toda la sociedad como sistema único en la experticia. Asimismo, el tráfico ilegal no es una pena individualista, sino presenta un peligro para la seguridad nacional y el orden social. Por lo tanto, el sistema judicial tiene una responsabilidad institucional extendida para desarrollar una respuesta institucional y dirigir estos y otros actos delictivos efectivamente. En estas circunstancias, se vuelve relevante determinar qué procedimientos de investigación de ciberseguridad se deben investigar y utilizar para identificar al acusado, reunir evidencia y ejecutar la sentencia.

Shelikhovska y Hribov (2023), señala respecto a la supresión e investigación de la delincuencia relacionada con el tráfico ilícito de drogas, no se establece la necesidad de que la dirección efectiva del Ministerio Público garantice que las investigaciones penales sean sólidas y respetuosas de los derechos humanos. Por lo tanto, un análisis de las normas y prácticas defendidas por estos organismos muestra que la actuación activa del fiscal en la fase preliminar de la investigación, que le facilita dirigir adecuadamente la actuación policial para que la recopilación probatoria sea apropiada. fortalecer la posición de probatorio de los medios procesales tal. Además, estas normas indican que un sistema de justicia que fortalece la supervisión fiscal y desarrolla procedimientos claros para los dos ponentes en el procedimiento de investigación penal puede mejorar la eficacia de la investigación sobre la delincuencia relacionada con el tráfico de drogas.

Aschner y Montero (2021), señala que el tráfico ilícito de drogas es un fenómeno que guarda una estrecha relación con el espacio y con la forma en que las organizaciones criminales hacen uso estratégico del territorio para desarrollar sus actividades. El análisis de casos ocurridos en América Latina muestra que factores sociales, económicos y geográficos inciden en la localización de cultivos ilícitos, laboratorios de procesamiento y rutas de distribución.

Además, tal como se describió anteriormente, las organizaciones que se dedican a este delito tienen capacidad de adaptación, innovación y planificación territorial para ocultar, transportar y vender sus productos. Esta dinámica lleva a confirmar que el análisis espacial del narcotráfico es un elemento clave para un mejor entendimiento de su funcionamiento y desarrollo. Por ende, considerar la dimensión espacial es fundamental para elaborar políticas y estrategias de control y para implementar acciones institucionales más eficientes para combatir a esta economía ilegal.

Colodras y Sylenok (2021), menciona que las pruebas especializadas en la investigación de delitos relacionados con el tráfico de drogas se utilizan dentro de un procedimiento de obtención de pruebas. Existen muchos tipos de exámenes forenses, incluidos análisis de sustancias y materiales, biológicos, de huellas, que tienen como objetivo identificar la verdadera naturaleza de las sustancias incautadas y confirmar su conexión con los delitos en cuestión. Dichas pruebas generalmente se llevan a cabo a principios de la investigación, ya que algunos medicamentos pueden modificar sus propiedades químicas si no se mantienen en las condiciones adecuadas. Entre otras cosas, tales análisis también requieren la armonización de mecanismos regulatorios para transferir muestras estándar entre laboratorios de toxicología forense para mejorar la calidad técnica de las pruebas y aumentar la efectividad de las investigaciones.

1.4.2 Nacionales

Pérez (2024) identificó cierres prematuros por falta de pruebas, demoras y escasa coordinación PNP–Fiscalía, limitando investigaciones y reforzando la percepción de impunidad. Por lo tanto, el investigador concluyó que el archivo fiscal influye significativamente en la efectividad de investigaciones sobre tráfico ilícito de drogas, disminuye las posibilidades de hacer justicia y afecta negativamente la lucha con narcotráfico en la región.

Rodríguez (2023), destaca la consideración de que la eficacia probatoria de los indicios no es bien apreciada ni uniforme en los operadores de justicia, lo que genera vacíos en la argumentación de las resoluciones. Concluye que la prueba indiciaria es implementada con deficiencias graves en los procesos por tráfico ilícito de drogas, lo que fomenta situaciones de impunidad y, por tanto, la necesidad de actualizar su abordaje es evidente para la disminución de la delincuencia.

Pérez (2021), logró identificar que cerca del 70% de los encuestados estima que el secreto fiscal, formalmente, permite al Ministerio Público motivar sus decisiones, en respeto al derecho de defensa. Sin embargo, de allí se deriva la afirmación principal: el secreto en tanto mantenido por tiempo indefinido, produce perjuicio en la posibilidad del imputado y de su defensa técnica de conocer las actuaciones fiscales y policiales; produciendo, por lo tanto, desequilibrio procesal y restricciones, en contradicción con los fines esenciales de la reforma procesal penal.

Machay (2021), demostró en sus resultados que se cometieron prácticas de violencia que obstaculizaron el goce efectivo de los derechos humanos a causa del indebido uso de prisión preventiva. Por otra parte, la doctrina, a partir de la revisión de la literatura especializada y el análisis de expertos en la materia, ha corroborado que dichas prácticas vulneran garantías y derechos constitucionales esenciales, como el derecho de defensa y la presunción de inocencia. Estos resultados confirman la importancia de continuar incluyendo estrictas pautas de legalidad y proporcionalidad en la ejecución de este medio de coacción.

Quispe (2020), considera que las disposiciones del Código Procesal Penal 2004 establecen limitaciones a la labor investigativa policial y repercuten sobre la autonomía operativa, el desempeño profesional y la motivación del personal encargado de la investigación del delito. El estudio concluyó que la conducción jurídica del ministerio público, tal como está concebida en el modelo procesal penal vigente, genera tensiones y restricciones que dificultan

una eficaz coordinación con informaciones de la policía nacional del Perú y, en consecuencia, comprometen la eficacia del proceso de investigación criminal.

Gonzales (2018), establece que, en el marco de los resultados alcanzados, primera y principal, la Sala Penal Superior determinó revocar la sentencia condenatoria de la primera instancia y, por ende, absolvió a la acusada Lisbet Milagros Flores Adco, al considerar que los fundamentos acreditantes de su participación como autora en el delito de criminalización y favorecimiento característico agravio del Estado eran insuficientes.

Huamán (2018), evidenciaron que una proporción significativa de las resoluciones no acreditaba una justificación adecuada del peligro procesal, lo que se traducía en una deficiente motivación de la decisión y la consecuente inobservancia del deber constitucional de motivación. Se concluye que la falta de motivación en prisión preventiva vulnera libertad personal y evidencia problema estructural judicial.

1.5 Justificación de la investigación

1.5.1 Justificación práctica

La investigación es relevante porque analiza diligencias preliminares en TID. En Huamanga, su deficiente ejecución genera pérdida de evidencias, demoras, nulidades e impunidad. El estudio identifica fallas operativas y de coordinación Ministerio Público–PNP.

Los resultados del estudio se constituirán en insumos para mejorar los procedimientos internos de las fiscalías provinciales y de las unidades policiales especializadas y así facilitar la incorporación de unas prácticas más eficientes en el proceso de preservación de la evidencia, levantamiento de actas, manejo de cadena de custodia y control del tiempo.

En otras palabras, el estudio dará un aporte concreto para las entidades relacionadas, ya que permitirá ajustar sus actuaciones en las diferentes fases del proceso penal y, por ende, reducir los errores que afectan la persecución penal y robustecer la capacidad estatal para la prevención de un delito de alto impacto social como es el tráfico ilícito de drogas.

1.5.2 Justificación metodológica

Basada en enfoque cuantitativo aplicado y explicativo, mediante técnicas estadísticas de investigación objetivas, permiten analizar la incidencia entre variables.

En diseño no experimental de tipo transeccional con recopilación de información mediante el proceso de encuestas a abogados litigantes y el uso del análisis documental de expedientes, se contrasta la información empírica, con la realidad del proceso.

Finalmente, la realización de la regresión logística ordinal posibilita validar una relación causal significativamente entre las variables bajo investigación.

1.5.3 Justificación teórica

La justificación teórica se sustenta en teorías que explican la investigación penal y el narcotráfico: investigación criminal, dirección fiscal y prueba penal, junto con crimen organizado, control social y criminalidad transnacional, que permiten comprender su complejidad estructural, social y global.

1.5.4 Justificación social

Resulta desde la gravedad del impacto del tráfico ilícito de drogas en Ayacucho, región históricamente dañada por operaciones vinculadas a la ilegalidad de dicha actividad.

La escasez de estrategias investigativas como defensa exitosa para la comisión de delitos funge como principal factor de fomento de la sensación de impunidad entre los ciudadanos.

Dicha percepción reduce la confianza social en la justicia e incrementa la vulnerabilidad de comunidades agredidas por economías ilegales, violencia y corrupción.

Desde esta perspectiva, el estudio adquiere valor social al permitir demostrar el daño general que han causado los conflictos de intereses políticos en el bienestar, dada la imposibilidad de investigar y responder rápidamente a una problemática que atenta contra la seguridad, la cohesión y la legitimidad del Estado.

El fortalecimiento permitirá promover el fortalecimiento de la institucionalidad y la percepción de la seguridad, además de la promoción de una justicia penal más eficaz, que incluya zonas alto andinas, poco abarcadas por la presencia estatal.

1.5.5 Justificación jurídica

Se justifica porque las diligencias preliminares sustentan la legalidad del proceso penal, garantizando derechos y validez probatoria.

En delitos del tráfico ilícito de drogas, su correcta ejecución es relevante. La investigación identificará limitaciones logísticas, falta de capacitación, debilidad de protocolos y deficiente coordinación interinstitucional.

El estudio pone de relieve los errores procesales más comunes, facilitando así el análisis del derecho aplicable al proceso de hecho, la motivación los actos fiscales, la cláusula de custodia y los estándares legales que hacen que una investigación preliminar sea válida, además, que el trabajo será útil para los operadores del sistema penal, quienes podrán utilizar los resultados obtenidos para perfeccionar su actuación y asegurar más coherencia con los principios constitucionales que rigen el proceso penal.

1.6 Limitaciones de la investigación

Las limitaciones incluyen acceso restringido a expedientes por reserva penal, escasa información oficial sobre diligencias preliminares y muestra reducida, lo que restringe el análisis y generalización.

1.7 Objetivos de la investigación

1.7.1 Objetivo general

Analizar la incidencia de las diligencias preliminares en la eficacia de la investigación del delito de tráfico ilícito de drogas en el Distrito Judicial de Huamanga, Ayacucho, 2025.

1.7.2 Objetivos específicos

- Determinar la incidencia de las diligencias preliminares en la oportunidad de la investigación del delito de tráfico ilícito de drogas en el Distrito Judicial de Huamanga, Ayacucho, 2025.
- Determinar la incidencia de las diligencias preliminares en la calidad probatoria de la investigación del delito de tráfico ilícito de drogas en el Distrito Judicial de Huamanga, Ayacucho, 2025.
- Establecer la incidencia de las diligencias preliminares en la reducción de la impunidad en el delito de tráfico ilícito de drogas en el Distrito Judicial de Huamanga, Ayacucho, 2025.
- Explicar la incidencia de las diligencias preliminares en los resultados procesales de la investigación del delito de tráfico ilícito de drogas en el Distrito Judicial de Huamanga, Ayacucho, 2025.

1.8 Hipótesis

1.8.1 Hipótesis general

Las diligencias preliminares inciden significativamente en la eficacia de la investigación del delito de tráfico ilícito de drogas en el Distrito Judicial de Huamanga, Ayacucho, 2025.

1.8.2 Hipótesis específicas

- Las diligencias preliminares inciden significativamente en la oportunidad de la investigación del delito de tráfico ilícito de drogas en el Distrito Judicial de Huamanga, Ayacucho, 2025.
- Las diligencias preliminares inciden significativamente en la calidad probatoria de la investigación del delito de tráfico ilícito de drogas en el Distrito Judicial de Huamanga, Ayacucho, 2025.

- Las diligencias preliminares inciden significativamente en la reducción de la impunidad en el delito de tráfico ilícito de drogas en el Distrito Judicial de Huamanga, Ayacucho, 2025.
- Las diligencias preliminares inciden significativamente en los resultados procesales de la investigación del delito de tráfico ilícito de drogas en el Distrito Judicial de Huamanga, Ayacucho, 2025.

II MARCO TEÓRICO

2.1 Marco conceptual

2.1.1 Teorías generales sobre las diligencias preliminares

2.1.1.1 Teoría de la investigación criminal. Constituye uno de los fundamentos clásicos del estudio científico de la investigación penal. Se basa en la afirmación de que los delitos de delincuencia deben investigarse mediante métodos sistemáticos que permitan al investigador descubrir la verdad material del delito a partir del análisis de indicios, evidencias y pruebas.

Desde el punto de vista de la teoría se debe considerar que el investigador no puede actuar en base a la intuición o la experiencia de quienes ocupan los primeros lugares de la justicia, sino que los hechos delictivos deben reconstruirse a través de procedimientos técnicos y científicos que garanticen la objetividad de su actividad.

Así, no solo la fase de investigación preliminar adquiere una importancia primordial, sino que la recolección y recopilación de los indicios de la etapa misma. En casos de delitos mayores, como lo es el tráfico de drogas, es vital para las personas no solo investigar diligentemente al llamado irregular, sino procesos sólo una investigación preliminar en los casos antes del juicio para asegurarse de la legalidad de los indicios y la integridad de la cadena de custodia, como su eficacia durante el juicio.

Esto lleva a decir que la teoría asevera que el fiscal o policía sí puede investigar con tal de que la figura de los posibles autores de los hechos (Gross, 1906).

2.1.1.2 Teoría de la dirección fiscal de la investigación. Deriva de la creencia de que el Ministerio Público tiene una función de dirección en el proceso penal.

Se establece que la práctica fiscal no se limita al deber de acusar al Estado, sino también, y, sobre todo, al menos dirigir la investigación preliminar, entendida como la realización de todos los actos procesales y policiales exigidos para aclarar el delito bajo sospecha.

La comprensión moderna del proceso solo es posible si el fiscal actúa activamente en la supervisión de la policía, lo que garantiza la legalidad, objetividad y defensa de los derechos de los sujetos imputables.

En este sentido, las diligencias previas montan el escenario apropiado para resolver un juicio penal con base en las pruebas aportadas. Es decir, en el procedimiento se determina si hay elementos suficientes para justificar la realización de una investigación preparatoria.

Así, la correcta dirección del fiscal debe resultar en la coordinación de diligencias policiales, la designación de expertos, la recolección de testimonios, y la preservación de la evidencia. En otras palabras, la teoría de la dirección fiscal establece que el comportamiento del fiscal durante la etapa de diligencias previas tiene un impacto directo en la eficacia del proceso penal y de cómo se presenten las pruebas ante el órgano jurisdiccional (Roxin, 2000).

2.1.1.3 Teoría de la prueba penal. Se basa más en el análisis de los medios probatorios y su función en la certificación de la verdad en el proceso penal.

Como argumenta el autor, la prueba es el mecanismo mediante el cual el juez adquiere certeza sobre la ocurrencia de un evento o delito y la responsabilidad de un individuo.

Por lo tanto, desde este punto de vista, las diligencias preliminares son cruciales ya que en la etapa como esta se reúnen los elementos de prueba iniciales que son la base de la investigación penal.

Se sostiene que todas las pruebas adquiridas deben limitarse en procedimientos legales y derechos humanos fundamentales para eliminar nulidades y debilitar la investigación.

Además de eso, en esta etapa también se logra la calidad de los elementos de prueba, ya que la calidad de los elementos de prueba también puede influir en las decisiones del fiscal y el tribunal antes del juicio.

Por lo tanto, la implementación efectiva de las diligencias preliminares apoya la efectividad del proceso penal. En resumen, la calidad de las decisiones judiciales se basa en la adquisición de pruebas (Taruffo, 2008).

2.1.2 Concepto de diligencias preliminares

Son la etapa del proceso penal destinada a verificar la noticia criminal y determinar la procedencia de iniciar la persecución penal formal (Mallqui, 2025).

Así, para Binder (2019), refiere a una posibilidad que desde una sospecha se pueda llegar a la hipótesis de investigación como mínimo razonable.

Impulsan la realización de actos urgentes orientados a la preservación de las pruebas irrepetibles y la conformación de un mínimo soporte probatorio (Casanova, 2021).

Es trascendental debido a la relación directa que tienen con el proceso probatorio, ya que, si no se realizan adecuadamente, comprometerán irremediablemente la integridad probatoria de la investigación.

Para Maier (2020), las diligencias preliminares comprenden todas las actuaciones necesarias para determinar la existencia de un hecho punible y la posible participación de uno o más sujetos. En el ordenamiento peruano, son entendidas como un conjunto de actos inmediatos y urgentes que se realizan antes de la formalización de la investigación preparatoria.

San Martín (2021) destaca que su relevancia está en que permiten capturar el estado primigenio del delito, es decir, aquellos indicios frágiles o de rápida desaparición.

En el caso del tráfico ilícito de drogas, esta etapa es aún más decisiva debido a la volatilidad de las sustancias incautadas, la movilidad del delito y la posibilidad de destrucción o alteración de los elementos de convicción por parte de las organizaciones involucradas.

2.1.3 Naturaleza jurídica de las diligencias preliminares

Constituyen una fase inicial del proceso penal orientada a la verificación de la noticia criminal y a la obtención de los primeros elementos de convicción que permitan determinar la existencia de un hecho delictivo y la posible participación de sus responsables (Mego, 2023).

Desde una perspectiva jurídica, la etapa se caracteriza por ser investigativa y flexible, donde el Ministerio Público puede disponer de actuaciones urgentes e inaplazables en función de lograr el esclarecimiento de los hechos denunciados o que se hubieren hecho del conocimiento a las autoridades (Mego, 2023).

De la misma manera, permiten desarrollar las diligencias bajo la dirección del fiscal, quien coordina con la Policía Nacional la realización de actos de investigación, de recolección de indicios, entrevistas, inspecciones y demás actuaciones necesarias (Quiroz y Valiente, 2023).

Esto implica que también rija la legalidad y demás principios del debido proceso y objetividad a fin de que las actuaciones se realicen en apego a la norma.

2.1.4 Finalidad de las diligencias preliminares

Permiten al Ministerio Público obtener información inicial para decidir la formalización de la investigación (Ríos, 2017).

En esta etapa se esclarecen hechos, se identifican responsables y se aseguran evidencias que podrían desaparecer (Ríos, 2017).

Cumplen un rol clave al orientar la investigación posterior, garantizar su legalidad y evitar retrasos innecesarios, funcionando como un filtro de eficacia y racionalidad del sistema penal (Casanova, 2021).

2.1.5 Importancia de las diligencias preliminares en el proceso penal

Constituye en el primer contacto del sistema de justicia penal con el delito, dichas actuaciones son claves para la construcción de los hechos investigados (Rengifo et al., 2019).

La recolección de indicios erige partes de las distintas actuaciones, el manejo y la preservación de evidencias son a su vez vitales para el buen curso de la etapa investigativa; las identificaciones de cautas responsables mediante artilladas diligencias de desarrollo de antedicho tipo son trascendentales para la configuración del delito objeto de la investigación en la lógica del marco jurídico pertinente (Huamán, 2026).

Su adecuada ejecución fortalece la prueba en el proceso penal, condicionando las decisiones posteriores del Ministerio Público y del órgano jurisdiccional, las cuales deben sustentarse en información objetiva, verificable y debidamente obtenida (Huamán, 2026).

En casos de delitos graves, como es la liebre del tráfico ilícito de drogas, es vital el término adecuado de antedichas diligencias, para poder revelar adecuadamente la criminalidad organizada, asegurar la evidencia material y dirimir correctamente la acción penal.

2.1.6 Marco normativo de las diligencias preliminares

El marco legal de las diligencias preliminares regula la actuación del Ministerio Público y la Policía en el inicio del proceso penal, estableciendo métodos, plazos y límites. Asimismo, garantiza el respeto de derechos fundamentales y del debido proceso durante la investigación.

2.1.6.1 Regulación de las diligencias preliminares en el Código Procesal Penal. Las diligencias preliminares están reguladas en el Código Procesal Penal, que orienta la actuación del Ministerio Público en la verificación de la noticia criminal y autoriza actos urgentes. Además, fija plazos, límites y procedimientos de esta etapa inicial (Fernández, 2023).

2.1.6.2 Facultades del Ministerio Público en la etapa preliminar. Durante la etapa preliminar, el Ministerio Público ejerce la dirección de la investigación penal, lo que implica disponer la realización de diligencias destinadas a esclarecer los hechos investigados.

Entre sus principales facultades se encuentran ordenar la recolección de evidencias, solicitar pericias, tomar declaraciones y coordinar con la Policía Nacional la ejecución de actos investigativos.

Estas atribuciones permiten al fiscal determinar si existen elementos suficientes para formalizar la investigación preparatoria o archivar la denuncia (Mamani, 2023).

2.1.6.3 Principios procesales aplicables a las diligencias preliminares. Las diligencias preliminares se rigen por principios que garantizan legalidad y legitimidad: legalidad, objetividad y debido proceso (Bardales, 2023).

Estos exigen actuar conforme a ley, investigar tanto elementos incriminantes como favorables y respetar los derechos fundamentales durante la investigación penal (Correa, 2025).

2.1.7 Control judicial de las diligencias preliminares

El control judicial garantiza la legalidad de las diligencias preliminares del Ministerio Público durante la investigación penal (Manrique, 2022).

En su vertiente, esto permite al juzgador; ver que las actuaciones fiscales se desarrollan conforme a derechos fundamentales y principios del proceso penal. De igual forma, en el control judicial interno el fiscal viene a los autos por autorizaciones judiciales y actos de fuerza (Manrique, 2022).

2.1.8 Dimensiones de las diligencias preliminares

2.1.8.1 Actuación fiscal. La actuación fiscal dirige la investigación penal y orienta los lineamientos que debe seguir la Policía Nacional.

Según Roxin (2000), la labor de los fiscales debe guiarse por dos principios básicos: la búsqueda de la Verdad y la titularidad de las garantías procesales; lo que implica no realizar actos arbitrarios ni indebidos. En gran medida, la efectividad de la investigación estará en la capacidad del fiscal de mantener decisiones rápidas, fundadas y de testos.

2.1.8.2 Actuación policial. En general, la Policía Nacional del Perú es la primera institución que responde a un acto delictivo. Su intervención oportuna es vital para la conservación de evidencias que pueden ser destruidas en minutos.

Mir Puig (2020), comenta que la policía es un eslabón esencial de todo el proceso de mantenimiento del orden y protección de los bienes jurídicos afectados y de los presuntamente responsables, que constituyen un eslabón valioso del sistema penal.

2.1.8.3 Coordinación interinstitucional. La coordinación interinstitucional articula a Ministerio Público, Policía y Poder Judicial para intercambiar información, ejecutar actuaciones conjuntas y optimizar recursos. Su finalidad es garantizar formalidad, oportunidad y eficacia en la investigación, fortaleciendo la prueba, la persecución penal y la administración de justicia (Maldonado, 2026).

2.1.8.4 Recolección de indicios. La recolección de indicios es el proceso técnico y especializado que busca identificar, aislar, documentar y asegurar elementos que serán utilizados en juicio para producir pruebas.

Sobre la base de dicho concepto, Taruffo (2020) elabora que la recolección permite determinar el grado de solidez con que se cuenta con la teoría del caso, pues garantiza que los indicios tengan validez y pertinencia.

Este proceso también puede ser denominado como la actividad en el cual las autoridades investigativas identifican, asegura y registran evidencias materiales correlativas a un hecho delincuencial, para que conserven su valor físico o material probatorio y coadyuven en el adecuado esclarecimiento de los acontecimientos.

2.1.9 Problemas en la aplicación de las diligencias preliminares

Los problemas en la aplicación de las diligencias preliminares se traducen en demoras investigativas, descoordinación interinstitucional, problemas logísticos y fiscalización deficiente (Castillo, 2020).

Todos estos problemas afectan tanto la calidad de las evidencias recopiladas como la eficacia de la potestad penal-investigativa (Castillo, 2020).

2.1.9.1 Deficiencias en la investigación preliminar. Una actuación tardía, planificación insuficiente, falta de formación, todas estas deficiencias repercuten en la debida identificación de quiénes son responsables y en la calidad de las evidencias recopiladas (Cardenas y Lopez, 2024).

2.1.9.2 Problemas en la obtención de evidencias. Estos problemas surgen cuando se incumplen los protocolos de recolección y preservación de indicios, lo que deriva en la pérdida, contaminación o alteración de las pruebas, perdiendo su validez y minimizando la solidez del proceso penal (Guevara, 2025).

2.1.9.3 Limitaciones institucionales en la investigación penal. Por último, se encuentran las limitaciones institucionales que comprenden la falta de recursos logísticos, el déficit de personal experto y la debilidad en la interconexión interinstitucional.

Estas condiciones dificultan la ejecución eficiente de diligencias investigativas y reducen la capacidad del sistema penal para enfrentar la criminalidad (Zuluaga y Galain, 2025).

2.1.10 Derecho comparado de las diligencias preliminares

2.1.10.1 España. El proceso penal contempla diligencias previas dirigidas por el juez de instrucción, orientadas a esclarecer hechos, identificar responsables y asegurar pruebas, mediante actuaciones como declaraciones, inspecciones, peritajes y diligencias investigativas necesarias (Espín, 2020).

2.1.10.2 Chile. El Código Procesal Penal establece una investigación dirigida por el Ministerio Público, donde el fiscal dispone diligencias para determinar el delito y responsabilidades, coordinando con la policía la recolección de evidencias, entrevistas y pericias (Stippel y Medina, 2025).

2.1.10.3 Colombia. La investigación penal es dirigida por la fiscalía general, realizándose actos urgentes en la etapa preliminar para preservar la escena del delito, recolectar indicios y asegurar elementos materiales probatorios conforme al Código de Procedimiento Penal (Alarcón, 2018).

2.1.10.4 México. El sistema penal acusatorio establece una fase de investigación inicial dirigida por el Ministerio Público, en la cual se desarrollan diligencias para reunir datos de prueba que permitan determinar si procede ejercer acción penal (Orozco et al., 2024).

2.1.11 Teorías generales sobre la investigación del delito de tráfico ilícito de drogas

2.1.11.1 Teoría del crimen organizado. La teoría del crimen organizado de Michael Levi explica que las organizaciones criminales operan de manera estructurada y coordinada para obtener beneficios económicos ilícitos. Se caracterizan por división de funciones, mecanismos de protección y expansión territorial. En el tráfico ilícito de drogas, participan en producción, transporte y comercialización. Su investigación requiere técnicas especializadas para identificar y desarticular estas redes, enfocándose no solo en autores directos, sino en toda la estructura criminal (Levi, 2012).

2.1.11.2 Teoría del control social. La teoría del control social sostiene que la conducta delictiva surge cuando se debilitan los lazos sociales que vinculan al individuo con su entorno. Instituciones como la familia, escuela y Estado regulan el comportamiento mediante normas; su debilitamiento favorece delitos como el narcotráfico, asociado a pobreza y exclusión. Esto evidencia fallas en los mecanismos de control social. La persecución penal, aunque presenta deficiencias, es esencial para identificar responsables, sancionar conductas y prevenir la expansión del delito, fortaleciendo el control social (Hirschi, 1969).

2.1.11.3 Teoría de la criminalidad transnacional. Está encaminada al estudio de los delitos que se generan a través de las fronteras internacionales y que son cometidos por redes criminales organizadas en el seno de diferentes Estados. Como se ha mencionado anteriormente, el tráfico ilícito de drogas es un ejemplo típico de la delincuencia transnacional, ya que incluye los procesos de producción, transporte y distribución en una variedad de temas. Es cometido por organizaciones criminales que utilizan rutas internacionales intensivas, financieras y financieras transnacionales y tecnologías avanzadas de internet para coordinar sus actividades. Estos delitos requieren cooperación estatal e internacional, intercambio de información y acciones legales coordinadas entre agencias nacionales e internacionales para enfrentar redes criminales (United Nations Office on Drugs and Crime, 2010).

2.1.12 Investigación del delito de tráfico ilícito de drogas

Es un conjunto de acciones de las autoridades competentes para identificar y esclarecer los hechos de producción, transporte, almacenamiento y comercialización de sustancias peligrosas (Fernández et al., 2023).

La investigación implica la acumulación de indicios, el análisis de la acción u omisión y el descubrimiento de investigadores gracias a las diligencias, que les revelan crimen (Arrias et al., 2020).

La investigación de este delito puede ser específica y debe realizarse por un fiscal, policía y peritos (Arrias et al., 2020).

2.1.12.1 Concepto de investigación del delito de tráfico ilícito de drogas. La investigación del tráfico ilícito de drogas comprende acciones jurídicas y técnicas para comprobar el delito y la participación de responsables, mediante peritajes y estrategias coordinadas (Sánchez, 2025).

Su eficacia depende de obtener evidencia, identificar autores, sustentar acusaciones y lograr resultados procesales exitosos

Según Binder (2021), este término no solo designa celeridad, sino asimismo calidad probatoria, respeto de garantías y reducción de la impunidad.

La cuestión de la eficacia es un reto en delitos como el tráfico ilícito de drogas, debido a la dificultad criminal, la injerencia del crimen organizado y la necesidad de técnicas específicas.

2.1.12.2 Naturaleza jurídica del delito de tráfico ilícito de drogas. La naturaleza jurídica del delito de tráfico ilícito de drogas se sustenta en que constituye un crimen de peligro abstracto que establece como valor esencial la salud pública (Rosas, 2019).

La razón de su regularización penal es la prevención y la penalización de los actos alternativos que se relacionan con la producción, el transporte, la distribución o la posesión de toxinas con el fin de distribuirlas (Valdez, 2021).

La naturaleza social de los delitos de tráfico motivados identifica el peligro para la estabilidad de la cooperación humana y se ve localizado en contra del orden público.

2.1.12.3 Características del delito de tráfico ilícito de drogas. Presenta características particulares que lo diferencian de otros delitos, entre ellas su carácter transnacional, su vinculación con organizaciones criminales y su elevada rentabilidad económica (Prado, 2017).

Estas características favorecen la expansión de redes delictivas que operan mediante estructuras organizadas. Asimismo, este delito suele involucrar múltiples etapas como producción, transporte, almacenamiento y distribución de sustancias ilegales, lo que exige investigaciones especializadas (Azemi, 2025).

2.1.12.4 Elementos del delito de tráfico ilícito de drogas. Los elementos del delito de tráfico ilícito de drogas se componen de aspectos objetivos y subjetivos que permiten determinar la existencia del ilícito penal (Prado, 2017).

Entre los elementos objetivos se encuentran las conductas relacionadas con la producción, transporte, almacenamiento o comercialización de drogas. Por su parte, el elemento subjetivo se vincula con la intención de traficar o distribuir dichas sustancias. La concurrencia de estos elementos permite configurar la responsabilidad penal correspondiente (Casanueva, 2021).

2.1.13 Tráfico ilícito de drogas

Es un delito transnacional que a menudo se distingue por una estructura profesionalizada y, a menudo, relativamente elusiva con fuertes vínculos organizativos (Thakur et al., 2025).

Según Reates (2021), este es un fenómeno criminal con roles distribuidos, rutas establecidas, camufladores específicos y estrategias de evasión del enjuiciamiento criminal.

En el Perú, el delito está tipificado por el Decreto legislativo 1106, que impone sanciones agravadas y varios mecanismos especiales para la confiscación y desaparición de las sustancias ilícitas (Prado, 2017).

2.1.13.1 Elementos típicos. El tráfico ilícito de drogas abarca conductas como comercialización, transporte, acopio y posesión con fines de venta. Estas modalidades reflejan distintos eslabones de la cadena criminal, desde micro comercialización local hasta tráfico a gran escala.

Cada modalidad requiere técnicas investigativas específicas, análisis forenses y seguimiento de rutas, lo que acentúa la importancia de diligencias preliminares bien ejecutadas (Prado, 2017).

2.1.13.2 Naturaleza criminológica. Desde la criminología, García-Pablos (2022) ubica el tráfico de drogas como parte del crimen organizado. Su naturaleza clandestina, su capacidad para corromper instituciones y su dinamismo operativo dificultan la labor del sistema penal.

Por ello, cualquier deficiencia en las diligencias preliminares es aprovechada por estas organizaciones, generando pérdidas probatorias y favoreciendo la impunidad (Prado, 2017).

2.1.14 Marco normativo del tráfico ilícito de drogas

Comprende normas que regulan y sancionan conductas vinculadas al narcotráfico, protegiendo la salud pública.

2.1.14.1 Regulación del tráfico ilícito de drogas en el Código Penal peruano. Tipifica producción, transporte, comercialización y posesión con fines ilícitos, estableciendo sanciones penales (Código Penal, 2023).

2.1.14.2 Bien jurídico protegido en el delito de tráfico ilícito de drogas. Se protege la salud pública, evitando la expansión del consumo y comercio ilegal (Prado, 2017).

2.1.14.3 Sujetos del delito de tráfico ilícito de drogas. El sujeto activo es quien comete el delito; el pasivo, la sociedad afectada (Prado, 2017).

2.1.14.4 Conductas típicas del tráfico ilícito de drogas. Incluyen producción, transporte, almacenamiento, distribución y comercialización ilícita de drogas prohibidas (Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, 2023).

2.1.15 Dimensiones de la investigación del delito de tráfico ilícito de drogas

2.1.15.1 Oportunidad de las diligencias. Describe cuándo se realizan las actuaciones investigativas adecuadas dentro del proceso penal.

Por ende, su realización oportuna hace posible asegurar pruebas, proteger rastros e impedir la pérdida de evidencia útil que es ortodoxa para que la investigación se lleve a cabo.

La oportunidad es parte de hacerlo en el momento adecuado, sin excusas que descuiden la integridad de los rastros (Vega, 2021).

Según Binder (2021), la oportunidad es la circunstancia referente a la no-repetitiva de la prueba. La oportunidad en tráfico ilícito de drogas es si la sustancia llega al laboratorio a tiempo, la captura de los criminales y la incautación de la sustancia antes de venderla.

Si las operaciones se realizan tarde, los perpetradores pueden lograr la fuga, la droga puede desviarse o los rastros vitales pueden ser irrevocablemente eliminados.

2.1.15.2 Calidad probatoria. Se refiere al grado de confiabilidad, validez y relevancia de los elementos probatorios producidos al final del proceso de investigación penal. La alta calidad de las pruebas permite sustentar en debida forma las decisiones fiscales y judiciales y fortalecer la demostración de los hechos investigados y la responsabilidad de los implicados (Prado, 2017).

2.1.15.3 Reducción de impunidad. Se refiere a la disminución de la cantidad de casos en los que los autores de los delitos no son objeto de sanción penal. La baja impunidad se logra mediante investigaciones eficientes, producción adecuada de pruebas y aplicación efectiva de la ley penal, fortaleciendo la capacidad institucional del sistema de justicia para sancionar conductas penales. Impunidad se refiere a hechos en los que no hay suficiente investigación, sanciones o subsecuente decisión eficaz sobre un acto ilegal (Ortiz y Vázquez, 2021).

Ley implica que Zaffaroni (2019) como se evidencia en ella, el sistema penal no sólo es cuestionable en términos de credibilidad, sino que garantiza la repetición de las infracciones. Cuando una investigación previa a un juicio es llevada a cabo de manera deficiente, eso generaría evidencias insuficientes, incapacitación de evidencia, absoluciones en el mismo juicio, echarlo o infundado por incapacidad probatoria.

2.1.15.4 Resultados procesales. Los resultados procesales son decisiones dentro del proceso penal adoptadas como resultado de la investigación. Tales resultados pueden ser formalización de investigación, acusaciones fiscales, sentencia condenatoria o absolutoria. En otras palabras, reflejan la capacidad del sistema judicial de aclarar los hechos y hacer justicia (Cardenas y Lopez, 2024).

Los resultados procesales representan decisiones concretas que se adoptan en conexión con la investigación penal.

Puede ser formalización de la investigación preparatoria, acusación fiscal, acuerdos económicos, sentencia condenatoria, absolución, etc. Maier (2020), indica que estos resultados reflejan la calidad del trabajo realizado desde la etapa previa.

En el TID, una investigación exitosa no significa solo acusaciones bien justificadas, sino también redes criminales desmanteladas, grandes bultos incautadas y sancionar el castigo de los delincuentes.

2.1.16 Derecho comparado de la investigación del delito de tráfico ilícito de drogas

El análisis comparado de la investigación del delito de tráfico ilícito de drogas permite identificar cómo distintos sistemas jurídicos abordan la persecución penal de este fenómeno criminal, caracterizado por su complejidad, su carácter transnacional y su vinculación con organizaciones delictivas.

2.1.16.1 España. El Ministerio Fiscal y juez de instrucción dirigen la investigación de narcotráfico, aplicando técnicas especiales como escuchas telefónicas, agentes encubiertos y entregas vigiladas para identificar y desarticular organizaciones criminales (Álvarez et al., 2026).

2.1.16.2 Colombia. La fiscalía general dirige la investigación con apoyo de la Policía Judicial, empleando operaciones encubiertas, análisis financiero y cooperación internacional para combatir eficazmente redes criminales vinculadas al narcotráfico (Jiménez, 2022).

2.1.16.3 México. El Ministerio Público dirige la investigación del narcotráfico junto a la Guardia Nacional, aplicando técnicas especializadas que permiten identificar organizaciones criminales, recolectar evidencias y fortalecer la persecución penal (Villareal, 2020).

2.1.16.4 Estados Unidos. La investigación del tráfico de drogas se desarrolla mediante agencias especializadas como la Drug Enforcement Administration (DEA), que trabaja en coordinación con fiscales federales. Estas investigaciones suelen involucrar operaciones encubiertas, análisis de inteligencia criminal y cooperación internacional (Kabdullina et al., 2021).

2.1.17 Definición de términos básicos

- **Cadena de custodia.** Conjunto de procedimientos destinados a garantizar la autenticidad, integridad y conservación de los indicios o evidencias recolectadas durante una investigación penal, asegurando que no sean alterados desde su obtención hasta su presentación ante la autoridad judicial (Gallegos, 2025).
- **Delito.** Conducta humana típica, antijurídica y culpable que se encuentra sancionada por la ley penal. Su realización genera la intervención del sistema de justicia con el fin de determinar la responsabilidad del autor y aplicar la sanción correspondiente (Andachi, 2024).
- **Diligencias preliminares.** Actuaciones iniciales del Ministerio Público para verificar la noticia criminal y reunir indicios que determinen delito y responsables (López, 2023).
- **Evidencia.** Elemento material, documental o testimonial obtenido durante una investigación penal que permite demostrar o esclarecer la comisión de un hecho delictivo y la responsabilidad de las personas involucradas (Argomedeo, 2025).

- **Fiscal.** Funcionario del Ministerio Público que dirige la investigación penal, promueve la acción pública y garantiza legalidad y respeto de derechos (Viera et al., 2023).
- **Investigación penal.** Conjunto de actos realizados por autoridades para esclarecer delitos, identificar responsables y reunir pruebas que sustenten el proceso penal (Zúñiga, 2020).
- **Investigación preliminar.** Etapa inicial del proceso penal donde se realizan diligencias para verificar el delito y decidir continuar con investigación formal (Huamán, 2026).
- **Narcotráfico.** Actividad ilícita relacionada con la producción, transporte, comercialización y distribución de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, generalmente realizada por organizaciones criminales con fines de lucro (Ahmad et al., 2026).
- **Prueba.** Medio legal mediante el cual se busca demostrar la veracidad de un hecho dentro del proceso penal. Puede consistir en testimonios, documentos, pericias o evidencias materiales que permiten formar convicción en el juez (Calisaya, 2020).
- **Tráfico ilícito de drogas.** Delito que implica producción, transporte, almacenamiento o comercialización ilegal de drogas, afectando la salud pública y sancionado penalmente (Fadhlullah, 2026).

III MÉTODO

El paradigma es el conjunto de principios, supuestos teóricos y metodológicos que orientan el desarrollo de una investigación científica (Mejía, 2022).

El paradigma en síntesis constituye el marco de referencia que guía la orientación de la investigación a la forma de comprender la realidad, formular problemas, seleccionar métodos de estudio y analizar los resultados obtenidos de ella (Miranda y Ortiz, 2020).

El estudio se vincula con el paradigma positivista sostiene que el conocimiento científico debe basarse en la observación objetiva, la medición y la verificación empírica de los fenómenos (Picasso y Gracia, 2021).

Se enfoca en explicar la realidad mediante métodos científicos que utilizan datos cuantificables y procedimientos sistemáticos para comprobar hipótesis (Saraiva, 2025).

Además, se relaciona con el enfoque cuantitativo es una perspectiva de investigación que examina los fenómenos recolectando y analizando datos en forma de números (Loza et al., 2020).

Propósito consiste en identificar las relaciones que existen entre las variables, probar hipótesis en base a los procedimientos estadísticos y mediciones objetivas (Eom et al., 2025).

El método fue hipotético deductivo; es un procedimiento científico que basa en el arreglo en la formulación de hipótesis para dar explicación a un fenómeno (Muñoz y Solís, 2021).

De estas proposiciones se heredan desenlaces que aseguir son contados con la verdad a través observación, empirismo o inspección empírico (Arias, 2021).

Asimismo, se utilizó el método sintético consiste en integrar y articular diversos elementos, conceptos o resultados parciales para comprender un fenómeno en su totalidad, permitiendo construir conclusiones generales a partir del análisis previo de sus componentes (Herrera, 2024).

Además, se aplicó también el método analítico es un procedimiento de investigación que consiste en descomponer un fenómeno en sus partes o elementos para examinar sus características y relaciones (Morán et al., 2025).

Mediante este método se busca comprender cada componente del objeto de estudio y su influencia en el conjunto (Ordoñez, 2025).

3.1 Tipo de investigación

La investigación fue de tipo aplicada, cuya finalidad es solucionar determinados problemas de la realidad a partir de la aplicación del conocimiento científico, de manera que proporcione una serie de soluciones factibles y contribuya a mejorar realidades concretas en un cierto contexto (Yepes, 2026).

El nivel fue explicativo, persigue la identificación y análisis de las causas que están detrás de un fenómeno, estableciendo relaciones causales entre variables a fin de comprender cómo y por qué suceden determinados hechos (Vizcaíno et al., 2023).

El diseño fue no experimental, es aquel en el que, sencillamente, el investigador observa los fenómenos tal y como se producen en la realidad, sin manipular las variables de estudio, ni sus características, ni su comportamiento (Zambrano et al., 2025).

El corte fue transversal, es aquel tipo de estudio en el cual la información se recolecta una sola vez, y, por lo tanto, se analizan las características de una población o fenómeno en un momento dado (Kumar, 2019).

3.2 Población y muestra

3.2.1 Población

Conjunto total de individuos o unidades que conforman el objeto de estudio (Chero, 2024).

La población de estudio fue de 20 abogados litigantes del distrito judicial de Huamanga, Ayacucho.

3.2.2 Muestra

Subconjunto representativo de la población para obtener información válida (Sánchez, 2019).

La muestra fue de 20 abogados litigantes del distrito judicial de Huamanga, Ayacucho.

3.2.3 Muestreo

El muestreo fue de carácter censal, es el tipo de muestreo donde se estudia la totalidad de la población, debido a su tamaño reducido o accesibilidad completa (Pérez, 2024).

3.3 Operacionalización de variables

3.3.1. Definición conceptual de la variable independiente. Diligencias preliminares

Son actuaciones iniciales dirigidas por el Ministerio Público para verificar la noticia criminal y reunir indicios que permitan determinar la existencia de un delito (Raposo, 2020).

3.3.2. Definición operativa de la variable independiente. Diligencias preliminares

La definición operativa se establece conforme a las dimensiones previamente planteadas.

Tabla 1

Operacionalización de la variable independiente. Diligencias preliminares

Dimensiones	Indicadores
Actuación fiscal	Emisión motivada de la disposición fiscal de inicio. Orden y supervisión de diligencias urgentes.
Actuación policial	Intervención policial documentada y legal. Custodia y registro del material incautado.
Coordinación interinstitucional	Comunicación operativa entre Fiscalía y Policía. Participación oportuna de unidades especializadas.
Recolección de indicios.	Aseguramiento técnico de indicios relevantes. Cumplimiento de la cadena de custodia.

3.3.3. Definición conceptual de la variable dependiente. Investigación del delito de tráfico ilícito de drogas

Comprende las actuaciones fiscales y policiales destinadas a identificar responsables, reunir pruebas y esclarecer actividades ilícitas relacionadas con drogas (Duopah et al., 2024).

3.3.4. Definición operativa de la variable dependiente. Investigación del delito de tráfico ilícito de drogas

La definición operativa se establece conforme a las dimensiones previamente planteadas.

Tabla 2

Operacionalización de la variable dependiente. Investigación del delito de tráfico ilícito de drogas

Dimensiones	Indicadores
Oportunidad de las diligencias	Tiempo de respuesta ante la noticia criminal. Cumplimiento de plazos en diligencias urgentes.
Calidad probatoria	Validez procesal de los elementos probatorios. Suficiencia probatoria para formalización.
Reducción de impunidad	Archivamientos por insuficiencia probatoria. Sobreseimientos por deficiencias preliminares.
Resultados procesales	Nivel de formalización y acusación fiscal. Tipo de sentencia obtenida.

3.4 Instrumentos

3.4.1 Cuestionario

Instrumento de investigación con preguntas estructuradas para recolectar información de participantes sobre un tema (Hernández et al., 2021).

Su finalidad es obtener datos de manera sistemática y organizada que permitan analizar variables, contrastar hipótesis y comprender determinados fenómenos dentro de un estudio científico, facilitando posteriormente el procesamiento y análisis estadístico de la información recopilada (Mex et al., 2024).

3.4.2 Análisis documental

El análisis documental permite examinar expedientes, resoluciones, actas, disposiciones fiscales y partes policiales.

Para Bowen (2009), esta técnica permite “interpretar documentos oficiales para reconstruir procesos institucionales”, lo cual resulta indispensable para comprender el desarrollo de las diligencias preliminares.

3.5 Procedimientos

Para contrastar las hipótesis, contrastarán por el procedimiento de la regresión logística ordinal, técnica estadística que indaga la relación que existe entre un conjunto de variables de naturaleza ordinal (Sánchez et al., 2020).

En función de los resultados obtenidos mediante la obtención del nivel de significancia inferior a 0,05 se determinará si la hipótesis nula puede ser o no aceptada (Hernández y Mendoza, 2018).

3.6 Análisis de datos

En el ámbito descriptivo, las tablas de frecuencias permiten organizar y presentar los datos obtenidos en una investigación, de modo que sean conscientes de la cantidad y porcentaje de respuestas registradas en cada categoría de las variables estudiadas (Corona y Fonseca, 2024).

A su vez, el gráfico de barras posibilita la representación visual de dicha información, a fin de identificar comparaciones y tendencias entre las categorías estudiadas.

En inferencial, la regresión logística ordinal analiza relaciones con variable dependiente ordenada; el coeficiente de Nagelkerke mide el porcentaje de variabilidad explicada por el modelo (Sánchez et al., 2023).

3.7 Consideraciones éticas

La investigación se realizará bajo principios éticos de integridad, imparcialidad y responsabilidad en el manejo de la información científica (Quiroz et al., 2021).

En particular, el nivel de confidencialidad de los datos facilitados será alto, dado que los participantes serán conscientes de los objetivos del estudio y otorgarán su consentimiento voluntario para participar (Torquemada y Loredó, 2021).

Se respetarán derechos de autor reconociendo fuentes y evitando plagio o manipulación.

IV. RESULTADOS

4.1 Análisis descriptivo

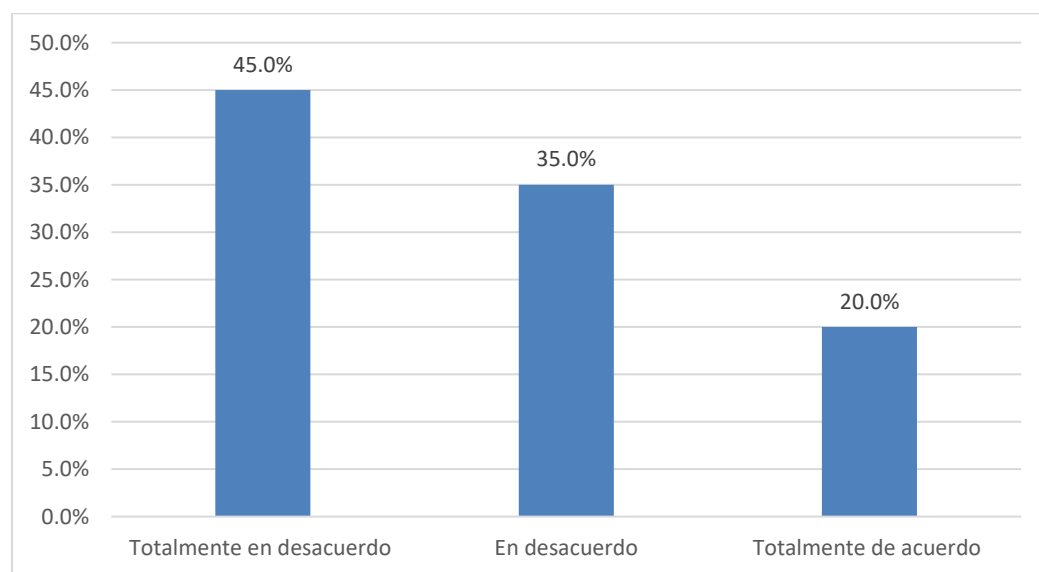
Tabla 3

Estructura de frecuencias de la variable independiente: diligencias preliminares

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	9	45,0
	En desacuerdo	7	35,0
	Totalmente de acuerdo	4	20,0
	Total	20	100,0

Figura 1

Representación histogramática de la variable independiente: diligencias preliminares



Nota. La tabla muestra 45% totalmente en desacuerdo y 35% en desacuerdo sobre adecuada actuación fiscal y policial en diligencias preliminares, mientras que solo el 20,0 % manifiesta estar totalmente de acuerdo.

Estos resultados evidencian una percepción mayoritariamente negativa sobre aspectos clave como la motivación fiscal, la claridad de la hipótesis preliminar, la oportunidad de las diligencias urgentes y la supervisión fiscal.

Asimismo, se observa cuestionamiento respecto a la legalidad de la intervención policial, la calidad de las actas, el registro y custodia del material incautado, así como la coordinación interinstitucional.

De igual forma, se identifican debilidades en la recolección de indicios y en el cumplimiento de la cadena de custodia, lo que podría afectar la validez probatoria.

Finalmente, los resultados reflejan deficiencias estructurales en las diligencias preliminares.

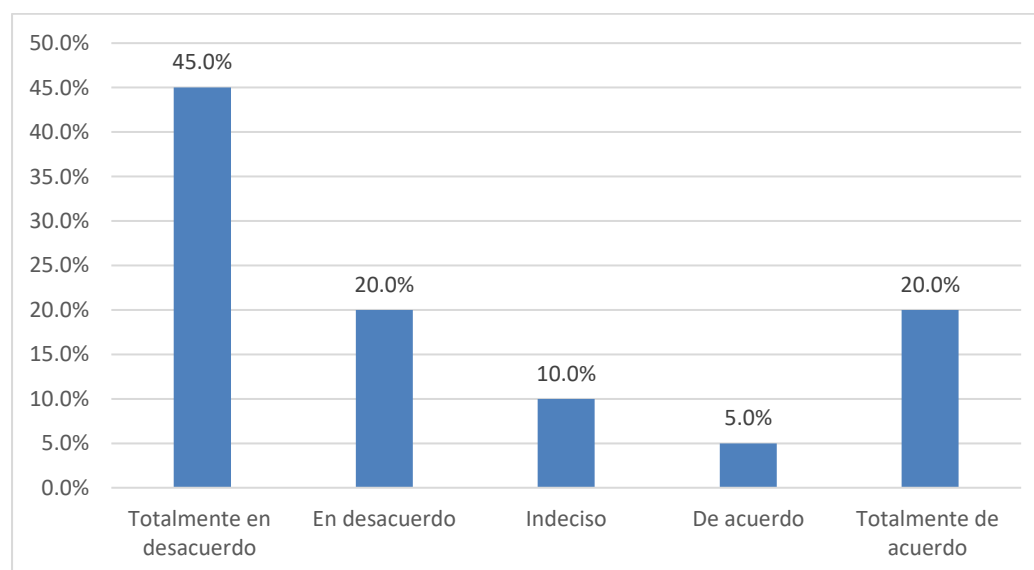
Tabla 4

Estructura de frecuencias de la dimensión: oportunidad de las diligencias

	Frecuencia	Porcentaje
Válido Totalmente en desacuerdo	9	45,0
En desacuerdo	4	20,0
Indeciso	2	10,0
De acuerdo	1	5,0
Totalmente de acuerdo	4	20,0
Total	20	100,0

Figura 2

Representación histogramática de la dimensión: oportunidad de las diligencias



Nota. La tabla muestra 45% totalmente en desacuerdo y 20% en desacuerdo sobre inicio inmediato y respuesta institucional adecuada.

Solo el 25,0 % (5,0 % de acuerdo y 20,0 % totalmente de acuerdo) presenta una percepción favorable, mientras que un 10,0 % se mantiene indeciso.

Estos resultados reflejan una percepción predominantemente negativa, lo que indica que existen demoras en el inicio de la investigación penal y en la respuesta institucional frente a estos delitos.

En consecuencia, se evidencian deficiencias en la oportunidad de actuación, lo cual podría afectar la obtención de pruebas, la eficacia investigativa y el desarrollo adecuado del proceso penal.

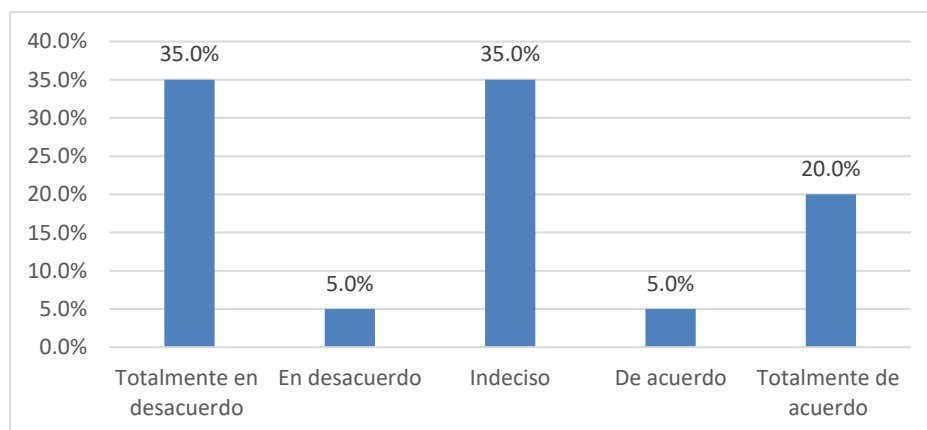
Tabla 5

Estructura de frecuencias de la dimensión: calidad probatoria

	Frecuencia	Porcentaje
Válido Totalmente en desacuerdo	7	35,0
En desacuerdo	1	5,0
Indeciso	7	35,0
De acuerdo	1	5,0
Totalmente de acuerdo	4	20,0
Total	20	100,0

Figura 3

Representación histogramática de la dimensión: calidad probatoria



Nota. La tabla muestra 35% totalmente en desacuerdo, 5% en desacuerdo y 35% indeciso sobre validez y calidad probatoria.

Solo el 25,0 % (5,0 % de acuerdo y 20,0 % totalmente de acuerdo) presenta una percepción favorable.

Estos resultados reflejan una tendencia crítica e incierta sobre la calidad probatoria, evidenciando dudas respecto al cumplimiento de requisitos de validez procesal, la prevención de nulidades y la suficiencia de la evidencia para sustentar la formalización y acusación fiscal.

En consecuencia, se identifican debilidades que podrían afectar la solidez del proceso penal.

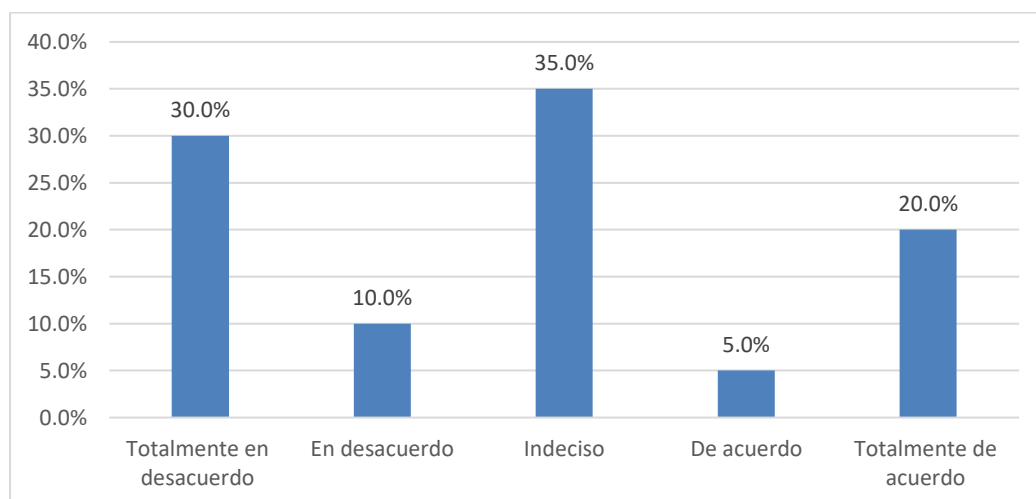
Tabla 6

Estructura de frecuencias de la dimensión: reducción de impunidad

	Frecuencia	Porcentaje
Válido Totalmente en desacuerdo	6	30,0
En desacuerdo	2	10,0
Indeciso	7	35,0
De acuerdo	1	5,0
Totalmente de acuerdo	4	20,0
Total	20	100,0

Figura 4

Representación histogramática de la dimensión: reducción de impunidad



Nota. La tabla muestra que el 30,0 % de los abogados litigantes se encuentra totalmente en desacuerdo y el 10,0 % en desacuerdo respecto a que la investigación penal en delitos de tráfico ilícito de drogas contribuye efectivamente a reducir la impunidad, mientras que un 35,0 % se mantiene indeciso.

Solo el 25,0 % (5,0 % de acuerdo y 20,0 % totalmente de acuerdo) presenta una percepción favorable.

Estos resultados evidencian una tendencia predominantemente negativa con alto nivel de incertidumbre, lo que sugiere que las diligencias preliminares no estarían cumpliendo plenamente su función de evitar el archivo de casos por falta de pruebas.

En consecuencia, se infiere que las deficiencias en esta etapa inciden en la persistencia de impunidad, afectando la eficacia de la investigación penal en delitos de tráfico ilícito de drogas.

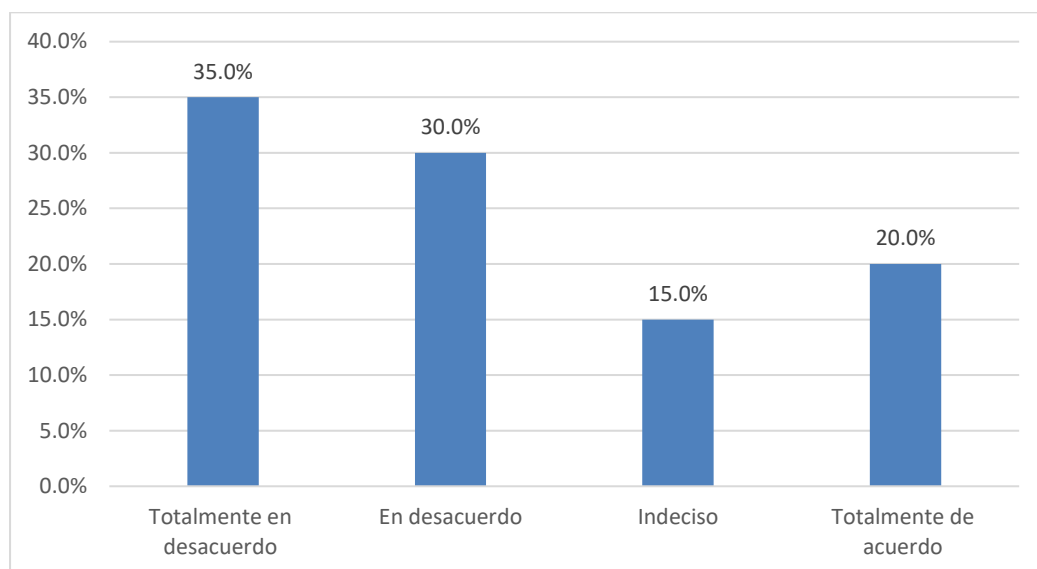
Tabla 7

Estructura de frecuencias de la dimensión: resultados procesales

	Frecuencia	Porcentaje
Válido Totalmente en desacuerdo	7	35,0
En desacuerdo	6	30,0
Indeciso	3	15,0
Totalmente de acuerdo	4	20,0
Total	20	100,0

Figura 5

Representación histogramática de la dimensión: resultados procesales



Nota. La tabla evidencia que el 35,0 % de los abogados litigantes se encuentra totalmente en desacuerdo y el 30,0 % en desacuerdo respecto a que la investigación penal en delitos de tráfico ilícito de drogas genera resultados procesales eficaces, mientras que un 15,0 % se mantiene indeciso y solo el 20,0 % manifiesta estar totalmente de acuerdo.

Estos resultados reflejan una percepción mayoritariamente negativa, indicando que la investigación penal no culmina de forma consistente en formalizaciones, acusaciones fiscales o sentencias condenatorias.

Asimismo, se infiere que las diligencias preliminares no están influyendo de manera suficiente en los resultados finales del proceso, evidenciando debilidades en la calidad investigativa que afectan la eficacia del sistema de justicia penal.

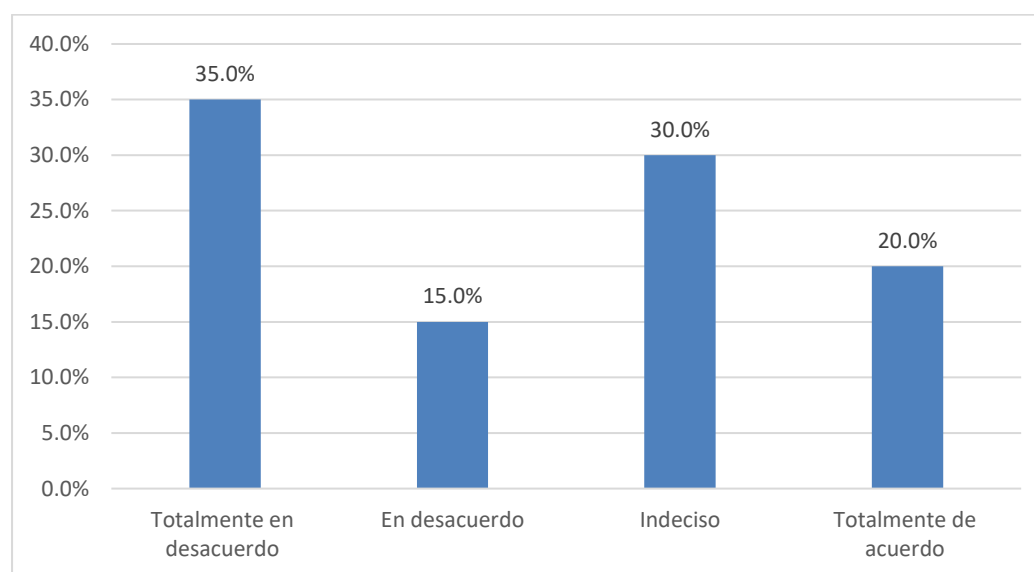
Tabla 8

Estructura de frecuencias de la variable independiente: Investigación del delito de tráfico ilícito de drogas

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	7	35,0
	En desacuerdo	3	15,0
	Indeciso	6	30,0
	Totalmente de acuerdo	4	20,0
	Total	20	100,0

Figura 6

Representación histogramática de la variable independiente: Investigación del delito de tráfico ilícito de drogas



Nota. La tabla muestra 35% totalmente en desacuerdo, 15% en desacuerdo, 30% indeciso y 20% totalmente de acuerdo sobre eficacia investigativa.

Estos resultados reflejan una percepción predominantemente negativa con un importante nivel de incertidumbre, lo que sugiere deficiencias en aspectos clave como el inicio oportuno de la investigación, la calidad probatoria, la reducción de impunidad y los resultados procesales.

Se evidencia que la investigación penal en delitos de tráfico ilícito de drogas no estaría alcanzando niveles óptimos de eficacia, lo que podría afectar la formalización de casos, la sustentación de acusaciones fiscales y la obtención de sentencias condenatorias, evidenciando limitaciones en el sistema de justicia penal.

4.2 Contrastación de hipótesis

4.2.1 Contrastación de la hipótesis general

Ha. Las diligencias preliminares inciden significativamente en la eficacia de la investigación del delito de tráfico ilícito de drogas en el Distrito Judicial de Huamanga, Ayacucho, 2025.

Ho. Las diligencias preliminares no inciden significativamente en la eficacia de la investigación del delito de tráfico ilícito de drogas en el Distrito Judicial de Huamanga, Ayacucho, 2025.

Tabla 9

Evaluación inferencial de la hipótesis general

	Logaritmo de la verosimilitud			
Modelo	-2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo interceptación	34,869			
Final	8,053	26,817	2	,000

Nota. Se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alternativa, evidenciando incidencia significativa de las diligencias preliminares en la investigación penal.

Tabla 10

Índice de capacidad explicativa del modelo

Cox y Snell	,738
Nagelkerke	,793
McFadden	,502

Nota. El coeficiente de Nagelkerke (0,793) indica que el modelo explica aproximadamente el 79,3 % de la variabilidad de la variable dependiente.

4.2.2. Contrastación de la hipótesis específica 1

Ha. Las diligencias preliminares inciden significativamente en la oportunidad de la investigación del delito de tráfico ilícito de drogas en el Distrito Judicial de Huamanga, Ayacucho, 2025.

Ho. Las diligencias preliminares no inciden significativamente en la oportunidad de la investigación del delito de tráfico ilícito de drogas en el Distrito Judicial de Huamanga, Ayacucho, 2025.

Tabla 11

Evaluación inferencial de la hipótesis específica 1

	Logaritmo de la verosimilitud			
Modelo	-2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo interceptación	40,237			
Final	12,271	27,967	2	,000

Nota. Se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alternativa, evidenciando incidencia significativa de las diligencias preliminares en la oportunidad investigativa.

Tabla 12

Índice de capacidad explicativa del modelo

Cox y Snell	,753
Nagelkerke	,804
McFadden	,505

Nota. El coeficiente de Nagelkerke (0,804) indica que el modelo explica aproximadamente el 80,4 % de la variabilidad en la oportunidad investigativa.

4.2.3. Contratación de la hipótesis específica 2

Ha. Las diligencias preliminares inciden significativamente en la calidad probatoria de la investigación del delito de tráfico ilícito de drogas en el Distrito Judicial de Huamanga, Ayacucho, 2025.

Ho. Las diligencias preliminares no inciden significativamente en la calidad probatoria de la investigación del delito de tráfico ilícito de drogas en el Distrito Judicial de Huamanga, Ayacucho, 2025.

Tabla 13

Evaluación inferencial de la hipótesis específica 2

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo interceptación	-2 35,719			
Final	8,843	26,877	2	,000

Nota. Se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alternativa, evidenciando incidencia significativa de las diligencias preliminares en la calidad probatoria.

Tabla 14

Índice de capacidad explicativa del modelo

Cox y Snell	,739
Nagelkerke	,792
McFadden	,495

Nota. El coeficiente de Nagelkerke (0,792) indica que el modelo explica aproximadamente el 79,2 % de la variabilidad en la calidad probatoria.

4.2.4. Contrastación de la hipótesis específica 3

Ha. Las diligencias preliminares inciden significativamente en la reducción de la impunidad en el delito de tráfico ilícito de drogas en el Distrito Judicial de Huamanga, Ayacucho, 2025.

Ho. Las diligencias preliminares no inciden significativamente en la reducción de la impunidad en el delito de tráfico ilícito de drogas en el Distrito Judicial de Huamanga, Ayacucho, 2025.

Tabla 15

Evaluación inferencial de la hipótesis específica 3

	Logaritmo de la verosimilitud			
Modelo	-2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo interceptación	34,083			
Final	10,568	23,515	2	,000

Nota. Se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alternativa, evidenciando incidencia significativa de las diligencias preliminares en la reducción de la impunidad.

Tabla 16

Índice de capacidad explicativa del modelo

Cox y Snell	,691
Nagelkerke	,733
McFadden	,411

Nota. El coeficiente de Nagelkerke (0,733) indica que el modelo explica aproximadamente el 73,3 % de la variabilidad en la reducción de la impunidad.

4.2.5. Contrastación de la hipótesis específica 4

Ha. Las diligencias preliminares inciden significativamente en los resultados procesales de la investigación del delito de tráfico ilícito de drogas en el Distrito Judicial de Huamanga, Ayacucho, 2025.

Ho. Las diligencias preliminares no inciden significativamente en los resultados procesales de la investigación del delito de tráfico ilícito de drogas en el Distrito Judicial de Huamanga, Ayacucho, 2025.

Tabla 17

Evaluación inferencial de la hipótesis específica 4

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo interceptación	-2 34,658			
Final	7,648	27,010	2	,000

Nota. Se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alternativa, evidenciando incidencia significativa de las diligencias preliminares en los resultados procesales.

Tabla 18

Índice de capacidad explicativa del modelo

Cox y Snell	,741
Nagelkerke	,796
McFadden	,506

Nota. El coeficiente de Nagelkerke (0,796) indica que el modelo explica aproximadamente el 79,6 % de la variabilidad en los resultados procesales.

4.3 Análisis documental

4.3.1 Objetivo específico 1

Determinar la incidencia de las diligencias preliminares en la oportunidad de la investigación del delito de tráfico ilícito de drogas en el Distrito Judicial de Huamanga, Ayacucho, 2025.

Tabla 19

Análisis documental del objetivo específico 1

Expediente	Inicio Formal (Disposición Fiscal)	Fundamentación Jurídica	Construcción del Caso (Hipótesis)	Dirección de Diligencias	Control Funcional	Oportunidad	Legalidad	Interpretación General
Expediente 1	No	No	No	No	Deficiente	Tardía	No	No existió disposición fiscal ni supervisión directa; afectando la eficacia desde el inicio de la investigación.
Expediente 2	No	No	No	No	Deficiente	Deficiente	No obra	Falta de disposición fiscal y supervisión, retrasos en verificación de detenciones. Impacto negativo en eficacia.
Expediente 3	No	No	No	No	Deficiente	Deficiente	No	Actuación fiscal desidiosa; no supervisó diligencias, afectando claridad de hipótesis y oportunidad.
Expediente 4	No	No	No	No	Deficiente	Deficiente	No	Falta de orden en diligencias; supervisión sólo vía telefónica; impacto directo en eficacia.
Expediente 5	No	No	No	No	Deficiente	Deficiente	No se precisa	Fiscal vía telefónica limitó intervención, sin disposición formal; afecta eficacia de investigación.

Nota. El análisis de los expedientes de la tabla 19, evidencia una incidencia negativa de las diligencias preliminares en la oportunidad de la investigación del delito de tráfico ilícito de drogas.

En todos los casos se observa la ausencia de disposición fiscal de inicio, lo que impide una actuación inmediata y formal desde el conocimiento de la noticia criminal.

Esta omisión genera retrasos en la ejecución de diligencias urgentes e inaplazables.

Asimismo, la falta de fundamentación jurídica y de una adecuada construcción de la hipótesis del caso limita la planificación investigativa, afectando la rapidez en la toma de decisiones.

La dirección de diligencias resulta inexistente o deficiente, evidenciándose una escasa intervención fiscal, muchas veces restringida a comunicaciones informales, lo que debilita el control funcional sobre la actuación policial.

En cuanto a la oportunidad, se identifican actuaciones tardías o deficientes en todos los expedientes, lo que compromete la recolección oportuna de indicios y la eficacia de la investigación. Además, la falta de legalidad en las actuaciones incrementa el riesgo de invalidez probatoria.

Finalmente, estos hallazgos permiten concluir que las deficiencias en las diligencias preliminares afectan directamente la oportunidad investigativa, retrasando el inicio y desarrollo de las actuaciones, lo que incide negativamente en la eficacia del proceso penal en casos de tráfico ilícito de drogas.

4.3.2 Objetivo específico 2

Determinar la incidencia de las diligencias preliminares en la calidad probatoria de la investigación del delito de tráfico ilícito de drogas en el Distrito Judicial de Huamanga, Ayacucho, 2025.

Tabla 20

Análisis documental del objetivo específico 2

Expediente	Intervención Documentada	Preservación Escena	Elaboración de Actas	Restricción de Libertad	Actos de Investigación	Custodia de Evidencia	Coordinación con Fiscal	Interpretación General
Expediente 1	Sí	No	Deficiente	Sí	Sí	Deficiente	Deficiente	La policía actuó rápido, pero deficiente custodia y coordinación con fiscal limitan validez de pruebas.
Expediente 2	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Actos urgentes realizados, coordinación y documentación

Expediente 3	Sí	No	No	Sí	Sí	Deficiente	Sí	tardía, limitando eficacia probatoria. Intervención inmediata, pero deficiencias técnicas y de custodia afectan calidad de indicios.
Expediente 4	Sí	No	Deficiente	Sí	Sí	Sí	Sí	Policía documenta diligencias, pero errores en actas y custodia comprometen eficacia probatoria.
Expediente 5	Sí	No	Deficiente	Sí	Sí	No	Deficiente	Limitaciones logísticas y técnicas, afectando validez y pertinencia de elementos de convicción.

Nota. El análisis documental de la tabla 20 evidencia una incidencia negativa de las diligencias preliminares en la calidad probatoria de la investigación del delito de tráfico ilícito de drogas.

Si bien en todos los expedientes se verifica la existencia de intervención documentada y la ejecución de actos de investigación, se identifican deficiencias recurrentes que afectan la validez de los elementos de convicción.

En primer lugar, se observa que en todos los casos existe una inadecuada preservación de la escena, lo que compromete la integridad de los indicios desde el inicio.

Asimismo, la elaboración de actas presenta deficiencias o ausencia, afectando la formalización de las actuaciones.

Aunque la restricción de la libertad y los actos investigativos se ejecutan, estos no siempre se desarrollan bajo estándares técnicos adecuados.

Por otro lado, la custodia de la evidencia resulta deficiente en la mayoría de los expedientes, lo que genera riesgos de contaminación, pérdida o cuestionamiento de los indicios.

A ello se suma una limitada o ineficiente coordinación con el fiscal, lo que debilita la dirección jurídica de la investigación y la correcta valoración de las pruebas.

Finalmente, estos hallazgos evidencian que las deficiencias en las diligencias preliminares inciden directamente en la calidad probatoria, afectando la validez, pertinencia y eficacia de los elementos de convicción, lo que repercute negativamente en el desarrollo del proceso penal.

4.3.3 Objetivo específico 3

Establecer la incidencia de las diligencias preliminares en la reducción de la impunidad en el delito de tráfico ilícito de drogas en el Distrito Judicial de Huamanga, Ayacucho, 2025.

Tabla 21

Análisis documental del objetivo específico 3

Expediente	Limitaciones Jurídicas	Limitaciones Logísticas	Incidencia en Eficacia	Interpretación General
Expediente 1	Falta de disposición fiscal, supervisión deficiente, violación al derecho de defensa	Demora en análisis de evidencia, traslado a lugar distinto	Alta	Las limitaciones jurídicas y logísticas generan retraso y debilitan la formalidad de la investigación.
Expediente 2	Falta de fundamentación y disposición formal	Intervención en lugar distinto, demora en confirmatoria	Media-Alta	Combinación de deficiencias legales y logística afecta la recolección de indicios y validación de pruebas.
Expediente 3	Deficiente supervisión, violación de derecho de defensa	Falta de aseguramiento de evidencia, demora en análisis químico	Alta	Limitaciones estructurales y legales dificultan eficacia y correspondencia con hechos.
Expediente 4	Ausencia de orden y supervisión fiscal	Logística de transporte, lugar distinto para actas	Alta	Errores administrativos y logísticos limitan eficacia y posibilidad de formalización.
Expediente 5	Limitaciones de derecho de defensa, deficiente custodia	Falta de laboratorios, demora en peritajes	Alta	Limitaciones legales y logísticas generan retrasos y comprometen validez de indicios y formalización.

Nota. El análisis documental realizado ha permitido establecer que las diligencias preliminares inciden de manera negativa en la reducción de la impunidad para los delitos de tráfico ilícito de drogas.

Todas las fichas de análisis documental presentan limitaciones jurídicas, como la inexistencia de disponibilidad fiscal, la falta de justificación, la supervisión deficiente y las vulneraciones al derecho de defensa.

Estas irregularidades debilitan la legalidad de la actuación y generan riesgos de nulidad procesal.

Asimismo, se constatan limitaciones logísticas persistentes como la tardanza en el análisis de evidencia, la inexistencia de laboratorios, traslados deficientes y peritajes demorados que afectan la oportunidad y calidad de la investigación.

Estas insuficiencias comprometen el adecuado levantamiento, conservación y valía de los indicios.

La mayoría de las fichas presentan una alta incidencia de eficacia, y los mismos demuestran que estas deficiencias impiden la formalización de una investigación y una acusación fiscal sólida.

Por tanto, las deficiencias encontradas en las diligencias preliminares facilitan a la impunidad de los hechos, ya que disminuyen el poder punitivo del sistema penal con respecto al tráfico ilícito de drogas.

4.3.4 Objetivo específico 4

Explicar la incidencia de las diligencias preliminares en los resultados procesales de la investigación del delito de tráfico ilícito de drogas en el Distrito Judicial de Huamanga, Ayacucho, 2025.

Tabla 22

Análisis documental del objetivo específico 4

Expediente	Actuación Fiscal	Actuación Policial	Limitaciones Jurídicas	Limitaciones Logísticas	Eficacia de la Investigación Penal	Interpretación General
Expediente 1	No supervisión, sin disposición formal, desidia	Intervención inmediata, custodia deficiente, documentación incompleta	Falta de control funcional y violación al derecho de defensa	Traslado fuera de lugar, demora en análisis químico	Deficiente: retraso, pérdida de evidencia, cuestionamiento de actas	Las deficiencias fiscales y logísticas afectan directamente la validez y oportunidad de la investigación.
Expediente 2	Falta de fundamentación, disposición informal	Intervención documentada, coordinación tardía	Ausencia de motivación jurídica	Actas en lugar distinto, demora en confirmatoria	Media-alta: recolección de indicios limitada	La combinación de errores fiscales y policiales reduce la eficacia probatoria y la correspondencia con los hechos.

Expediente 3	Supervisión deficiente, inexistencia de hipótesis preliminar	Intervención inmediata, custodia deficiente	Restricción de derecho de defensa, falta de orden	Demora en peritajes, inseguridad logística	Deficiente: evidencia no asegurada	La actuación parcial del fiscal y las limitaciones técnicas policiales afectan directamente la formalización y validez de la investigación.
Expediente 4	Desorden en diligencias, supervisión solo vía telefónica	Actas y recolección de indicios en lugar distinto	Falta de orden fiscal	Transporte de evidencia fuera de lugar, errores administrativos	Deficiente: recolección tardía y fragmentada	La coordinación insuficiente y deficiencias administrativas impactan negativamente en la eficacia investigativa.
Expediente 5	Fiscal vía telefónica, sin disposición formal	Intervención inmediata, custodia no garantizada	Limitaciones en derecho de defensa	Falta de laboratorios, demora en análisis	Deficiente: indicios cuestionables	La conjunción de limitaciones jurídicas y logísticas reduce la pertinencia y validez de las diligencias preliminares.

Nota. El análisis documental permite explicar que las diligencias preliminares inciden de manera directa y negativa en los resultados procesales de la investigación del delito de tráfico ilícito de drogas.

En los cinco expedientes se evidencia una actuación fiscal deficiente, caracterizada por la ausencia de disposición formal, falta de motivación jurídica, inexistencia de hipótesis preliminar y escasa supervisión, lo que debilita la conducción de la investigación desde su inicio.

En cuanto a la labor policial, aunque en algunos casos se dispone de mecanismos reactivos, estos son afectados por deficiencias en investigación, manejo y resguardo de evidencias y realización de actuaciones en lugares no adecuados.

Igualmente, las limitaciones jurídicas, como la afectación al debido proceso y la falta de control sustantivo, operan como riesgos de nulidad de procedimiento.

Asimismo, las limitaciones logísticas, como la morosidad en peritajes, falta de laboratorios y errores en el traslado de evidencias, inciden en la oportunidad y calidad de la investigación.

En definitiva, todos están marcados por una ineficacia investigativa que se traduce en ritmo lento, pérdida o cuestionamiento de evidencias y demora.

Finalmente, el impacto de estos factores sobre los resultados leves incide en falta de formalización, falta de sustentación fiscal para acusación y condena.

V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Los resultados alcanzados en la presente investigación confirman que la percepción respecto de la actuación fiscal y policial es predominantemente desfavorable en las diligencias preliminares en los casos de tráfico ilícito de drogas.

Lo anterior se justifica en el hecho de que el 45,0 % de los abogados litigantes difiere totalmente, y el 35,0 % difiere. Por lo tanto, aún existen deficiencias estructurales en lo que concierne a la motivación fiscal, formulación de la hipótesis preliminar, oportunidad de las diligencias urgentes, supervisión fiscal y coordinación interinstitucional.

Por otra parte, en lo que a la variable dependiente se refiere, los resultados arrojan que la investigación penal no cumple con la eficacia óptima, puesto que el 35,0 % manifiesta total desacuerdo, mientras que el 15,0 % está en desacuerdo y el 30,0 % indeciso.

En definitiva, desde la perspectiva de la independiente, lo anterior alude a limitantes para el inicio de la investigación oportunamente, calidad de la prueba, impunidad y resultado procesal, formalización y sentencia condenatoria.

Bajo esos resultados, está la relación con el análisis inferencial que, al rechazar la hipótesis nula para aceptar la hipótesis alternativa, se confirma la incidencia significativa de las diligencias preliminares en la investigación.

El coeficiente de Nagelkerke, 0,793 también evidencia que el modelo es capaz de explicar el 79,3% de la variabilidad, y esto implica que tiene una alta capacidad explicativa y una relación causal.

En el ámbito teórico y comparado, los descubrimientos fueron alcanzados en muchos aspectos por Morales (2025), demanda que, con el fin de luchar de manera efectiva contra el tráfico ilícito de drogas, se necesitan respuestas del sistema jurídico basadas en un marco legal claro y la cooperación de las instituciones.

Además, Ovsianiuk (2024), apoya la idea de que el uso de la información criminal y su gestión adecuada son esenciales para la cooperación exitosa y una falta de estas se puede observar en el caso específico del análisis.

Asimismo, los hallazgos dan cuenta de lo referido por Pérez (2024), al señalar que la carencia de medios de prueba y la mala relación interinstitucional producen archivos fiscales prematuros, perjudicando la calidad investigativa y fortalece la impunidad.

Por otro lado, Rodríguez (2023), denuncia falencias en la apreciación de la prueba, en especial en lo concerniente al poder probatorio de la prueba indiciaria.

Sobre la segunda discusión, los resultados indican una posición mayoritariamente negativa sobre la posibilidad de la persecución penal en el caso de tráfico ilícito de drogas.

Esto se debe a que el 45,0 % de los abogados litigantes está “totalmente en desacuerdo” y el 20,0 % está “en desacuerdo” con esta afirmación, mientras que solo el 25.0 % lo apoya.

Por lo tanto, en el caso del tópico en discusión, generalmente existen demoras en el inicio y la respuesta institucional, lo que, a su vez, se refleja en la ejecución de diligencias preliminares.

En el plano inferencial, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alternativa, confirmando que las diligencias preliminares inciden significativamente en la oportunidad investigativa, lo cual se ve respaldado por el coeficiente de Nagelkerke (0,804), que evidencia una alta capacidad explicativa del modelo.

El análisis documental refuerza estos resultados, evidenciando la ausencia de disposición fiscal de inicio, la falta de fundamentación jurídica y la inexistencia de una hipótesis preliminar, lo que limita la planificación y retrasa la toma de decisiones. Asimismo, la deficiente dirección fiscal y el escaso control funcional generan actuaciones tardías, afectando la recolección de indicios y la validez probatoria.

Estos resultados se alinean con Pérez (2021), estableciendo que determinadas prácticas fiscales pueden causar desequilibrios en el proceso y la necesidad de soluciones institucionales rápidas y efectivas para el narcotráfico (Korniienko et al., 2023). En consecuencia, las fallas en las investigaciones preliminares dificultan la oportunidad investigativa, disminuyendo la eficacia de las investigaciones penales.

Sobre la tercera discusión, los resultados reflejan una tendencia crítica e incierta sobre la calidad probatoria en la investigación del delito de tráfico ilícito de drogas.

Así, el 35,0 % de los abogados litigantes se muestran totalmente en desacuerdo y el 5,0 % desacuerdo, y el 35,0 % es indeciso. Lo anterior es congruente con las dudas sobre la consecución de los presupuestos procesales de validez, prevención de nulidades y suficiencia probatoria de los elementos que sustenten la formalización y acusación fiscal.

En el análisis inferencial, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alternativa, confirmando que las diligencias preliminares inciden significativamente en la calidad probatoria, lo cual es respaldado por el coeficiente de Nagelkerke (0,792), evidenciando una alta capacidad explicativa del modelo.

El análisis documental refuerza estos resultados, identificándose deficiencias en la preservación de la escena, elaboración de actas y custodia de la evidencia, así como una limitada coordinación con el fiscal. Estas falencias afectan la integridad, validez y pertinencia de los elementos de convicción.

Es por los motivos expuestos que estos hallazgos coinciden con los de Shelikhovska y Hribov (2023), la dirección fiscal efectiva es indispensable para la calidad probatoria, así como con Machay (2021), que los errores y prácticas incorrectas ponen en peligro las garantías del debido proceso.

Por lo tanto, las deficiencias en las diligencias preliminares socavan la calidad de las pruebas y la solidez del caso penal.

Sobre la cuarta discusión, de acuerdo a lo investigado, los abogados litigantes no están de acuerdo con la disminución de la impunidad en delitos de tráfico ilícito de drogas porque el 30.0 % está totalmente en contra y el 10.0 % en desacuerdo y, al ser consultado por la pregunta número cinco y seis de sección b, el 35.0 % sigue en estado de confusión.

Por esta razón, se puede inferir que las diligencias preliminares no se están ejecutando correctamente para evitar la falta de pruebas que lleven al archivo de los casos.

En el análisis inferencial, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alternativa, confirmando que las diligencias preliminares inciden significativamente en la reducción de la impunidad, lo cual es respaldado por el coeficiente de Nagelkerke (0,733), evidenciando una adecuada capacidad explicativa del modelo.

El análisis documental refuerza estos hallazgos, identificando limitaciones jurídicas como la ausencia de disposición fiscal, falta de fundamentación, deficiente supervisión y vulneraciones al derecho de defensa, así como limitaciones logísticas vinculadas a demoras en peritajes, carencia de laboratorios y deficiente manejo de evidencias. Estas falencias comprometen la validez probatoria y la formalización de investigaciones.

Estos resultados coinciden con Quispe (2020), quien advierte que las limitaciones del modelo procesal afectan la coordinación entre fiscalía y policía, y con Aschner y Montero (2021), quienes resaltan la complejidad estructural del narcotráfico. En consecuencia, las deficiencias en las diligencias preliminares favorecen escenarios de impunidad.

Sobre la quinta discusión, en cuanto a la percepción de los abogados litigantes de los resultados procesales de la investigación del tráfico ilícito de drogas, los hallazgos muestran un rechazo abrumador.

El 35,0 % de los abogados litigantes “está totalmente en desacuerdo” y el 30,0 % “está en desacuerdo”, mientras que solo un pequeño porcentaje “está totalmente de acuerdo” en un 20,0 %. Este caso parece indicar que los procedimientos penales no conducen consistentemente

a la formalización, los cargos o las condenas, una indicación de ineffectividad estructural del sistema penal

En cuanto al análisis inferencial, se concluye que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alternativa, pues las diligencias preliminares tienen una influencia significativa en los resultados procesales, lo que se refleja en el coeficiente de Nagelkerke con un valor de 0,796, es decir, que el modelo tiene alta capacidad explicativa.

Con respecto al análisis documental, se encuentran evidencias de una mala labor fiscal, una falta de formalidad y motivación jurídica en los fiscales y una débil supervisión, al igual que en la labor de la policía, con fallos en la descripción y custodia de pruebas. A ello se suman limitaciones jurídicas y logísticas, como vulneraciones al debido proceso y retrasos en peritajes, que afectan la validez probatoria.

Estos resultados son coincidentes con Colodras y Sylenok (2021), que señalan a la pericia especializada como determinante de la calidad de la prueba; Gonzales (2018) y Huamán (2018), que encuentran problemas en la valoración de la prueba y motivación judicial.

Por lo tanto, las falencias de las diligencias iniciales afectan el resultado procesal.

VI CONCLUSIONES

- Las diligencias preliminares inciden significativamente en la eficacia investigativa del TID, evidenciándose deficiencias fiscales, policiales y de coordinación. Se confirmó con $p=0,000$ ($p<0,05$) y Nagelkerke 0,793, explicando 79,3% de variabilidad.
- Las diligencias preliminares inciden significativamente en la oportunidad investigativa, evidenciándose retrasos y deficiente dirección fiscal. Se confirmó con $p=0,000$ ($p<0,05$) y Nagelkerke 0,804, explicando 80,4% de variabilidad.
- Las diligencias preliminares inciden significativamente en la calidad probatoria, evidenciándose deficiencias en escena, custodia y actas. Se confirmó con $p=0,000$ ($p<0,05$) y Nagelkerke 0,792, explicando 79,2% de variabilidad.
- Las diligencias preliminares inciden significativamente en la reducción de la impunidad, evidenciándose limitaciones jurídicas y logísticas. Se confirmó con $p=0,000$ ($p<0,05$) y Nagelkerke 0,733, explicando 73,3% de variabilidad.
- Las diligencias preliminares inciden significativamente en los resultados procesales, afectando formalización y sentencias. Se confirmó con $p=0,000$ ($p<0,05$) y Nagelkerke 0,796, explicando 79,6% de variabilidad.

VII. RECOMENDACIONES

- Fortalecer la ejecución de las diligencias preliminares a través de la implementación de protocolos estandarizados de actuación fiscal, policial y mecanismos de supervisión permanente.
- Se recomienda optimizar la oportunidad de las diligencias preliminares por la declaración de las disposiciones fiscales de inicio de manera inmediata y programando con la debida anterioridad el desarrollo de actos investigativos determinadas, para que se garantice una intervención diligente que a su vez permita asegurar indicios relevantes.
- Se sugiere capacitación en recolección, preservación y custodia de evidencias especializada a los operadores de justicia y en la correcta elaboración de actas, para garantizar la validez y calidad probatoria guiada.
- Se recomienda la coordinación interinstitucional y refuerzo a los recursos logísticos, laboratorios y peritajes con el fin de evitar el archivo de casos informado y reducir la impunidad.
- Mejorar la dirección fiscal y control funcional en diligencias preliminares, con una adecuada motivación jurídica y supervisión de las actuaciones, dirigida a aumentar la formalización e imposición de sentencias condenatorias enfrentada.

VIII. REFERENCIAS

- Acevedo, C. (2026). Evolution of Strategic Studies in Colombia (1990-2024). *Revista Científica General José María Córdova*, 24(54), 235–263. <https://doi.org/10.21830/19006586.1560>.
- Aguilar, D. (2024). La inteligencia artificial en la justicia: protocolos para la presentación y la valoración de prueba digital obtenida mediante IA. *Revista Oficial Del Poder Judicial*, 16(22), 475-497. <https://doi.org/10.35292/ropj.v16i22.1018>.
- Ahmad, G., Nashriana, N., & Yuningsih, H. (2026). Reassessing Penal Dominance in Indonesian Narcotics Law Through International Legal Comparison. *urnal Ilmiah Kebijakan Hukum*, 20(1), 67-84. <https://doi.org/10.30641/kebijakan.2026.V20.5567>.
- Alarcón, A. (2018). La prueba de oficio en la etapa de indagación e investigación y de juzgamiento en el sistema penal acusatorio en Colombia. *Revista Científica Codex*, 4(7), 35-59. <https://revistas2.udenar.edu.co/index.php/codex/article/view/4423/9284>.
- Alvarez, A., Parra, I., & Gamella, J. (2026). Contentious legality in decentralized governance: The rise and decline of cannabis social clubs in Spain. *International Journal of Drug Policy*, 150, 1-8. <https://doi.org/10.1016/j.drugpo.2026.105205>.
- Andachi, W. (2024). El uso del criterio de imputación objetiva en el proceso de juzgamiento por el delito de lesiones derivadas de accidentes de tránsito. *Sapiens Law and Justice*, 1(2), 1-10. <https://doi.org/10.71068/z7hc9790>.
- Argomedeo, S. (2025). La criminalidad organizada trasnacional basada en evidencia. *Revista Escpogra PNP*, 5(1), 30–53. <https://doi.org/10.59956/escpograpnpv5n1.3>.
- Arias, J. (2021). *Diseño y metodología de la investigación*. Enfoques Consulting EIRL. https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w26022w/Arias_S2.pdf

- Arrias, J., Plaza, B., & Paucar, C. (2020). Socio-legal analysis on the typification and sanction of the crime of drug trafficking in Ecuadorian legislation. *Universidad y Sociedad*, 12(4), 371-376. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v12n4/2218-3620-rus-12-04-371.pdf>.
- Aschner, J., & Montero, J. (2021). Architectures, spaces, and territories of illicit drug trafficking in Colombia and Mexico. *Crime, Media, Culture*, 17(3), 327-351. <https://doi.org/10.1177/1741659020910212>.
- Ascue, V., & Zárate, M. (2022). *VRAEM: Fuerza de Tareas Conjunta (FUTAC) para mejorar la eficacia de las operaciones de interdicción al tráfico ilícito de drogas (TID) realizadas por la Dirección Antidrogas PNP (2018 – 2020)*. [Tesis de Maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. <https://tesis.pucp.edu.pe/server/api/core/bitstreams/85dc70f6-62aa-4b83-ac91-210a73edc9ed/content>.
- Azemi, E. (2025). Drug Trafficking in the Ferizaj region of Kosovo in the period 2018-2022. *Dialogues in Humanities and Social Sciences*, 3(1), 73–79. <https://doi.org/10.71261/dhss/3.1.7379>.
- Baldino, N., & Romero, D. (2024). Police efficiency in the fight against crime in Peru: reflections from the economic analysis of law. *Revista del Poder Judicial*, 16(21), 83-115. <https://doi.org/10.35292/ropj.v16i21.811>.
- Bardales, L. (2023). El debido proceso como derecho fundamental en el sistema de justicia peruano. *Revista Científica Ratio Iure*, 3(1), 1-3. <https://doi.org/10.51252/rcri.v3i1.495>.
- Binder, A. (2019). *Introducción al Derecho Procesal Penal*. Ad-Hoc.
- Binder, A. (2021). *La investigación penal en sistemas acusatorios*. Editorial DIDOT.
- Bisquerra, R. (2016). *Metodología de la investigación educativa*. La Muralla.

- Bowen, A. (2009). Document analysis as a qualitative research method. *Qualitative Research Journal*, 9(2), 27–40. <https://doi.org/10.3316/QRJ0902027>.
- Calisaya, N. (2020). La autonomía del delito de lavado de activos y el principio de imputación necesaria. *Revista de derecho*, 3(1), 121-139. <https://doi.org/10.47712/rd.2018.v3i1.20>.
- Cardenas, G., & Lopez, P. (2024). *Deficiencias de las investigaciones preliminares en sede policial del distrito fiscal de Loreto, año 2022*. [Tesis de grado, Universidad Científica del Perú]. <https://repositorio.ucp.edu.pe/server/api/core/bitstreams/b52ef629-3718-4b84-8b62-ae814112cb51/content>.
- Caro, J. (2022). *Investigación del delito de tráfico ilícito de drogas en el Perú*. Palestra editores.
- Carreño, J., & Herrera, F. (2024). Delays in the preparatory phase of the public procurement processes of the company Manabí produce Ep. a governance problem. *Revista De Ciencias Sociales Y Humanidades*, 24, 1-22. <https://doi.org/10.37135/chk.002.24.10>.
- Casanova, R. (2021). The pre-action disclosure and the preliminary proceedings: a comparative study. *Ius et Praxis*, 27(1), 143-156. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122021000100143>.
- Casanueva, I. (2021). The crime of drug trafficking in the Spanish legal system. A review of some of the most important issues of current criminal regulation. *Derecho & Sociedad*, (56), 1–34. <https://doi.org/10.18800/dys.202101.014>.
- Castillo, G. (2020). *Incidencias en la investigación preliminar y preparatoria que generan dilación procesal*. <https://lpderecho.pe/incidencias-investigacion-preliminar-preparatoria-dilacion-procesal/>
- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN). (2024). *Exacerbación del narcotráfico*. https://observatorio.ceplan.gob.pe/ficha/r6_jun
- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. (2023). *Mayor tráfico de drogas*. https://observatorio.ceplan.gob.pe/ficha/ts_8_defensa

Chero, V. (2024). Population and sample. *Int. J. Inter. Dent.*, 17(2), 66.
<https://www.scielo.cl/pdf/ijoid/v17n2/2452-5588-ijoid-17-02-66.pdf>.

Código Penal. (2023). *Código Penal*. Apecc.

Colchado, H., & Delgado, F. (2021). *Mejorar las investigaciones policiales desarrolladas por las unidades especializadas de investigación criminal de la PNP en los megaoperativos, en la lucha contra el crimen organizado vinculado a las principales economías ilegales del país, durante el per.* [Tesis de Maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. <https://tesis.pucp.edu.pe/server/api/core/bitstreams/5f48dec3-8b12-40aa-9afa-2acd0d19e372/content>.

Colodras, J., & Sylenok, K. (2021). Application of Special Knowledge in the Investigation of Crimes Related to Illicit Drug Trafficking. *Theory and Practice of Forensic Science and Criminalistics*, 24(2), 92-108. <https://doi.org/10.32353/khrife.2.2021.06>.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2022). *Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2022: dinámica y desafíos de la inversión para impulsar una recuperación sostenible e inclusiva*.
<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/f221aa4c-8df5-439f-aaa4-f4b1bb5c0e82/content>

Contraloría General de la República del Perú. (2023). *Análisis de la contratación pública en el Perú (2018-2022): una mirada desde el control gubernamental*.
[https://aulavirtualcfc.pge.gob.pe/pluginfile.php/46852/mod_resource/content/6/5.%20\(2023\)%20An%C3%A1lisis%20de%20la%20Contrataci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20en%20el%20Per%C3%BA%202018-2022%20-%20Contralor%C3%ADa.pdf#:~:text=En%20tal%20sentido%2C%20el%20presen](https://aulavirtualcfc.pge.gob.pe/pluginfile.php/46852/mod_resource/content/6/5.%20(2023)%20An%C3%A1lisis%20de%20la%20Contrataci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20en%20el%20Per%C3%BA%202018-2022%20-%20Contralor%C3%ADa.pdf#:~:text=En%20tal%20sentido%2C%20el%20presen)

- Corona, L., & Fonseca, M. (2024). The relationship variable tables and the percentages calculation in the research results presentation. *Medisur*, 22(2), 366-370. <http://scielo.sld.cu/pdf/ms/v22n2/1727-897X-ms-22-02-366.pdf>.
- Correa, C. (2025). El principio de legalidad y la persecución penal obligatoria. Mito y realidad. *Revista Justicia & Derecho*, 8(1), 1–16. <https://doi.org/10.32457/rjyd.v8i1.2989>.
- Cubas, J. (2025). Public procurement and quality of works in municipal governments. Systematic review. *Noesis*, 7(14), 677-691. <https://doi.org/10.35381/noesisin.v7i14.434>.
- Defensoría del Pueblo. (2025). *Reporte defensorial de personas defensores N° N° 1-2024-ADHPO*. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2025/02/Reporte-PDDH-2023-.pdf#:~:text=En%20este%20contexto%2C%20en%20coordinaci%C3%B3n%20con%20nuestras,atenci%C3%B3n%20a%20los%20casos%20que%20involucran%20riesgos>
- Díaz, J. (2024). *Las Acciones Militares del Comando Especial del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro en apoyo a la Policía Nacional contra el Tráfico Ilícito de Drogas, Pichari 2021 - 2022*. [Tesis de Maestría, Escuela Superior de Guerra del Ejército]. https://www.google.com/search?q=ESCUELA+SUPERIOR+DE+GUERRA+DEL+EJ%C3%89RCITO%0D%0A&sca_esv=81d9cd906da268ff&sxsrf=ANbLn4Oby0ym5ktJu0hH7qg6WkpOHvPyA%3A1775885970050&ei=kt7ZaefkAuzx1sQP5prj4QE&b.
- Duopah, L., Moran, L., Elmusharaf, K., & Kelly, D. (2024). Illicit drug use in Limerick City: A stakeholder and policy analysis using multiple streams model. *Health Plann Mgmt.*, 40(1), 86-107. <https://doi.org/10.1002/hpm.3856>.

- Echeverry, P., Jaramillo, C., & Acosta, M. (2023). Maritime security against illicit drug trafficking: A systematic review of the literatura. *Rev. logos cienc. tecnol.*, 15(2), 174-196. <https://doi.org/10.22335/rlct.v15i2.1777>.
- Eom, J., Lee, S., & Yoon, S. (2025). A Quantitative Approach to Prior Setting for Relative Biomass (B/k) in CMSY++: Application to Snow Crabs (*Chionoecetes opilio*) in Korean Waters. *Fishes*, 10(8), 1-16. <https://doi.org/10.3390/fishes10080400>.
- Espín, I. (2020). The need for adequate legal regulation of indeterminate proceedings in the criminal process. *Revista Acta Judicial*, 6, 48-64. <https://revistaactajudicial.letradosdejusticia.es/index.php/raj/article/view/41/57>.
- European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction (EMCDDA). (2024). *EU Drug Markets Analysis 2024: Key Insights for Policy and Practice*. European Monitoring Centre for drugs and drug addiction. <https://www.europol.europa.eu/cms/sites/default/files/documents/EU%20Drug0Markets%20Analysis%202024.pdf>
- Fadhlullah, R. (2026). Addressing Law Enforcement Issues in ASEAN Mutual Legal Assistance (MLA). *Jurnal Ilmu Sosial dan Ilmu Politik*, 7(2), 408-426. <https://doi.org/10.56552/jisipol.v7i2.332>.
- Fernández, A., Lindley, V., Gonzalez, M., & Carranza, A. (2023). Women and drug trafficking in Peru: trajectories to crime between violences and resistances. *Rev. urug. Antropología y Etnografía*, 8(2), 1-22. <https://doi.org/10.29112/ruae.v8i2.1893>.
- Fernández, M. (2023). La acusación alternativa en el Código Procesal Penal peruano: retos y vicisitudes. *Revista Oficial Del Poder Judicial*, 15(19), 211-235. <https://doi.org/10.35292/ropj.v15i19.716>.
- Ferrajoli, L. (2021). *Derecho y razón: Teoría del garantismo penal*. Trotta.
- Flick, U. (2018). *An introduction to qualitative research* (6 ed.). SAGE.

- Gallegos, S. (2025). Analysis of errors in the chain of custody and their impact on the reliability of evidence. *Pol. Con.*, 10(4), 595-610. <https://doi.org/10.23857/pc.v10i4.9334>.
- García, A. (2022). *Criminología: Una introducción a sus fundamentos teóricos*. Tirant lo Blanch.
- Gonzales, J. (2018). *La incidencia del delito contra la salud pública – tráfico ilícito de drogas, en agravio del Estado seguido ante el Juzgado Colegiado de la Zona Judicial de Tacna*. [Tesis de grado, Universidad Privada de Huancayo Franklin Roosevelt]. <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/1554>.
- Gross, H. (1906). *Criminal investigation: A practical handbook*. Little, Brown and Company.
- Guevara, G. (2025). Poor management of the chain of custody and its impact on crime scene investigation. *Perspectivas Sociales y Administrativas*, 3(2), 16-32. <https://doi.org/10.61347/psa.v3i2.90>.
- Guevara, G., & Mora, M. (2025). El mal manejo de la cadena de custodia y su afectación en la investigación de la escena de un delito. *Perspectivas Sociales Y Administrativas*, 3(2), 16–32. <https://doi.org/10.61347/psa.v3i2.90>.
- Hernández, E., & Lora, M. (2026). Transparency in public procurement and its impact on administrative efficiency and citizen oversight: A systematic review. *Revista InveCom* 6(3), 1-12. <https://doi.org/10.5281/zenodo.18147742>.
- Hernández, E., Estrada, V., & Hernández, M. (2021). Design and validation of a questionnaire to evaluate knowledge management in postgraduate education. *EduSol*, 21(75), 1-16. <http://scielo.sld.cu/pdf/eds/v21n75/1729-8091-eds-21-75-29.pdf>.
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw Hill.
- Hernández, R., Méndez, S., Mendoza, P., & Cuevas, A. (2017). *Fundamentos de investigación*. Mc Graw Hill.

- Herrera, J. (2024). Ciencia, investigación científica y metodología de la investigación: tres caminos, un solo propósito. *Revista Neuronum*, 10(1), 48-53.
<https://eduneuro.com/revista/index.php/revistaneuronum/article/view/506/566>.
- Hirschi, T. (1969). *Causes of delinquency*. University of California Press.
- Huamán, E. (2018). La motivación del presupuesto del peligro procesal en las resoluciones de prisión preventiva en el delito de tráfico ilícito de drogas. [Tesis de grado, Universidad Nacional de San Cristobal de Huamanga].
<https://repositorio.unsch.edu.pe/server/api/core/bitstreams/459b5181-a6c0-4b64-b62c-d844bc4a9ebd/content>.
- Huamán, J. (2026). La importancia de la criminalística en la investigación penal peruana. *Revista Rafael Velarde Álvarez Rivera*, 5(3), 11-21.
<https://revista.icaayacucho.com.pe/index.php/rvar/article/view/48>.
- Jaramillo, M. (2024). La cadena de custodia en la valoración probatoria. *Polo del Conocimiento*, 9(5), 2477-2494. doi:<https://doi.org/10.23857/pc.v9i5.7762>.
- Jiménez, C. (2022). Possession of Narcotic Drugs in the Colombian Legal System. A Critical Look in the Light of the Theory of Crime. *Derecho Penal y Criminología*. 43(114), 179–205. <https://doi.org/10.18601/01210483.v43n114.06>.
- Khettabi, F., & Lekhchine, A. (2026). The Role of the Controlled Delivery System in Combating Drug and Psychotropic Substance Crimes and Illicit Trafficking under Law 23-05: A Critical Legal Analysis. *Revista Processus de Estudos de Gestão, Jurídicos e Financeiros*, 17(52), 1-34.
<https://periodicos.processus.com.br/index.php/egjf/article/view/1601>.
- Korniienko, M., Desyatnik, A., Didkivska, G., Leheza, Y., & Titarenk, O. (2023). Peculiarities of Investigating Criminal Offenses Related to Illegal Turnover of Narcotic Drugs,

- Psychotropic Substances, Their Analogues or Precursors: Criminal Law Aspect. *Khazanah Hukum*, 5(3), 205-215. <https://doi.org/10.15575/kh.v5i3.31742>.
- Kumar, R. (2019). *Research methodology: A step-by-step guide for beginners* (5 ed.). Sage.
- Levi, M. (2012). *Organized crime*. Routledge.
- López , Z. (2023). El Procesamiento de la escena del crimen en la investigación penal. *Revista Ciencia Multidisciplinaria CUNORI*, 7(1), 215–227. <https://doi.org/10.36314/cunori.v7i1.220>.
- López, J. (2026). Forced Internal Displacement and Return in the “War on Drugs” in Mexico. *Frontera Norte*, 38, 1-22. <https://doi.org/10.33679/rfn.v.e2465>.
- López, T., & Peña, J. (2026). Retos institucionales y normativos asociados a la prevención del tráfico ilícito de migrantes en México. *Revista Especializada en Investigación Jurídica*, 10(18), 1-21. <https://doi.org/10.20983/reij.2026.1.1>.
- Loza, R., Mamani, J., Mariaca, J., & Yanqui, F. (2020). Paradigma sociocrítico en investigación. *Psique Mag:Revista Científica Digital de Psicología*, 9(2), 30-39. <https://doi.org/10.18050/psiquemag.v9i2.2656>.
- Lozova, S., Stepaniuk, R., Kosmina, N., & Buxton, J. (2026). Conflict and illicit drug markets in Ukraine. *European Journal of Criminology*, 23(1), 60-83. <https://doi.org/10.1177/14773708241312809>.
- Machay, E. (2021). *Vulneración de los derechos fundamentales en la indebida aplicación de la detención preliminar en el Código Procesal Penal – Distrito Judicial del Santa, 2013-2014*. [Tesis de grado, Universidad Nacional del Santa]. <https://repositorio.uns.edu.pe/bitstream/20.500.14278/3670/1/15185.pdf>.
- Maier, J. (2020). *Derecho Procesal Penal: Fundamentos y estructura del proceso penal*. Editores del puerto.

- Maldonado, V. (2026). *Protocolo de actuación interinstitucional para la aplicación de la detención domiciliaria* [Decreto Supremo 001-2026-JUS]. <https://lpderecho.pe/protocolo-actuacion-interinstitucional-aplicacion-detencion-domiciliaria-decreto-supremo-001-2026-jus/>
- Mallqui, P. (2025). *Diligencias preliminares y su relación con las bandas criminales en el distrito judicial de san juan de Lurigancho, año 2023*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villareal]. https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/10326/UNFV_EUPG_Mallqui_Leon_Pedro_Maestria_2025.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Mamani, M. (2023). La investigación suplementaria y la afectación en las facultades y funciones del ministerio público. *Revista Pachas derecho y visiones*, 4(1), 1-18. <https://doi.org/10.56036/rp.v4i1.68>.
- Mangia, A., Garcés, K., & Guaman, R. (2025). Impacto de la rotación del personal en la eficiencia de la implementación de políticas en el sector público. *Nexus Research Journal*, 4(2), 175-197. <https://doi.org/10.62943/nrj.v4n2.2025.352>.
- Manrique , A. (2022). *El control judicial de la disposición que declara compleja la investigación preparatoria*. (Tesis de grado, Pontificia Universidad Católica del Perú). <https://tesis.pucp.edu.pe/server/api/core/bitstreams/2b7ead8a-5a6b-4472-bb5d-9ce922cdee20/content>.
- Manzi, D., & Calderoni, F. (2024). The resilience of drug trafficking organizations: Simulating the impact of police arresting key roles. *Journal of Criminal Justice*, 90, 1-13. <https://doi.org/10.1016/j.jcrimjus.2024.102165>.
- Marchena, J. (2025). Procedural safeguards and due process: the central role of indictment in the Peruvian criminal justice system. *Revista InveCom.*, 6(3), 1-7. <https://doi.org/10.5281/zenodo.17654933>.

- Mego, A. (2023). Vulneración del derecho al plazo razonable en diligencias preliminares por. *Revista de Climatología Edición Especial Ciencias Sociales*, 23, 415-423. <https://rclimatol.eu/wp-content/uploads/2023/06/Articulo1-CS23-Andresmego.pdf>.
- Mejía, J. (2022). Los paradigmas en la investigación científica. *Revista Ciencia Agraria*, 1(3), 7-14. <https://doi.org/10.35622/j.rca.2022.03.001>.
- Mejía, J., Ludeña, G., & Cueva, N. (2025). The viability of the separation of judges (intermediate stage and preparatory investigation stage) in Peruvian criminal proceedings. *Revista InveCom.*, 5(3), 1-7. <https://doi.org/10.5281/zenodo.14270752>.
- Mex, A., Garma, P., Yanez, D., Guillen, M., & Novelo, M. (2024). Validation of a questionnaire to determine values associated with corn consumption. *JONNPR*, 6(9), 1171-1180. <https://dx.doi.org/10.19230/jonnpr.4021>.
- Mir Puig, S. (2020). *Derecho Penal. Parte General*. Reppertor.
- Miranda, S., & Ortiz, J. (2020). Los paradigmas de la investigación: un acercamiento teórico para reflexionar desde el campo de la investigación educativa. *RIDE. Rev. Iberoam. Investig. Desarro.*, 11(21), 1-18. <https://doi.org/10.23913/ride.v11i21.717>.
- Morales, J. (2025). Guía Jurídica para la Lucha Contra el Tráfico de Drogas como Delito Transnacional en Ecuador. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 9(3), 11438-11457. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i3.19081.
- Morán, N., Zavala, D., Intriago, A., Ávila, R., Guerrero, H., Tuárez, H., . . . Pilay, N. (2025). *Metodología de la Investigación Científica: Diseño de Investigaciones Cuantitativas*. ALEMA Casa Editora-Editorial Internacional. <https://editorialalema.org/libros/index.php/alema/article/view/45/45>
- Morse, J. (2015). *Critical issues in qualitative research methods*. SAGE.

- Muñoz, E., & Solís, B. (2021). Qualitative and Quantitative Approach to Formative Evaluation. *ReHuSo*, 6(3), 1-16. <http://scielo.senescyt.gob.ec/pdf/rehuso/v6n3/2550-6587-rehuso-6-03-00001.pdf>.
- Naciones unidas derechos humanos. (2025). *Perú: Expertos de la ONU preocupados por el fallo del Tribunal Constitucional sobre ley de impunidad*. <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2025/12/peru-un-experts-concerned-about-constitutional-court-ruling-impunity-law>
- Nguyen, K., & Tran, T. (2026). Legal frameworks and law enforcement practices in combating drug-related crime: a comparative analysis of Vietnam and China. *Criminal law and criminology, criminal executive law*, 1(135), 1-7. <https://cyberleninka.ru/article/n/legal-frameworks-and-law-enforcement-practices-in-combating-drug-related-crime-a-comparative-analysis-of-vietnam-and-china>.
- Observatorio Peruano de Drogas – DEVIDA. (2023). *Informe anual sobre cultivos, rutas y dinámica del narcotráfico en el Perú*. DEVIDA. https://www.gob.pe/institucion/devida/informes-publicaciones/4364118monitoreo-de-cultivos-de-coca-2022?utm_source=chatgpt.com
- Ordoñez, A. (2025). Metodología de la Investigación Metodología académica con aplicación a las investigaciones sociales: enfoques, tipos, métodos y diseños. *Sociedad & Tecnología*, 8(2), 335–357. <https://doi.org/10.51247/st.v8i2.484>.
- Orozco , W., Rojas, N., & Díaz, V. (2024). Initial investigation and the equality of the parties within the mexican criminal process. *Scientific Journal of Social Studies*, 3(4), 151-166. <https://doi.org/10.62407/rces.v4i4.120>.
- Ortiz, H., & Vázquez, D. (2021). Impunity, corruption and human rights. *Perf. latinoam.*, 29(57) , 167-194. <https://doi.org/10.18504/pl2957-007-2021>.

- Ovsianiuk, D. (2024). Intelligence cycle as the basis of analytical activity. *Law Journal of the National Academy of Internal Affairs*, 14(2), 95-104. <https://doi.org/10.56215/naia-chasopis/2.2024.95>.
- Palomino, C. (2026). The role of specialized human rights prosecutors in consolidating the rule of law. *Revista Rafael Velarde Álvarez Rivera*, 5(3), 148-158. <https://revista.icaayacucho.com.pe/index.php/rvar/article/view/70>.
- Paredes, G. (2022). Narcoterrorismo y Tráfico Ilícito de Drogas en Perú. Un problema de difícil solución. *Revista de ciencia e investigación en defensa*, 3(2), 94-111. <https://doi.org/10.58211/recide.v3i2.69>.
- Pérez, A. (2021). *Alcance del secreto de las diligencias preliminares en la investigación contra el crimen organizado y su relación con el derecho de defensa del imputado*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]. <https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/4461/RICARDO%20ADOLFO%20PEREZ%20CAPCHA.pdf>.
- Pérez, A. (2023). Influencia del archivo fiscal en las investigaciones de tráfico ilícito de drogas en la Primera Fiscalía Especializada en delitos de tráfico ilícito de drogas de Huamanga, 2023. [Tesis de grado, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga]. <https://repositorio.unsch.edu.pe/items/9d08b1bb-1b19-4f9e-a8af-164f8c09418b>.
- Pérez, A. (2024). Response to editor's letter "Population and sample". *Int. J. Inter. Dent Vol. 17*(2), 67. <https://www.scielo.cl/pdf/ijoid/v17n2/2452-5588-ijoid-17-02-67.pdf>.
- Pérez, V. (2024). *Influencia del archivo fiscal en las investigaciones de tráfico ilícito de drogas en la Primera Fiscalía Especializada en delitos de tráfico ilícito de drogas de Huamanga, 2023*. [Tesis de grado, Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga]. <https://repositorio.unsch.edu.pe/server/api/core/bitstreams/370dfd67-0886-46a6-9ef6-c97936c038ef/content>.

- Picasso, F., & Gracia, D. (2021). Revisión, crítica e innovación en las clasificaciones de paradigmas en ciencias sociales. *ReLMIS*, 21, 7-22. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9513668>.
- Plasencia, J., Saldaña, V., Méndez, X., & Rodríguez, A. (2025). Extraordinary Preliminary Proceedings and Compliance with the Principle of Reasonable Time in the Investigation of Ordinary Crimes. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 8(6), 10447-10460. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i6.15751.
- Prado, V. (2017). *Derecho penal. Parte especial: los delitos*. Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial. <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2022/09/Derecho-penal.-Parte-especial-LPDerecho.pdf>
- Prayuda, R., Munir, F., Admiral, A., Syafrinaldi, S., & Suyastri, C. (2025). The Evolving Threat of Narcotics Smuggling: A Non-Traditional Security Challenge in Southeast Asian Border States. *JAS (Journal of ASEAN Studies)*, 13(1), 211–229. <https://doi.org/10.21512/jas.v13i1.13015>.
- Quiroz, J., & Valiente, L. (2023). El informe policial y su repercusión en las diligencias preliminares del proceso penal. *Revista Escpogra PNP*, 3(1), 126–152. <https://doi.org/10.59956/escpograpnpv3n1.12>.
- Quiroz, R., Loyola, J., & Limaymanta, C. (2021). Ethics and deontology in debate. National register of lawyers sanctioned for professional malpractice. *Derecho glob. Estud. sobre derecho justicia*, 7(19), 167-207. <https://doi.org/10.32870/dgedj.v6i19.436>.
- Quispe, L. (2020). *La conducción jurídica del Ministerio Público en los actos de investigación del nuevo proceso penal – Perú*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villareal]. <https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/4371/QUISPE%20HUYLLA%20JOSE%20LUIS%20-%20MAESTRIA.pdf>.

- Raposo, L. (2020). *Las diligencias preliminares y los delitos contra el patrimonio en el distrito de Magdalena del Mar, Lima, año 2018*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal].
<https://repositorio.unfv.edu.pe/server/api/core/bitstreams/d2a087e7-b9ef-4a1c-857c-4ea605496e22/content>.
- Reátes, F. (2021). *Criminalidad organizada y narcotráfico en el Perú*. Fondo Editorial PUCP.
- Rengifo, A., Ávila, L., Gélvez, J., Ramírez, L., & Mora, P. (2019). Judicial treatment and pre-trial detention in a sample of arraignment hearings in Bogotá and Cali. *Cuad. Econ.* 38(77), 581-608. <https://doi.org/10.15446/cuad.econ.v38n77.69450>.
- Ríos, L. (2017). La investigación preliminar en el proceso penal. *Revista Académica del Centro de Altos Estudios de Justicia Militar*, 9, 51-58. <https://caejm.fmp.gob.pe/wp-content/uploads/2025/12/Revista-EL-JURISTA-9-2017-para-web.pdf#page=51>.
- Rodríguez, Y. (2023). La aplicación de la prueba indiciaria en el delito de tráfico ilícito de drogas en la Corte Superior de Lima Sur, 2022 y 2023. *Revista de Climatología*, 23, 4070–4076. <https://doi.org/10.59427/rcli/2023/v23cs.4070-4076>.
- Rojas, C., & Soto, V. (2025). Critical factors in leadership practices: perceptions of managers in Chile. *Cuad. Investig. Educ.*, 16(2), 1-22.
<https://doi.org/10.18861/cied.2025.16.2.4074>.
- Rosas, J. (2019). Conspiracy to commit crimes in illicit drug trafficking offense: Dogmatic analysis of second paragraph of the penal code article 296°. *Revista Derecho & Sociedad*, 52, 29-44.
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/21210>.
- Roxin, C. (2000). *Derecho procesal penal*. Editores del Puerto.
- Roxin, C. (2020). *Derecho Penal: Parte General. Tomo I: Fundamentos*. Civitas - Thomson Reuters.

- San Martín, V. (2021). *El proceso penal peruano y sus garantías esenciales*. Gaceta Jurídica.
- Sánchez, A. (2019). Epistemic Fundamentals of Qualitative and Quantitative Research: Consensus and Dissensus. *Rev. Digit. Invest. Docencia Univ.*, 13(1), 1-21. <http://dx.doi.org/10.19083/ridu.2019.644>.
- Sánchez, D., Calderón, S., Espinoza, G., & Zúñiga, L. (2023). Illicit drug trafficking in Peru: Knowledge gaps and future research horizons. *Resv*, 4(2), 27-58. <https://doi.org/10.46476/ra.v4i2.162>.
- Sánchez, L. (2025). Drug legislation in perspective: a comparative study of terminology in Latin America. *Aula Virtual*. 6(13), 1579-1596. <https://doi.org/10.5281/zenodo.17200300>.
- Sánchez, M., Begazo, L., & Guillen, R. (2020). *Pasos para elaborar una tesis de tipo correlacional. Bajo el enfoque cuantitativo, variable categórica, escala ordinal y la estadística no paramétrica*. Oscar Rafael Guillen Valle. https://cliic.org/2020/Taller-Normas-APA-2020/libro-elaborar-tesis-tipo-correlacional-octubre-19_c.pdf
- Sánchez, M., Espinoza, R., Gonzales, A., Romero, R., & Mory, W. (2023). *Metodología y estadística en la investigación científica*. Puerto Madero Editorial. <https://doi.org/10.55204/PMEA.17>
- Sánchez, M., Tejada, G., Torres, J., Solis, J., Pajuelo, C., & Bazan, J. (2024). Educación financiera en el aumento de los prestamos Gota a Gota - 2024. *Revista de Climatología*, 23, 4333-4339. https://rclimatol.eu/wp-content/uploads/2024/07/Articulo-RCLIMCS23_Gina-2.pdf.
- Saraiva, I. (2025). Ciencia de la información y paradigmas: una revisión desde la filosofía kuhniana. *Estud.filos.*, 72, 164–185. <https://doi.org/10.17533/udea.ef.356885>.
- Shelikhovska, I., & Hribov, M. (2023). Prosecutor's procedural supervision of the detection and investigation of drug-related criminal offenses. *Scientific Journal of the National*

- Academy of Internal Affairs*, 28(4), 30–46. <https://doi.org/10.56215/naia-herald/4.2023.30>.
- Shostko, O., Dryomin, V., Melnychuk, T., & Dunaieva, T. (2025). Illicit Trade in Wartime: Ukraine's Trends and Challenges for Counteraction. *International Annals of Criminology*, 63, 75-106. <https://www.cambridge.org/core/services/aop-cambridge-core/content/view/B50C0C34E65CCE8E25F77FCEAE57DC45/S0003445225000078a.pdf/illicit-trade-in-wartime-ukraines-trends-and-challenges-for-counteraction.pdf>.
- Silva, J. (2019). *La expansión del Derecho penal y las nuevas formas de criminalidad*. Atelier.
- Stippel, J., & Medina, P. (2025). First proceedings in the investigation of prison crimes in Chile: role confusion, illicit evidence and lack of victim protection. *Revista Brasileira de Direito Processual Penal*, 11 (1), 1-47. <https://doi.org/10.22197/rbdpp.v11i1.1124>.
- Taruffo, F. (2008). *La prueba*. Marcial Pons.
- Taruffo, M. (2020). *La prueba en el proceso*. Marcial Pons.
- Thakur, D., Dubey, N., & Singh, R. (2025). Interpretation of drug trafficking patterns and utility of forensic intelligence. *Forensic Sciences Research*, 10(4), 1-12. <https://doi.org/10.1093/fsr/owaf040>.
- Tomaz, V., Moreira, M., & Souza, O. (2023). Criminal reactions to drug-using offenders: A systematic review. *Frontiers in Psychiatry*, 14, 1-19. <https://doi.org/10.3389/fpsy.2023.935755>.
- Torquemada, A., & Loredó, J. (2021). Validation of a University Teaching Professional Ethics Evaluation. *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa*, 14(1), 101-114. <https://doi.org/10.15366/rie2021.14.1.006>.
- Unión Europea (UE). (2026). *Unión Europea y Perú fortalecen la lucha contra la criminalidad organizada*. https://www.eeas.europa.eu/delegations/per%C3%BA/uni%C3%B3n-europea-y-per%C3%BA-fortalecen-la-lucha-contra-la-criminalidad-organizada_es

United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC). (2023). *World Drug Report 2023*.

United Nations Office on Drugs and Crime. https://www.unodc.org/unodc/en/dataand-analysis/world-drug-report-2023.html?utm_source=chatgpt.com

United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC). (2024). *World Drug Report 2024*.

United Nations Office on Drugs and Crime. <https://www.unodc.org/unodc/dataand-analysis/world-drug-report-2024.html>

United Nations Office on Drugs and Crime. (2010). *he globalization of crime: A transnational*

organized crime threat assessment. Vienna: United Nations.

https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/tocta/TOCTA_Report_2010_low_res.pdf

Valdez, L. (2021). *El delito de conspiración para el tráfico ilícito de drogas - Análisis crítico del cuarto párrafo del artículo 296 del Código Penal*. [Tesis de maestría, Universidad

Nacional Mayor de San Marcos].

<https://cybertesis.unmsm.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/59149eb1-1a48-4d1d-b350-7763939a056d/content>.

Valera, V. (2025). The effectiveness of the criminal prosecutor's work in obtaining evidence

during the preliminary investigation at a crime scene in Perú. *Lucerna Iuris Et Investigatio*, 8, 7-21. <https://doi.org/10.15381/lucerna.n8.30885>.

Varas, K. (2021). Turning public employment into employment law. Reflexions around the

debate on supplemental application of the proceedings on human rights within the employment relationship to public workers. *Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso*, 56, 185-230. <http://dx.doi.org/10.4151/s0718-685120210056-1291>.

Vega, E. (2021). *¿Cuántas formas existen para poder concluir las diligencias preliminares?*

<https://lpderecho.pe/formas-conclusion-diligencias-preliminares/>

- Viera, C., García, G., & Velásquez, F. (2023). Fiscal responsibility and fiscal rules: a constitutionalized economic policy. *Rev. cienc. soc.*, 82, 369-403. <http://dx.doi.org/10.22370/rcs.2023.82.3691>.
- Viera, N. (2026). Illegal evidence and protection of privacy in adversarial criminal proceedings. *Revista InveCom.*, 6(3), 1-8. <https://doi.org/10.5281/zenodo.17345620>.
- Villareal, A. (2020). Legal framework of drug control in Mexico. Roads possible purpose of probate. *Derecho glob. Estud. sobre derecho justicia*, 1(3), 63-84. <https://doi.org/10.32870/dgedj.v0i3.10>.
- Vizcaíno, P., Cedeño, R., & Maldonado, I. (2023). Metodología de la investigación científica: guía práctica. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(4), 9723-9762. https://doi.org/10.37811/cl_rem.v7i4.7658.
- Yepes, W. (2026). *Metodología de la investigación científica en salud y epidemiología*. Grupo de Investigación INPAC. Obtenido de https://www.researchgate.net/profile/Yepes-Arley-2/publication/399434987_Metodologia_de_la_investigacion_cientifica_en_salud_y_epidemiologia_diseno_desarrollo_y_publicacion_de_proyectos_y_articulos_cientificos/links/695af725a1fd01798910b634/Metodologia-de
- Zaffaroni, E. (2019). *La cuestión criminal*. Siglo XXI Editores.
- Zambrano, A., Machado, A., Aguilar, G., & Moncayo, A. (2025). Intercultural research: a review of literature on teaching research methodology in culturally diverse contexts. *Revista Científica Multidisciplinaria Arbitrada YACHASUN*, 9(16), 406-428. <https://editorialibkn.com/index.php/Yachasun/article/view/609>.
- Zavaleta, A. (2023). The proceedings or preliminary inquiries from the perspective of the principle of procedural legality. *Chornancap Revista Jurídica*, 1(1), 143–159. <https://doi.org/10.61542/rjch.6>.

- Zavaleta, E. (2023). Corruption in the Public Administration and its impact on political, economic and social development, in the Peruvian context. *Comuni@cción*, 14(1) , 72-85. <https://doi.org/10.33595/2226-1478.14.1.786>.
- Zuluaga, J., & Galain, P. (2025). El proceso penal ante la inseguridad sentida. Límites y elementos para una propuesta dogmática procesal penal restrictiva del peligrosismo. *Derecho PUCP*, (95), 117–155. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.202502.004>.
- Zúñiga, L. (2020). La investigación penal en delitos económicos: Desafíos y perspectivas. *Revista de Criminología y derecho penal*, 14(3), 112-134. <https://revistacrimpenal.pe/investigacion-delitos-economicos>.
- Kabdullina, K., Dosymzhan, A., & Akmamyk, A. (2021). Legal aspects of the states fight against illegal drug trafficking. *Journal of Actual Problems of Jurisprudence*, 100(4), 58-62. <https://doi.org/10.26577/JAPJ.2021.v100.i4.07>.

IX ANEXOS

Anexo A. Matriz de consistencia

Las diligencias preliminares y su incidencia en la investigación del delito de tráfico ilícito de drogas en el distrito judicial de Huamanga, Ayacucho 2025																										
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES																							
Problema General ¿De qué manera las diligencias preliminares inciden en la eficacia de la investigación del delito de tráfico ilícito de drogas en el Distrito Judicial de Huamanga, Ayacucho, 2025?	Objetivo General Analizar la incidencia de las diligencias preliminares en la eficacia de la investigación del delito de tráfico ilícito de drogas en el Distrito Judicial de Huamanga, Ayacucho, 2025.	Hipótesis General Las diligencias preliminares inciden significativamente en la eficacia de la investigación del delito de tráfico ilícito de drogas en el Distrito Judicial de Huamanga, Ayacucho, 2025.	Variable independiente. Diligencias preliminares <table><tr><th>Dimensiones</th><th>Indicadores</th><th>Ítems</th></tr><tr><td rowspan="2">Actuación fiscal</td><td>Emisión motivada de la disposición fiscal de inicio.</td><td>1-2</td></tr><tr><td>Orden y supervisión de diligencias urgentes.</td><td>3-4</td></tr><tr><td rowspan="2">Actuación policial</td><td>Intervención policial documentada y legal.</td><td>5-6</td></tr><tr><td>Custodia y registro del material incautado.</td><td>7-8</td></tr><tr><td rowspan="2">Coordinación interinstitucional</td><td>Comunicación operativa entre Fiscalía y Policía.</td><td>9-10</td></tr><tr><td>Participación oportuna de unidades especializadas.</td><td>11-12</td></tr><tr><td rowspan="2">Recolección de indicios.</td><td>Aseguramiento técnico de indicios relevantes.</td><td>13-14</td></tr><tr><td>Cumplimiento de la cadena de custodia.</td><td>15-16</td></tr></table>	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Actuación fiscal	Emisión motivada de la disposición fiscal de inicio.	1-2	Orden y supervisión de diligencias urgentes.	3-4	Actuación policial	Intervención policial documentada y legal.	5-6	Custodia y registro del material incautado.	7-8	Coordinación interinstitucional	Comunicación operativa entre Fiscalía y Policía.	9-10	Participación oportuna de unidades especializadas.	11-12	Recolección de indicios.	Aseguramiento técnico de indicios relevantes.	13-14	Cumplimiento de la cadena de custodia.	15-16
Dimensiones	Indicadores	Ítems																								
Actuación fiscal	Emisión motivada de la disposición fiscal de inicio.	1-2																								
	Orden y supervisión de diligencias urgentes.	3-4																								
Actuación policial	Intervención policial documentada y legal.	5-6																								
	Custodia y registro del material incautado.	7-8																								
Coordinación interinstitucional	Comunicación operativa entre Fiscalía y Policía.	9-10																								
	Participación oportuna de unidades especializadas.	11-12																								
Recolección de indicios.	Aseguramiento técnico de indicios relevantes.	13-14																								
	Cumplimiento de la cadena de custodia.	15-16																								
Problemas específicos ¿De qué manera las diligencias preliminares inciden en la oportunidad de la investigación del delito de tráfico ilícito de drogas en el Distrito Judicial de Huamanga, Ayacucho, 2025?	Objetivos específicos Determinar la incidencia de las diligencias preliminares en la oportunidad de la investigación del delito de tráfico ilícito de drogas en el Distrito Judicial de Huamanga, Ayacucho, 2025.	Hipótesis específicas Las diligencias preliminares inciden significativamente en la oportunidad de la investigación del delito de tráfico ilícito de drogas en el Distrito Judicial de Huamanga, Ayacucho, 2025.																								
¿Cuál es la incidencia de las diligencias preliminares en la calidad probatoria de la investigación del delito de tráfico ilícito de drogas en el Distrito Judicial de Huamanga, Ayacucho, 2025?	Determinar la incidencia de las diligencias preliminares en la calidad probatoria de la investigación del delito de tráfico ilícito de drogas en el Distrito Judicial de Huamanga, Ayacucho, 2025.	Las diligencias preliminares inciden significativamente en la calidad probatoria de la investigación del delito de tráfico ilícito de drogas en el Distrito Judicial de Huamanga, Ayacucho, 2025.																								
¿Cuál es la incidencia de las diligencias preliminares en la reducción de la impunidad en el delito de tráfico ilícito de drogas en el Distrito Judicial de Huamanga, Ayacucho, 2025?	Establecer la incidencia de las diligencias preliminares en la reducción de la impunidad en el delito de tráfico ilícito de drogas en el Distrito Judicial de Huamanga, Ayacucho, 2025.	Las diligencias preliminares inciden significativamente en la reducción de la impunidad en el delito de tráfico ilícito de drogas en el Distrito Judicial de Huamanga, Ayacucho, 2025.																								
¿Cuál es la incidencia de las diligencias preliminares en los resultados procesales de la investigación del delito de tráfico ilícito de drogas en el Distrito Judicial de Huamanga, Ayacucho, 2025.	Explicar la incidencia de las diligencias preliminares en los resultados procesales de la investigación del delito de tráfico ilícito de drogas en el Distrito Judicial de Huamanga, Ayacucho, 2025.	Las diligencias preliminares inciden significativamente en los resultados procesales de la investigación del delito de tráfico ilícito de drogas en el Distrito Judicial de Huamanga, Ayacucho, 2025.																								
Variable dependiente. Investigación del delito de tráfico ilícito de drogas <table><tr><th>Dimensiones</th><th>Indicadores</th><th>Ítems</th></tr><tr><td rowspan="2">Oportunidad de las diligencias</td><td>Tiempo de respuesta ante la noticia criminal.</td><td>1-2</td></tr><tr><td>Cumplimiento de plazos en diligencias urgentes.</td><td>3-4</td></tr><tr><td rowspan="2">Calidad probatoria</td><td>Validez procesal de los elementos probatorios.</td><td>5-6</td></tr><tr><td>Suficiencia probatoria para formalización.</td><td>7-8</td></tr><tr><td rowspan="2">Reducción de impunidad</td><td>Archivamientos por insuficiencia probatoria.</td><td>9-10</td></tr><tr><td>Sobreseimientos por deficiencias preliminares.</td><td>11-12</td></tr><tr><td rowspan="2">Resultados procesales</td><td>Nivel de formalización y acusación fiscal.</td><td>13-14</td></tr><tr><td>Tipo de sentencia obtenida.</td><td>15-16</td></tr></table>			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Oportunidad de las diligencias	Tiempo de respuesta ante la noticia criminal.	1-2	Cumplimiento de plazos en diligencias urgentes.	3-4	Calidad probatoria	Validez procesal de los elementos probatorios.	5-6	Suficiencia probatoria para formalización.	7-8	Reducción de impunidad	Archivamientos por insuficiencia probatoria.	9-10	Sobreseimientos por deficiencias preliminares.	11-12	Resultados procesales	Nivel de formalización y acusación fiscal.	13-14	Tipo de sentencia obtenida.	15-16	
Dimensiones	Indicadores	Ítems																								
Oportunidad de las diligencias	Tiempo de respuesta ante la noticia criminal.	1-2																								
	Cumplimiento de plazos en diligencias urgentes.	3-4																								
Calidad probatoria	Validez procesal de los elementos probatorios.	5-6																								
	Suficiencia probatoria para formalización.	7-8																								
Reducción de impunidad	Archivamientos por insuficiencia probatoria.	9-10																								
	Sobreseimientos por deficiencias preliminares.	11-12																								
Resultados procesales	Nivel de formalización y acusación fiscal.	13-14																								
	Tipo de sentencia obtenida.	15-16																								

Judicial de Huamanga, Ayacucho, 2025?			
METODOLOGÍA Tipo de investigación. Aplicado Nivel: Explicativo Diseño: No experimental – transversal Población: 20 Muestra: 20 Muestreo: Censal			

Anexo B. Validación de instrumentos

La validación es el grado en que un instrumento en verdad mide la variable que se busca medir. Se logra cuando se demuestra que el instrumento refleja el concepto abstracto a través de sus indicadores empíricos (Hernández y Mendoza, 2018).

La validación de instrumentos en el presente estudio se realizó por juicio de expertos, que se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable de interés, de acuerdo con expertos en el tema (Hernández y Mendoza, 2018).

Los profesionales que validaron los instrumentos de medición fueron los siguientes profesionales:

Tabla 23 *Expertos durante la evaluación de los instrumentos de medición*

Experto	Dominio	Decisión
Dr. Segundo Sanchez Sotomayor	Estadístico-metodológico	Si existe suficiencia
Dr. Luis Hernando, Begazo de Bedoya	Temático	Si existe suficiencia
Dr. Mario Rodolfo, Sánchez Camargo	Metodológico	Si existe suficiencia

Certificados de validación de instrumentos



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL VALIDACION DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION POR CRITERIO DE JUECES

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellido y nombre del Juez: Sanchez Sotomayor Segundo Ramiro
- 1.2 Cargo e institución donde labora: Universidad Nacional Federico Villareal
- 1.3 Nombre del instrumento evaluado: Cuestionario
- 1.4 Autor del instrumento: Tapahuasco Palomino, Richard

II. ASPECTO DE LA VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 1	BAJA 2	REGULAR 3	BUENA 4	MUY BUENA 5
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado y comprensible.					X
2. OBJETIVIDAD	Permite medir hechos observables					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					X
4. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada					X
5. SUFICIENCIA	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficientes					X
6. PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados					X
7. CONSISTENCIA	Permite conseguir datos basados en teorías o modelos teóricos					X
8. COHERENCIA	Entre variables, indicadores y los ítems					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación					X
10. APLICACIÓN	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente					X
CONTADO TOTAL DE MARCAS (Realice el conteo en cada una de las categorías de la escala)		A	B	C	D	E

$$\text{Coeficiente de validez} = 1 \times A + 2 \times B + 3 \times C + 4 \times D + 5 \times E = \frac{F}{50}$$

III. Calificación global (Ubique el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en el círculo asociado)

CATEGORÍA	INTERVALO
Desaprobado	[0,00-0,60]
Observado	<0,60-0,70]
Aprobado	<0,70-1,00]

IV. Calificación de aplicabilidad

.....Aprobado.....

.....

Lugar: Lima 20 de noviembre del 2025


 FIRMA DEL JUEZ



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL

VALIDACION DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION POR CRITERIO DE JUECES

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellido y nombre del Juez: Begazo de Bedoya, Luis Hemando
- 1.2 Cargo e institución donde labora : Universidad Nacional Federico Villareal
- 1.3 Nombre del instrumento evaluado: Cuestionario
- 1.4 Autor del instrumento: Tapahuasco Palomino, Richard

II. ASPECTO DE LA VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 1	BAJA 2	REGULAR 3	BUENA 4	MUY BUENA 5
11. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado y comprensible.					X
12. OBJETIVIDAD	Permite medir hechos observables					X
13. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					X
14. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada					X
15. SUFFICIE NCIA	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente					X
16. PERTINE NCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados					X
17. CONSISTENCIA	Permite conseguir datos basados en teorías o modelos técnicos					X
18. COHERENCIA	Entre variables, indicadores y los ítems					X
19. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación					X
20. APLICACIÓN	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente					X
CONTEO TOTAL DE MARCAS (Realice el conteo en cada una de las categorías de la escala)		A	B	C	D	E

$$\text{Coeficiente de validez} = \frac{1 \times A + 2 \times B + 3 \times C + 4 \times D + 5 \times E}{50} = \frac{F}{50}$$

III. Calificación global (Ubique el coeficiencia de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en el círculo asociado)

CATEGORÍA	INTERVALO
Desaprobado	[0,00-0,60]
Observado	<0,60-0,70]
Aprobado	<0,70-1,00]

IV. Calificación de aplicabilidad

.....Aprobado.....

Lugar: Lima, 17 de noviembre del 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL

VALIDACION DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION POR CRITERIO DE JUECES

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellido y nombre del Juez: Sánchez Camargo, Mario Rodolfo
- 1.2 Cargo e institución donde labora : Universidad Nacional Federico Villareal
- 1.3 Nombre del instrumento evaluado: Cuestionario
- 1.4 Autor del instrumento: Tapahuasco Palomino, Richard

II. ASPECTO DE LA VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 1	BAJA 2	REGULAR 3	BUENA 4	MUY BUENA 5
11. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado y comprensible.					X
12. OBJETIVIDAD	Permite medir hechos observables					X
13. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					X
14. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada					X
15. SUFFICENCIA	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente					X
16. PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados					X
17. CONSISTENCIA	Permite conseguir datos basados en teorías o modelos técnicos					X
18. COHERENCIA	Entre variables, indicadores y los ítems					X
19. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación					X
20. APLICACIÓN	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente					X
CONTRO TOTAL DE MARCAS (Realice el conteo en cada una de las categorías de la escala)		↓	↓	↓	↓	
		A	B	C	D	E

Coefficiente de validez = $1 \times A + 2 \times B + 3 \times C + 4 \times D + 5 \times E = \frac{\text{E}}{50}$

III. Calificación global (Ubique el coeficiencia de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en el círculo asociado)

CATEGORÍA	INTERVALO
Desaprobado	[0,00-0,60]
Observado	<0,60-0,70]
Aprobado	X <0,70-1,00]

IV. Calificación de aplicabilidad

.....Aprobado.....

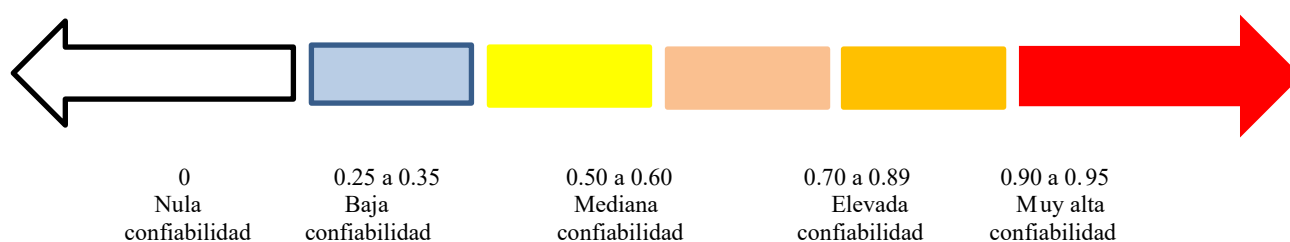
Lugar: Lima, 27 de noviembre del 2025


 FIRMA DEL JUEZ

Anexo C. Confiabilidad de instrumentos

La confiabilidad hace referencia a la posibilidad de que otros investigadores obtengan resultados similares al replicar el mismo estudio, aplicando procedimientos idénticos a los del investigador original. Su propósito central es reducir al mínimo los errores sistemáticos y los posibles sesgos, garantizando así la consistencia y precisión de los hallazgos.

Figura 7 Fluctuación en el nivel de confiabilidad estadística



Fuente. Hernández et al. (2017).

Tabla 24 Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	20	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	20	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Nota. Según la tabla 24, los resultados de las 20 encuestas procesadas mediante el software SPSS no evidencian casos de exclusión, ya que el 100 % de las respuestas fueron consideradas válidas para el análisis estadístico.

Tabla 25 *Fiabilidad del instrumento de la variable independiente. Diligencias preliminares*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,971	16

Nota. La tabla evidencia que el instrumento aplicado para la variable diligencias preliminares presenta un coeficiente de Alfa de Cronbach de 0,971, lo cual indica una excelente fiabilidad interna.

Este valor demuestra un alto nivel de consistencia entre los 16 ítems del cuestionario, evidenciando que las preguntas están adecuadamente relacionadas y miden de manera homogénea la variable de estudio, garantizando la validez de los resultados obtenidos.

Tabla 26 *Fiabilidad del instrumento de la variable dependiente. Investigación del delito de tráfico ilícito de drogas*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,959	16

Nota. La tabla evidencia que el instrumento aplicado para la variable investigación del delito de tráfico ilícito de drogas presenta un Alfa de Cronbach de 0,959, lo que indica una excelente fiabilidad interna.

Este resultado demuestra alta consistencia entre los 16 ítems, garantizando medición homogénea y confiable de la variable.

Anexo D. Instrumento de medición

Lea detenidamente cada enunciado y responda marcando con una 'X' en un único recuadro, considerando la siguiente escala de valoración:

Codificación:

5 – Totalmente de acuerdo

4 – De acuerdo

3 – Indeciso

2 – En desacuerdo

1 – Totalmente en desacuerdo

	Diligencias preliminares	1	2	3	4	5
	Dimensión. Actuación fiscal					
01	La disposición fiscal de inicio en casos de TID se encuentra debidamente motivada jurídicamente.					
02	La hipótesis preliminar del caso es clara y coherente desde el inicio de la investigación.					
03	El fiscal dispone oportunamente diligencias urgentes en casos de tráfico ilícito de drogas.					
04	El fiscal supervisa directamente los actos relevantes durante las diligencias preliminares.					
	Dimensión. Actuación policial					
05	La intervención policial inicial se realiza conforme a los procedimientos legales establecidos.					
06	Las actas policiales son claras, completas y sin contradicciones.					
07	El material incautado en casos de TID es adecuadamente registrado desde el inicio.					
08	La custodia inicial de las sustancias incautadas se realiza sin irregularidades.					
	Dimensión. Coordinación interinstitucional					
09	Existe comunicación efectiva entre el fiscal y la Policía durante las diligencias preliminares.					
10	La información operativa fluye oportunamente entre las instituciones intervinientes.					
11	Las unidades especializadas (Antidrogas, peritos) participan oportunamente en la investigación.					
12	El apoyo técnico especializado se solicita y ejecuta sin retrasos injustificados.					
	Dimensión. Recolección de indicios					
13	Los indicios recolectados son pertinentes para sustentar la investigación por TID.					

14	El procedimiento de identificación y aseguramiento de indicios es técnicamente adecuado.					
15	Se cumple estrictamente la cadena de custodia desde la incautación hasta el peritaje.					
16	No se presentan rupturas que afecten la validez probatoria de los indicios.					

	Investigación del delito de tráfico ilícito de drogas	1	2	3	4	5
	Dimensión. Oportunidad de las diligencias					
1	La investigación penal en delitos de TID se inicia inmediatamente después de conocida la noticia criminal.					
2	El tiempo de respuesta institucional es adecuado frente a casos de tráfico ilícito de drogas.					
3	La investigación penal en delitos de TID se inicia inmediatamente después de conocida la noticia criminal.					
4	El tiempo de respuesta institucional es adecuado frente a casos de tráfico ilícito de drogas.					
	Dimensión. Calidad probatoria					
5	Los elementos probatorios obtenidos en la investigación penal por TID cumplen requisitos de validez procesal.					
6	Las actuaciones preliminares evitan nulidades que afecten el proceso penal.					
7	La evidencia recolectada en la etapa preliminar permite formalizar investigación preparatoria.					
8	La calidad probatoria obtenida sustenta adecuadamente la acusación fiscal.					
	Dimensión. Reducción de impunidad					
9	La investigación penal por TID presenta bajos niveles de archivo por falta de pruebas.					
10	Las diligencias preliminares contribuyen a evitar el archivo de casos.					
11	Las deficiencias en diligencias preliminares afectan el desarrollo de la investigación penal.					
12	Una actuación preliminar adecuada reduce la impunidad en delitos de TID.					
	Dimensión. Resultados procesales					
13	La investigación penal en delitos de TID culmina mayoritariamente en formalización.					
14	La actuación preliminar influye en la decisión de formular acusación fiscal.					
15	Las diligencias preliminares influyen en la obtención de sentencias condenatorias.					
16	La calidad de la investigación penal incide en el resultado final del proceso.					

Anexo E. Ficha de análisis jurisprudencial / documental

FICHA DE ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL / DOCUMENTAL

Tabla 1. Ficha de análisis jurisprudencial/documental por categorías, subcategorías e indicadores

Categoría	Dimensiones	Indicadores	Indicador específico	Respuesta / Hallazgo en el expediente: XI	Interpretación del investigador
Diligencias preliminares	Actuación fiscal	Inicio formal	Existencia de disposición fiscal de inicio	No existe	No existe una disposición fiscal, que de inicio a las investigaciones preliminares, describiendo los hechos y los actos de investigación a realizar, pese haber sido comunicada vía telefónica de la detención en flagrancia delictiva
		Fundamentación	Motivación jurídica de los actos iniciales	No	No existe una disposición fiscal de inicio
		Construcción del caso	Claridad de la hipótesis preliminar	No	No existe una disposición fiscal de inicio
		Dirección de diligencias	Orden de diligencias urgentes	No.	No hubo un orden en las diligencias preliminares dispuestas por el MP, no obra disposición alguna.
		Control funcional	Supervisión directa del fiscal	Deficiente	No se realizó, un control funciona por parte del Fiscal a las diligencias preliminares, sólo vía telefónica dispuso el traslado del detenido a una dependencia policial y se realice las diligencias pertinentes sin detallar.
		Oportunidad	Tiempo de respuesta ante noticia criminal	Tardía	El fiscal, no se constituyó al lugar de los hechos, hubo demora en la realización del acta de intervención policial por realizarse en lugar distinto a la intervención. No se solicitó en el plazo de ley la confirmatoria de la incautación.
		Legalidad	Pertinencia y legalidad de disposiciones	No	No existe una disposición fiscal de inicio o realización de diligencias preliminares, pese a ser delito flagrante.
	Actuación policial	Intervención inicial	Intervención policial documentada	Si	La policía realizó los actos urgentes e inmediatos, con el objeto de verificar la comisión del delito por ser un delito flagrante, poniendo en conocimiento del MP vía telefónica Se registró la intervención en actas: Acta de Intervención Policial. Acta de Registro Personal Acta de registro vehicular.

					Acta de deslacrado de mochilas; y. otros Y efectuó un Informe Policial
		Preservación	Aseguramiento de escena del delito	No	Luego de la intervención el imputado fue trasladado a dependencia policial por haber sido intervenido en flagrancia delictiva.
		Documentación	Elaboración correcta de actas	Deficiente	En el acta de intervención policial y registro personal se realizó en lugar distinto a la intervención, sin la presencia de abogado defensor, ni fiscal. Error en las horas de intervención.
		Restricción de libertad	Detención en flagrancia	Si	El imputado fue intervenido en flagrancia delictiva Art. 2591 del CPP
		Actos de investigación	Registros personales/domiliciarios	Si	Se realizaron actos de investigación, como la inspección personal y otros, los cuales fueron plasmado en las actas de: Acta de Registro Personal. Acta de registro vehicular y hallazgo de droga.
		Custodia	Conservación de material incautado	Deficiente	No se aseguró la inalterabilidad de la evidencia, consistente en alcaloide de cocaína, sobre todo el peso de la droga hallada.
		Coordinación	Comunicación con fiscal	Deficiente	Se realizó comunicación al Fiscal sólo vía telefónica
	Coordinación interinstitucional	Comunicación formal	Oficios y comunicaciones registradas	Deficientes	No se realizó la comunicación formal, de la detención en el plazo de ley. No obra Oficio al JIP poniendo en conocimiento la detención del imputado. Acta de lectura de Derechos, entregado al detenido después de 12 horas de su detención Requerimiento de conformación de incautación fuera del plazo de ley.
		Flujo informativo	Intercambio operativo o inteligencia	Deficiente	No se realizó intercambio operativo o de inteligencia para la intervención de los imputado Al vencimiento de la detención por TID (15 días) se remitió a la fiscalía, el informe Policial con las actas respectivas y sin el análisis definitivo de la droga hallada..
		Especialización	Participación de unidades especializadas	Si	Intervino los efectivos PNP de la DIRANDRO
		Plazos	Tiempo de respuesta institucional	Deficiente	Demora, en la remisión de resultado definitivo del análisis químico. Las solicitudes de confirmatoria de incautación y Levantamiento del Secreto de las Comunicaciones no se

					realizaron dentro del plazo de ley.
		Gestión	Retrasos o duplicidades	No	No se evidencia
		Soporte técnico	Solicitud de apoyo pericial	Si	Se solicitó la realización del análisis químico pericial.
	Recolección de indicios	Identificación	Tipo de indicios recolectados	Si	Físicos (teléfono, vehículo que conducía el imputado) Químicos (droga), hallada en el vehículo conducido por el del imputado
		Procedimiento	Método de aseguramiento	Deficiente	La recolección y Embalaje de la droga hallada no se efectuó en el lugar de los hechos
		Documentación	Actas de recolección	Si	Acta de hallazgo de droga. Acta de registro vehicular. Acta de lectura de teléfonos móviles y otros
		Cadena de custodia	Cumplimiento formal	No	Si bien se procedió con la inmovilización e incautación del objeto material de delito, el acta no fue suscrita por todo el personal policial que estuvo en contacto con la evidencia
		Análisis técnico	Peritajes preliminares	Si	La droga halla fue sometida al reactivo químico Thiosyanato de Cobalto N° 04 , dando positivo presuntivo para alcaloide de cocaína
		Relevancia	Pertinencia probatoria	Si	Hecho base probado, intervención en flagrancia, están vinculados al tiempo, modo y lugar con los hechos.
Investigación del delito de tráfico ilícito de drogas	Oportunidad de diligencias	Temporalidad	Tiempo entre noticia e intervención	Deficiente	La actuación policial y fiscal no fue inmediata, hubo retardo en su actuación. Generando huida de uno de los imputados.
		Legalidad procesal	Cumplimiento de plazos del CPP	No	Las diligencias se llevaron a cabo durante el plazo máximo de la detención por TID
		Eficiencia	Realización oportuna	Deficiente	El recojo de las evidencias no fue en forma inmediata, demora en asegurar las pruebas, por la falta de logística y agreste de la zona, se realizó en lugar distinto.
		Irregularidad	Retrasos injustificados	No	No se evidencia retrasos injustificados
	Calidad probatoria	Validez	Legalidad de indicios	Cuestionamientos	A la legalidad de las Acta de Intervención policial e intervención personal, por realizarse en lugar y hora distinta a los hechos No obra elementos con los cuales se acredite que se puso en conocimiento de la defensa pública para que participe en el registro personal del imputado, Vulneración al derecho de defensa.
		Pertinencia	Correspondencia con hechos	Deficiente	Varias de las diligencias preliminares no guardan correspondencia con los hechos, como por ejemplo recabar información si el

					imputado cuenta con licencia de conducir i de portar arma de fuego
		Suficiencia	Base para formalización	Deficiente	Por cuestionamiento a las actas, pese haberse realizado en un contexto de flagrancia
		Defectos	Ruptura de cadena o nulidades	No	Se advierte defectos en la ruptura de cadena de custodia sobre todo de la droga. Se planteó Nulidades y la exclusión del acta de intervención policial.
	Reducción de impunidad	Resultado preliminar	Archivamientos	NO	Está en investigación preparatoria
		Control judicial	Sobreseimientos	No	No corresponde, el proceso está en investigación preparatoria
		Causas	Deficiencias identificadas	Si	Falta de Capacidad Técnica del personal policial, para la realización de las diligencias preliminares en caso de delito flagrante. Deficiencia en custodia y registro del material incautado Desidia por parte de la fiscalía de realizar un control directo a las intervenciones policiales en caso de flagrancia delictiva Afecta al derecho de defensa desde el inicio de la intervención, por falta de comunicación.
	Resultados procesales	Decisión fiscal	Archivo o formalización	Si	Fiscalía procedió a formalizar la investigación por ser delito flagrante.
		Etapas intermedia	Acusación	NO	
		Decisión final	Sentencia condenatoria/absolutoria	Condenatoria	Se acogió a la Terminación Anticipada condenado
		Cierre del caso	Conclusión procesal		

Ficha de análisis jurisprudencial/documental por variables, dimensiones e indicadores

Variable	Dimensiones	División del indicador	Indicador específico	Respuesta / Hallazgo en el expediente X2	Interpretación del investigador
Diligencias preliminares	Actuación fiscal	Inicio formal	Existencia de disposición fiscal de inicio	No	No se emitió la disposición formal, de inicio a las investigaciones preliminares, describiendo los hechos y los actos de investigación a realizar, pese haber sido comunicada vía telefónica de la detención de los imputados.
		Fundamentación	Motivación jurídica de los actos iniciales	No	No existe motivación, la fiscalía encomendó, vía telefónica, a la policía la realización de las diligencias urgentes, sin fundamento alguno
		Construcción del caso	Claridad de la hipótesis preliminar	No	No se verifica claridad de la hipótesis preliminar, al no existir una disposición fiscal de inicio de investigaciones preliminares.
		Dirección de diligencias	Orden de diligencias urgentes	No	Las diligencias preliminares no tuvieron un orden, fiscalía, dispuso vía telefónica que se realice las diligencias urgentes, sin precisar cuáles, ni el orden.
		Control funcional	Supervisión directa del fiscal	Deficiente	No se realizó, un control funcional por parte del Fiscal a las diligencias preliminares, realizadas por la policía.
		Oportunidad	Tiempo de respuesta ante noticia criminal	Deficiente	No emitió la disposición de inicio de investigación, no se verificó la legalidad de la detención de los investigados.
		Legalidad	Pertinencia y legalidad de disposiciones	No obra	No se emitió la disposición de inicio, por lo que, no se puede verificar la pertinencia, ni la legalidad.
	Actuación policial	Intervención inicial	Intervención policial documentada	Si	La policía realizó los actos urgentes e inmediatos, con el objeto de verificar la comisión del delito por ser un delito flagrante, poniendo en conocimiento del MP vía telefónica. Se registró la intervención en actas:

					Acta de Intervención Policial. Acta de Registro Personal Acta de registro vehicular. Acta de deslacrado de mochilas; y. otros Y efectuó un Informe Policial.
		Preservación	Aseguramiento de escena del delito	No	No se realizó el aseguramiento de la escena de delito.
		Documentación	Elaboración correcta de actas	No	Deficiencia en la elaboración de las Actas se evidencia, falta de capacitación técnica para la elaboración de las actas de intervención policial y registro personal. Así, las actas de intervención policial y registro personal se realizó en lugar distinto a la intervención y se consigna hora diferente a la intervención, sin la presencia de abogado defensor, ni fiscal
		Restricción de libertad	Detención en flagrancia	Sí	El imputado fue intervenido en flagrancia delictiva Art. 259.1 del CPP.
		Actos de investigación	Registros personales/domiciliarios	Si	Se realizaron actos de investigación, como la inspección personal y otros, los cuales fueron plasmado en las actas de: Intervención Policial Registro Personal. . Acta de Deslacrado, orientación, descarte, pesaje y lacrado de droga. Actas de registro personal. Acta de deslacrado orientación descarte pesaje de drogas. Acta de Visualización y lectura de teléfono y lacrado. Entre otros
		Custodia	Conservación de material incautado	Si	Se aseguró la inalterabilidad de la evidencia, consistente en alcaloide de cocaína, elaborándose el acta correspondiente, la cual fue derivada para su análisis químico asegurando la cadena de custodia así como el celular, con sus

					respectivas actas de incautación
		Coordinación	Comunicación con fiscal	Si	Se realizó comunicación al Fiscal vía telefónica.
	Coordinación interinstitucional	Comunicación formal	Oficios y comunicaciones registradas	Deficiente	La comunicación formal, de la detención fue realizada después de más 6 horas de la detención. Oficio al JIP poniendo en conocimiento la detención del imputado después de 3 días de la intervención. Acta de lectura de Derechos, realizada en fecha, hora y lugar distinto a la intervención. No obra oficio a Medicina Legal para el examen de los detenidos.
		Flujo informativo	Intercambio operativo o inteligencia	No	No se realizó intercambio coordinado de datos, actas y evidencias entre la policía y MP.
		Especialización	Participación de unidades especializadas	No	Participó efectivos policiales de dependencia policial sin preparación en investigaciones de delito de TID.
		Plazos	Tiempo de respuesta institucional	No	Deficiente, los resultados de las pericias demoraron pese a ser intervención en flagrancia delictiva.
		Gestión	Retrasos o duplicidades	SI	Retraso en la solicitud de los antecedentes penales, Retraso en la solicitud de confirmatoria de incautación.
		Soporte técnico	Solicitud de apoyo pericial	Sí	No se cuenta con laboratorios especializados, por lo que se solicitó la realización del análisis definitivo químico pericial de la droga hallada a la ciudad de Lima.
	Recolección de indicios	Identificación	Tipo de indicios recolectados	Si	Físicos (teléfono, mochila, vehículo) Químicos (droga), hallada en poder del imputado
		Procedimiento	Método de aseguramiento	Deficiente	La recolección y Embalaje de la droga hallada no se efectuó en el lugar de los hechos.

					Registro fotográfico de la intervención no figura la fecha de su realización.
		Documentación	Actas de recolección	Si	Se realizaron las siguientes actas; Acta de Intervención Policial. Acta de registro personal y vehicular. Acta de llamada controlada. Acta de hallazgo de droga. Acta de registro vehicular. Acta de lectura de teléfonos móviles; entre otros
		Cadena de custodia	Cumplimiento formal	No	Si bien se procedió con la inmovilización e incautación del objeto material de delito, el acta no fue suscrita por todo el personal policial que estuvo en contacto con la evidencia.
		Análisis técnico	Peritajes preliminares	Sí	Se efectuó prueba de campo de la droga hallada.
		Relevancia	Pertinencia probatoria	Si	Pese a las deficiencias de algunas actas, las diligencias preliminares tienen relación directa con los hechos, por cuanto, el hecho base -intervención en flagrancia- se acreditó y están vinculados al tiempo, modo y lugar con los hechos.
Investigación del delito de tráfico ilícito de drogas	Oportunidad de diligencias	Temporalidad	Tiempo entre noticia e intervención	Demora	Hubo retardo en la intervención, por lo agreste del lugar de los hechos y la falta de logística de los efectivos policiales,
		Legalidad procesal	Cumplimiento de plazos del CPP	Deficiente	Las diligencias se llevaron a cabo durante el plazo máximo de la detención preliminar en caso de TID -15 días- Los plazos de la investigación preparatoria, etapa intermedia y juzgamiento no se cumplieron
		Eficiencia	Realización oportuna	Deficiente	El recojo de las evidencias no fue en forma inmediata, demora en asegurar las pruebas, por la falta de

					logística y agreste de la zona.
		Irregularidad	Retrasos injustificados	Sí	retraso injustificados en la solicitud de confirmatoria de incautación y levantamiento del secreto de las comunicaciones.
	Calidad probatoria	Validez	Legalidad de indicios	Deficientes	Vicios en las actuaciones policiales, específicamente en la elaboración de las actas.
		Pertinencia	Correspondencia con hechos	Si	La mayoría de las diligencias guardan correspondencia con los hechos investigados por ser intervención en flagrancia delictiva.
		Suficiencia	Base para formalización	Si	Por haberse dado dentro de un contexto de flagrancia y haber otros elementos de convicción que acredita la materialidad del delito y la vinculación de los imputados con los hechos.
		Defectos	Ruptura de cadena o nulidades	nulidades	Vía tutela se solicitó la exclusión probatoria de las actas de intervención policial y registro personal y el acta de incautación.
	Reducción de impunidad	Resultado preliminar	Archivamientos	NO	No se evidencia
		Control judicial	Sobreseimientos	NO	
		Causas	Deficiencias identificadas	Si	Deficiente actuación policial, falta de capacitación para la formulación y elaboración de actas. Falta de orden y supervisión fiscal a las diligencias preliminares realizadas por la policía. Deficiencia en custodia y registro del material incautado. Defensa eficaz limitada, se restringió la participación de abogados, a los actos iniciales de intervención policial.
	Resultados procesales	Decisión fiscal	Archivo o formalización	Se Formalizo	Se dispuso la formalización y continuación de la

					investigación preparatoria.
		Etapas intermedia	Acusación	Si	Se formuló acusación, con debilidades para su actuación a nivel de juzgamiento.
		Decisión final	Sentencia condenatoria/absolución	NO	
		Cierre del caso	Conclusión procesal	NO	

Ficha de análisis jurisprudencial/documental por categorías, subcategorías e indicadores

Variable	Dimensiones	División del indicador	Indicador específico	Respuesta / Hallazgo en el expediente X3	Interpretación del investigador
Diligencias preliminares	Actuación fiscal	Inicio formal	Existencia de disposición fiscal de inicio	No	No se emitió la disposición formal, de inicio a las investigaciones preliminares, describiendo los hechos y los actos de investigación a realizar, pese haber sido comunicada vía telefónica de la detención en flagrancia de los imputados.
		Fundamentación	Motivación jurídica de los actos iniciales	No	No existe motivación, fiscalía encomendó, vía telefónica, la realización de las diligencias urgentes, sin precisar que diligencias y sin motivación alguna
		Construcción del caso	Claridad de la hipótesis preliminar	No	Al no existir una disposición fiscal de inicio de investigaciones preliminares, no se verifica la hipótesis
		Dirección de diligencias	Orden de diligencias urgentes	No	Las diligencias preliminares no tuvieron un orden, fiscal, dispuso vía telefónica que se realice las diligencias urgentes, sin precisar cuáles, ni el orden.
		Control funcional	Supervisión directa del fiscal	No	Deficiente fiscalía no realizó, un control funciona a las diligencias preliminares, realizadas por la policía. .
		Oportunidad	Tiempo de respuesta ante noticia criminal	Deficiente	Desidia, no se emitió la disposición de inicio de investigación no verificó la legalidad de la detención.
		Legalidad	Pertinencia y de legalidad de disposiciones	No	No se emitió la disposición de inicio, por lo que, no se puede verificar la pertinencia, ni la legalidad.
	Actuación policial	Intervención inicial	Intervención policial documentada	Si	La policía realizó los actos urgentes e inmediatos, con el objeto de verificar la comisión del delito por ser un delito flagrante, poniendo en conocimiento del MP vía telefónica. Se registró la intervención en actas: Acta de Intervención Policial. Acta de Registro Personal Acta de registro domiciliario. y. otros Y efectuó un Informe Policial.
		Preservación	Aseguramiento de escena del delito	No	No se realizó un aseguramiento de la escena del delito por lo agreste del lugar de los hechos. .
		Documentación	Elaboración correcta de actas	No	Falta de capacitación técnica para la elaboración de las actas de intervención policial y registro personal. Defensa eficaz limitada. Así, en el acta de intervención policial y registro personal se realizó en lugar distinto a la intervención y se consignó como hora de inicio y termino de la

					misma una hora distinta a la intervención y se realizó en un lugar distinto a los hechos y sin la participación de la defensa de los imputados. El Acta de Aclaración de intervención policial, fue elaborado y suscrito solo por un efectivo policial interviniente, sin la participación de las partes.
		Restricción de libertad	Detención en flagrancia	Si	Los imputados fueron intervenido en flagrancia delictiva Art. 259.1 del CPP.
		Actos de investigación	Registros personales/domicilia-rios	si	Se realizaron actos de investigación, como la inspección personal y otros, los cuales fueron plasmado en las actas de: Intervención Policial Registro Personal. Acta de Croquis de ubicación de pasajeros. Acta de Deslacrado, orientación, descarte, pesaje y lacrado de droga. Actas de registro personal. Acta de deslacrado orientación descarte pesaje de drogas. Acta de Visualización y lectura de teléfono y lacrado.
		Custodia	Conservación de material incautado	Deficiente	No se aseguró la inalterabilidad de la evidencia, consistente en alcaloide de cocaína, en el acta no se garantizó la cadena de custodia
		Coordinación	Comunicación con fiscal	si	Se realizó comunicación al Fiscal vía telefónica.
	Coordinación interinstitucional	Comunicación formal	Oficios y comunicaciones registradas	Deficiente	Las comunicaciones y oficios, fueron deficientes y tardía, fuera del plazo de ley. Así, la comunicación formal, de la detención y acta de lectura de derechos del imputado, fuera del plazo de ley Se comunicó al JIP de la detención después de 4 día de la detención del imputado.
		Flujo informativo	Intercambio operativo o inteligencia	No	No se realizó intercambio coordinado de datos, actas y evidencias entre la policía y MP.
		Especialización	Participación de unidades especializadas	No	Participaron efectivos policiales de la comisaria del sector
		Plazos	Tiempo de respuesta institucional	Deficiente	Los resultados del análisis químico definitivo de droga demoraron entre dos a tres meses. La respuestas a las solicitudes de confirmatoria de incautación y Levantamiento del Secreto de las Comunicaciones no se realizaron dentro del plazo de ley.

		Gestión	Retrasos o duplicidades	No	No se verifica
		Soporte técnico	Solicitud de apoyo pericial	Deficiente	Se solicitó la realización del análisis químico pericial de la droga hallada a la ciudad de Lima.
	Recolección de indicios	Identificación	Tipo de indicios recolectados	Si	Físicos (teléfono, mochila) Químicos (droga), hallada en poder del imputado.
		Procedimiento	Método de aseguramiento	Deficiente	La recolección y Embalaje de la droga hallada no se efectuó en el lugar de los hechos. No se realizó registro fotográfico y detallado de la intervención.
		Documentación	Actas de recolección	si	Se realizaron las siguientes actas: Acta de hallazgo de droga. Acta de registro vehicular. Acta de lectura de teléfonos móviles y otros Acta de deslacrado y pesaje de droga. Acta de lectura de teléfonos móviles; entre otros
		Cadena de custodia	Cumplimiento formal	Deficiente	No se cumplió con los requisitos formales de la cadena de custodia, solo firmaron algunos del personal que estuvo en contacto con la evidencia .
		Análisis técnico	Peritajes preliminares	si	La droga halla fue sometida al reactivo químico Thiosyanato de Cobalto N° 04 , dando positivo presuntivo para alcaloide de cocaína, realizado al momento de la intervención.
		Relevancia	Pertinencia probatoria	Deficiente	Cuestionamiento a varias de las actas y varias de las diligencias no están vinculados al tiempo, modo y lugar con los hechos.
Investigación del delito de tráfico ilícito de drogas	Oportunidad de diligencias	Temporalidad	Tiempo entre noticia e intervención	Si	Inicio inmediato, por intervención en flagrancia
		Legalidad procesal	Cumplimiento de plazos del CPP	Si	Las diligencias se llevaron a cabo durante el plazo de la detención preliminar de 15 días.
		Eficiencia	Realización oportuna	No	Las diligencias se realizaron en lugar distinto, a los hechos, no se aseguró las pruebas, se identificó a los involucrados, en los plazos de ley emitió el informe policial.
		Irregularidad	Retrasos injustificados	SI	El fiscal no permitió que el abogado conferencie con su defendido, lo que motivo que se solicite tutea de derecho. retraso injustificados en la solicitud de confirmatoria de incautación y levantamiento del secreto de las comunicaciones
	Calidad probatoria	Validez	Legalidad de indicios	Deficiente	Deficiente actuación policial, falta de capacitación para la formulación y elaboración de actas Falta de orden y supervisión fiscal a las diligencias preliminares realizadas por la policía Vulneración al derecho de defensa eficaz.

					Deficiencia en el aseguramiento técnico de indicios relevante por ruptura a la cadena de custodia Cuestionamiento a la validez de las actas vía tutela.
		Pertinencia	Correspondencia con hechos	Deficiente	Varias diligencias no guardan correspondencia con los hechos investigados, pese a que uno de los imputado fue intervenido en flagrancia delictiva.
		Suficiencia	Base para formalización	Deficiente	Baja existencia de indicios reveladores, pese a detención en flagrancia.
		Defectos	Ruptura de cadena o nulidades	Nulidades	Del acta de aclaración del acta de intervención policial y cuestionamiento al acta de intervención policial No se evidencia. ruptura de cadena de custodia.
	Reducción de impunidad	Resultado preliminar	Archivamientos	NO	La causa está en investigación preparatoria
		Control judicial	Sobreseimientos	NO	Está en investigación preparatoria
		Causas	Deficiencias identificadas	SI	Deficiente actuación policial, falta de capacitación para la formulación y elaboración de actas. Al elaborar las actas de intervención policial y registro personal de los intervenidos, deficientes. Error al consignar fecha y hora de intervención policial. Fiscal no permitió, al abogado conferencie con su defendido originando se recurra vía tutela. Se desestimó la Prisión preventiva de uno de los imputados por error en las actas antes mencionadas.
	Resultados procesales	Decisión fiscal	Archivo o formalización	Formalización	Se dispuso la formalización y continuación de la investigación preparatoria.
		Etapas intermedia	Acusación	no	Está, en etapa de Investigación Preparatoria.
		Decisión final	Sentencia condenatoria/absolutoria	No	Está, en etapa de Investigación Preparatoria.
		Cierre del caso	Conclusión procesal	No	Está, en etapa de Investigación Preparatoria.

Ficha de análisis jurisprudencial/documental por categorías, subcategorías e indicadores

Variable	Dimensiones	División del indicador	Indicador específico	Respuesta / Hallazgo en el expediente X4	Interpretación del investigador
Diligencias preliminares	Actuación fiscal	Inicio formal	Existencia de disposición fiscal de inicio	No	No existe una disposición fiscal, que de inicio a las investigaciones preliminares, describiendo los hechos y los actos de investigación a realizar, pese haber sido comunicada vía telefónica
		Fundamentación	Motivación jurídica de los actos iniciales	No	No existe una disposición fiscal de inicio
		Construcción del caso	Claridad de la hipótesis preliminar	No	No existe una disposición fiscal de inicio.
		Dirección de diligencias	Orden de diligencias urgentes	No	No hubo un orden en las diligencias preliminares dispuestas por el MP
		Control funcional	Supervisión directa del fiscal	Deficiente	No se realizó, un control funciona por parte del Fiscal a las diligencias preliminares, sólo vía telefónica dispuso el traslado del detenido a una dependencia policial y se realice las diligencias pertinentes sin detallar.
		Oportunidad	Tiempo de respuesta ante noticia criminal	Deficiente	El fiscal, no se constituyó al lugar de los hechos, hubo demora en la realización del acta de intervención policial por realizarse en lugar distinto a la intervención
		Legalidad	Pertinencia y legalidad de disposiciones	No	No existe una disposición fiscal de inicio o realización de diligencias preliminares, pese a ser delito flagrante.
	Actuación policial	Intervención inicial	Intervención policial documentada	Si	La policía realizó los actos urgentes e inmediatos, con el objeto de verificar la comisión del delito por ser un delito flagrante, poniendo en conocimiento del MP vía telefónica. Se registró la intervención en actas: Acta de Intervención Policial. Acta de Registro Personal Acta de registro vehicular. Acta de deslacrado de mochilas; y. otros Y efectuó un Informe Policial.
		Preservación	Aseguramiento de escena del delito	No	Por cuanto no correspondía el imputado se transportaba en vehículo de transporte público en calidad de pasajero.

		Documentación	Elaboración correcta de actas	Deficiente.	En el acta de intervención policial y registro personal se realizó en lugar distinto a la intervención y después de haber transcurrido más de 08 horas de la detención policial, sin la presencia de abogado defensor, ni fiscal. Si bien, se deja constancia que por medidas de seguridad y por el agreste de la zona, el acta se realizó en lugar distinto sin embargo no obra documento con el cual se puso en conocimiento del defensor público.
		Restricción de libertad	Detención en flagrancia	Si	El imputado fue intervenido en flagrancia delictiva Art. 259.1 del CPP.
		Actos de investigación	Registros personales/domiciliarios	Si	Se realizaron actos de investigación, como la inspección personal y otros, los cuales fueron plasmado en las actas de: Intervención Policial Registro Personal. Acta de Croquis de ubicación de pasajeros. Acta de Deslacrado, orientación, descarte, pesaje y lacrado de droga. Actas de registro personal. Acta de deslacrado orientación descarte pesaje de drogas. Acta de Visualización y lectura de teléfono y lacrado
		Custodia	Conservación de material incautado	Si	Se aseguró la inalterabilidad de la evidencia, consistente en alcaloide de cocaína, elaborándose el acta correspondiente, la cual fue derivada para su análisis químico asegurando la cadena de custodia así como el celular, con sus respectivas actas de incautación
		Coordinación	Comunicación con fiscal	Si	Se realizó comunicación al Fiscal vía telefónica. Se hizo uso de las herramientas tecnológicas para la toma de las declaraciones de los testigos. (virtual)
	Coordinación interinstitucional	Comunicación formal	Oficios y comunicaciones registradas	Si	Se realizó la comunicación formal, de la detención y se cursó los oficios.

					Papeleta de detención. Oficio al JIP poniendo en conocimiento la detención del imputado. Acta de lectura de Derechos. Oficio a Medicina Legal para el examen del detenido. Recabo antecedentes Penales, Policiales y Judiciales, mediante oficio.
		Flujo informativo	Intercambio operativo o inteligencia	Si	Se realizó intercambio coordinado de datos, actas y evidencias entre la policía y MP. Al vencimiento de la detención (15 días) se remitió a la fiscalía las actas y documentos y pruebas técnicas, con el Informe Policial.
		Especialización	Participación de unidades especializadas	SI	Participó policía de la DIRANDRO .
		Plazos	Tiempo de respuesta institucional	Deficiente	Las solicitudes de información, como análisis químico definitivo de droga demoraron más de un mes. La respuesta a las solicitudes de confirmatoria de incautación y Levantamiento del Secreto de las Comunicaciones no se realizaron dentro del plazo de ley.
		Gestión	Retrasos o duplicidades	No	No se evidencia
		Soporte técnico	Solicitud de apoyo pericial	Sí	Se solicitó la realización del análisis químico pericial.
	Recolección de indicios	Identificación	Tipo de indicios recolectados	Si	Físicos (teléfono, mochila) Químicos (droga), hallada en poder del imputado
		Procedimiento	Método de aseguramiento	Si	Recolección y Embalaje de la droga. Hallada. Registro fotográfico y detallado de la intervención.
		Documentación	Actas de recolección	Si	Acta de hallazgo de droga. Acta de registro vehicular. Acta de lectura de teléfonos móviles y otros
		Cadena de custodia	Cumplimiento formal	Si	Se siguió el procedimiento de la cadena de custodia
		Análisis técnico	Peritajes preliminares	Sí	La droga halla fue sometida al reactivo químico Thiosyanato de Cobalto N° 04 , dando positivo presuntivo para alcaloide de cocaína

		Relevancia	Pertinencia probatoria	Si	Hecho base probado, intervención en flagrancia, están vinculados al tiempo, modo y lugar con los hechos.
CATEGORÍA DEPENDIENTE: EFICACIA DE LA INVESTIGACIÓN PENAL	Oportunidad de diligencias	Temporalidad	Tiempo entre noticia e intervención	Si	Inicio inmediato, por intervención en flagrancia
		Legalidad procesal	Cumplimiento de plazos del CPP	Si	Las diligencias se llevaron a cabo durante el plazo de la detención preliminar de 15 días
		Eficiencia	Realización oportuna		Se aseguró las pruebas, se identificó a los involucrados, en los plazos de ley.
		Irregularidad	Retrasos injustificados	No	No se evidencia retrasos injustificados
	Calidad probatoria	Validez	Legalidad de indicios	Cuestionamiento	A la legalidad de las Acta de Intervención Policial e intervención policial, por realizarse en lugar y hora distinta a los hechos. No obra elementos con los cuales se acredite que se puso en conocimiento de la defensa pública para que participe en el registro personal del imputado, pese haberse dejado constancia que si se efectuó. Vulneración al derecho de defensa.
		Pertinencia	Correspondencia con hechos	Si	Hay correspondencia con los hechos investigados.
		Suficiencia	Base para formalización	Si	Por haberse dado dentro de un contexto de flagrancia
		Defectos	Ruptura de cadena o nulidades	No	No se evidencia.
	Reducción de impunidad	Resultado preliminar	Archivamientos	NO	Está en investigación preparatoria
		Control judicial	Sobreseimientos	NO	No corresponde, el proceso está en investigación preparatoria
		Causas	Deficiencias identificadas	SI	Deficiente actuación policial, falta de capacitación para la formulación y elaboración de actas, se incurrió en error. Desidia por parte de fiscalía por no realizar un control directo a las actuaciones policiales. Limitaciones al derecho de defensa, las Actas de Intervención y registro

					personal se realizan en lugar distinto a los hechos sin participación del MP y sin defensa pública. Falta de coordinación operativa entre fiscalía y policía. .
	Resultados procesales	Decisión fiscal	Archivo o formalización	Se Formalizo	Se dispuso la formalización y continuación de la investigación preparatoria.
		Etapas intermedia	Acusación	NO	Está, en etapa de Investigación Preparatoria.
		Decisión final	Sentencia condenatoria/absolutoria	NO	Está, en etapa de Investigación Preparatoria.
		Cierre del caso	Conclusión procesal	NO	Está, en etapa de Investigación Preparatoria.

Ficha de análisis jurisprudencial/documental por categorías, subcategorías e indicadores

Variable	Dimensiones	División del indicador	Indicador específico	Respuesta / Hallazgo en el expediente: Indicador 02 X5	Interpretación del investigador
Diligencias preliminares	Actuación fiscal	Inicio formal	Existencia de disposición fiscal de inicio	NO	No se emitió la disposición formal, de inicio a las investigaciones preliminares, describiendo los hechos y los actos de investigación a realizar, pese haber sido comunicada vía telefónica de la detención en flagrancia de los imputados.
		Fundamentación	Motivación jurídica de los actos iniciales	NO	No existe motivación, la fiscalía encomendó, vía telefónica, a la policía la realización de las diligencias urgentes, sin fundamento alguno
		Construcción del caso	Claridad de la hipótesis preliminar	NO	No se verifica claridad de la hipótesis preliminar, al no existir una disposición fiscal de inicio de investigaciones preliminares.
		Dirección de diligencias	Orden de diligencias urgentes	NO	Las diligencias preliminares no tuvieron un orden, fiscal, dispuso vía telefónica que se realice las diligencias urgentes, sin precisar cuáles, ni el orden.
		Control funcional	Supervisión directa del fiscal	Deficiente	No se realizó, un control funcional por parte del Fiscal a las diligencias preliminares.
		Oportunidad	Tiempo de respuesta ante noticia criminal	Deficiente	No emitió la disposición de inicio de investigación, no verificó la legalidad de la detención de los investigados
		Legalidad	Pertinencia y legalidad de disposiciones	No se precisa	No se emitió la disposición de inicio. El fiscal solo vía telefónica dispuso el traslado del detenido a una dependencia policial, sin embargo, no se formalizó
	Actuación policial	Intervención inicial	Intervención policial documentada	Si	La policía realizó los actos urgentes e inmediatos, con el objeto de verificar la comisión del delito por ser un delito flagrante, poniendo en conocimiento del MP vía telefónica.

					Acta de Intervención Policial. Acta de Registro Personal Acta de registro vehicular. Acta de registro vehicular de vehículo menor Acta de deslacrado de mochilas; y. otros
		Preservación	Aseguramiento de escena del delito	No	Deficiente, el lacrado provisional del vehículo en donde se transportaba el imputado y la sustancia ilícita, fue lacrado en lugar distinto a la intervención.
		Documentación	Elaboración correcta de actas	Deficiente	El acta de intervención policial se realizó en lugar y hora distinta a la intervención, y se consignó declaración inculpatória de un investigado, sin presencia de abogado defensor. En el acta de registro personal de un investigado, se realizó en la DEPOTAD de Huamanga lugar distinto a los hechos y sin consignar todo lo hallado al momento de la intervención. En el Acta de registro vehicular no se consignó todo lo hallado en el interior de dicho vehículo -como es la presencia de un casco de moto y otras especies.
		Restricción de libertad	Detención en flagrancia	Sí	4 imputados fueron intervenidos en flagrancia. Art. 259.1 CPP La intervención de 02 imputados no se sustentó en percepción directa de delito, pero fueron comprendido solo por estar cerca al lugar de los hechos, atribuyéndoseles el rol de liebre o alerta temprana, no existió flagrancia.
		Actos de investigación	Registros personales/domiciliarios	Si	Solo se realizó registro personal no se realizó registro domiciliario Así mismo se realizó Acta de hallazgo y descarte de droga.

					Acta de Deslacrado, orientación, descarte, pesaje y lacrado de droga. Acta de deslacrado orientación descarte pesaje de drogas.
		Custodia	Conservación de material incautado	No	Deficiente no se aseguró la inalterabilidad de la evidencia, el acta de incautación deficiente y sin la cadena de custodia..
		Coordinación	Comunicación con fiscal	Deficiente	Solo se deja constancia que vía telefónica se comunicó al MP de la intervención de los investigados.
	Coordinación interinstitucional	Comunicación formal	Oficios y comunicaciones registradas	No	Las comunicaciones no fueron inmediatas, hubo demora. El oficio dirigido al JIP poniendo en conocimiento la detención del imputado se realizó después de 5 días de la detención efectiva. Acta de lectura de Derechos fue después de 12 horas de la detención del imputado.
		Flujo informativo	Intercambio operativo o inteligencia	Deficiente	No se realizó intercambio coordinado de datos, actas y evidencias entre la policía y MP.
		Especialización	Participación de unidades especializadas	Si	Efectivos policiales de la DIRANDRO,
		Plazos	Tiempo de respuesta institucional	Deficiente	Las solicitudes de información, como análisis químico definitivo de droga demoraron más de un mes. El Levantamiento del Secreto de las Comunicaciones no fue proporcionado en forma inmediata.
		Gestión	Retrasos o duplicidades	Retraso	El requerimiento del Levantamiento del Secreto de las Comunicaciones y confirmatoria de incautación, no fue solicitada en forma inmediata, ni dentro del plazo de ley.
		Soporte técnico	Solicitud de apoyo pericial	Si	Se solicitó la realización del análisis químico pericial de la droga hallada, pedido que fue derivado a la ciudad de

					Lima por no contar con laboratorios especializados en la ciudad de Huamanga.
	Recolección de indicios	Identificación	Tipo de indicios recolectados	SI	Físicos (teléfonos, vehículos, vehículos menores) Químicos (droga) Los cuales han sido registrados en actas y vistas fotográficas de la intervención.
		Procedimiento	Método de aseguramiento	Deficiente	La recolección y Embalaje de la droga hallada no se efectuó en el lugar de los hechos. En el registro fotográfico no consigna la data de la vista
		Documentación	Actas de recolección	Si	Se realizaron las siguientes actas; Acta de hallazgo de droga. Acta de registro vehicular. Acta de lectura de teléfonos móviles y otros. Acta de descarte y pasaje de droga; entre otras
		Cadena de custodia	Cumplimiento formal	No	Deficiente el acta no fue suscrita por todo el personal policial que estuvo en contacto con la evidencia, sino solo por algunos.
		Análisis técnico	Peritajes preliminares	Si	La droga halla fue sometida al reactivo químico Thiosyanato de Cobalto N° 04 , dando positivo presuntivo para alcaloide de cocaína
		Relevancia	Pertinencia probatoria	Deficiente	Algunas diligencias, no se centraron en esclarecer la noticia criminal, pese haber flagrancia delictiva- sino en actividades irrelevantes, no vinculados a los hechos y sus consecuencias.
CATEGORÍA A DEPENDIENTE: EFICACIA DE LA INVESTIGACIÓN PENAL	Oportunidad de diligencias	Temporalidad	Tiempo entre noticia e intervención	Demora	Hubo retardo en la intervención, por lo agreste del lugar de los hechos y la falta de logística de los efectivos policiales,
		Legalidad procesal	Cumplimiento de plazos del CPP	Si	Se hizo uso del plazo máximo de la detención preliminar en caso de

					flagrancia por delito de TID
		Eficiencia	Realización oportuna	Deficiente	Por falta de logística para recopilar las evidencias en forma inmediata en el lugar de los hechos.
		Irregularidad	Retrasos injustificados	Si	retraso injustificados en la solicitud de confirmatoria de incautación y levantamiento del secreto de las comunicaciones.
	Calidad probatoria	Validez	Legalidad de indicios	Deficiente	Deficiente, hay cuestionamiento a la legalidad de las Acta de Intervención Policial, por haberse realizado en lugar y hora distinta a los hechos, sin presencia de abogado defensor y segundo por consignarse declaración inculpatoria del imputado sin presencia de abogado defensor. Se generó incidencia de tutela de derechos solicitando la exclusión probatoria de ambos documentos.
		Pertinencia	Correspondencia con hechos	Si	Hay correspondencia con los hechos investigados.
		Suficiencia	Base para formalización	Si	Deficiencia de indicios reveladores, para la formalización pese a que el imputado, ha sido intervenido en flagrancia
		Defectos	Ruptura de cadena o nulidades	Nulidades	Se solicitó la nulidad del acta de intervención policial, por consignar declaración inculpatoria de 01 imputado. Así como por la no participación de abogado defensor
	Reducción de impunidad	Resultado preliminar	Archivamiento u otros	No	No se evidencia
		Control judicial	Sobreseimiento u otros	Otros	Se declaró infundado requerimiento de prisión preventiva, respecto a dos imputados por error en las actas.
		Causas	Deficiencias identificadas	Si	Deficiente actuación policial, falta de capacitación para la formulación y elaboración de actas Falta de orden y supervisión fiscal a las diligencias preliminares realizadas por la policía

					Deficiencia en custodia y registro del material incautado Defensa eficaz limitada, se restringió la participación de abogados, a los actos iniciales de intervención policial.
	Resultados procesales	Decisión fiscal	Archivo o formalización	Formalizó	Se dispuso la formalización y continuación de la investigación preparatoria.
		Etapas intermedia	Acusación	No	Está en etapa de investigación preparatoria.
		Decisión final	Sentencia condenatoria/absolutoria	No	Está en etapa de investigación preparatoria.
		Cierre del caso	Conclusión procesal	No	Está en etapa de investigación preparatoria.

Anexo F. Prueba de normalidad

Tabla 27 *Prueba de normalidad Shapiro - Wilk*

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Diligencias preliminares (agrupado)	,692	20	,000
Investigación del delito de tráfico ilícito de drogas (agrupado)	,830	20	,003
Oportunidad de las diligencia (agrupado)	,773	20	,000
Calidad probatoria (agrupado)	,837	20	,003
Reducción de la impunidad (agrupado)	,857	20	,000
Resultados procesales (agrupado)	,798	20	,001

Nota. La tabla evidencia que todas las variables presentan valores de significancia menores a 0,05 ($p < 0,05$), lo que indica que no siguen una distribución normal. En consecuencia, se rechaza la hipótesis de normalidad y se justifica el uso de pruebas no paramétricas o modelos como la regresión logística ordinal para el análisis inferencial.